

**PARTICIPACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GÉNERO EN EL MARCO DE
LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES DE CUNDINAMARCA.**

(Cuatro Estudios de Caso)

YURIETH XIMENA MONROY TAFUR

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA**

BOGOTÁ D.C.

2017

**PARTICIPACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GÉNERO EN EL MARCO DE
LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES DE CUNDINAMARCA.
(Cuatro Estudios de Caso)**

YURIETH XIMENA MONROY TAFUR

**Trabajo de grado presentado para optar por el título de Magíster en Política
Social**

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE GRADO
JULIA ESLAVA
Investigadora Instituto Salud Pública**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2017**

DEDICATORIA

*Dedico mis desvelos y sueños a aquellas mujeres luchadoras
Y empoderadas, que con sus esfuerzos diarios contribuyen al
Crecimiento y sostenimiento de sus familias, comunidades,
Ciudades y países.*

*Pero también los dedico a esas otras miles de mujeres,
Iletradas, desplazadas, violentadas, estigmatizadas,
Oprimidas por este sistema social y cultural
Machista y patriarcal.*

Dedico esta tesis a todas las mujeres

AGRADECIMIENTOS

*Agradezco inmensamente a Dios y al Universo por darme las energías
Necesarias para afrontar las jornadas tan arduas de trabajo que tuve
Con motivo de la elaboración de esta tesis.*

*Inmenso agradecimiento para mi directora de grado Dra. Julia Eslava,
Quien compartió las horas más críticas de este camino y fue luz al final
Del túnel. Admiro su gran calidad humana y su gran profesionalismo.*

*Agradezco a cada uno de los docentes que nutrieron mi pensamiento
Y despertaron el sentido crítico y humano a través de las diferentes
Áreas del conocimiento y textos que compartieron conmigo.*

Agradezco a ésta alma máter por brindarme una educación integral.

*Agradezco a mi madre, hermana y amigos que soportaron mis días
Grisos y negros y contribuyeron a que fueran más bellos.*

Agradezco a mis abuelos por la paciencia y el cariño.

Tabla de contenido

1. Problema de Investigación	1
1.1 Antecedentes del problema de investigación	1
1.2 Planteamiento del problema	2
2 Justificación.....	8
3 Propósito	9
4 Objetivos	9
4.1 Objetivo General	9
4.2 Objetivos específicos	10
5. Marco de Referencia.....	10
5.1 Marco teórico	10
5.1.1 Participación	10
5.1.2 Desarrollo Institucional y Participación	18
5.1.3 Mujer, Género, Desarrollo y Justicia Social	22
5.2 Marco Normativo.....	29
5.2.1 Sintaxis de las Instituciones.....	29
5.2.2 Reglas Formales y Situaciones de Acción.....	30
6 Metodología	35
7. Resultados	40
7.1 Variables Exógenas	40
7.1.1 Condiciones Físicas y Materiales del Contexto	40
7.1.2 Atributos de la Comunidad	47
7.1.3 Reglas Formales sobre la participación.....	60
7.1.4 Reglas en Uso	63
7.2 Arena de Acción: el Consejo Consultivo de Mujeres Municipal	71
7.3 Interacciones.....	77
7.3.1 Nivel, grado, clase y origen de la participación en los CCM.....	78
7.4 Participantes y Participación	80

7.4.1 Caracterización de las participantes	80
7.4.2 Significado de la Participación	82
7.4.3 Nivel de participación de las lideresas	83
7.4.4 Motivaciones para participar	87
7.4.5 Costos de la participación.....	88
7.4.6 Obstáculos a la participación	89
8. Resultados de la implementación de la PPMEGIO	90
9. Conclusiones y Recomendaciones	93
10. Bibliografía	101

Listado de Tablas

Tabla 1 Clases de Participación	18
Tabla 2 Principios y Normas Constitucionales de Colombia sobre el Derecho a Participar y a la Igualdad.....	32
Tabla 3 Criterios Selección Casos	37

Listado de Gráficas

Gráfica 1 Comparativo Niveles de Participación. Tomado de (Ferrero & Hoehn, 2014, p.12).....	15
Gráfica 2 Escalera de Arnstein. Tomado de (Guillen et al., 2009, p. 187).....	16
Gráfica 3 Escalera de Hambleton & Hogget. Tomado de (Guillen et al., 2009, p. 188). 16	
Gráfica 4 Modelo Análisis Institucional de Desarrollo- IAD. Fuente: Tomado de (Roth André-Nöel, ed, 2013, pág. 131).	20
Gráfica 5 Hitos globales y de la Agenda Regional de Género. Tomado de (CEPAL, 2016, pág. 17).....	31
Gráfica 6 Hitos Nacionales sobre Participación. Fuente: Elaboración propia.....	33
Gráfica 7 Hitos Nacionales sobre Leyes para la protección de los derechos de las Mujeres. Fuente: Elaboración propia.....	34
Gráfica 8 Instrumentos Operativos para promover la participación ciudadana y la equidad de la mujer. Fuente: Elaboración propia.....	34
Gráfica 9 Respuestas de las lideresas entrevistadas sobre la pregunta en cuestión. Fuente: Elaboración propia, matriz análisis de resultados.	58
Gráfica 10 Respuestas de las lideresas entrevistadas sobre la pregunta en cuestión. Fuente: Elaboración propia, matriz análisis de resultados	59
Gráfica 11 Respuesta de las lideresas a la pregunta ¿Para ustedes la participación es? Fuente: Elaboración propia, matriz análisis de resultados.	83

Siglas

ACPEM: Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.

ADICO: Atributos, Deontológicos, Objetivos, Condiciones, y “y si no”, elementos señalados y explicados en el punto 2.2.1 en Sintaxis de las Instituciones.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CCM: Consejo Consultivo de Mujeres.

CDMG: Consejo Departamental de Mujer y Género.

CDPS: Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca.

CITG: Comité Intersectorial de Transversalización de Género.

CNP: Consejo Nacional de Participación.

COMPOS: Consejo Municipal de Política Social.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CTP: Consejo Territorial de Planeación.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

IAD: Modelo de Análisis Institucional del Desarrollo.

ICESCR: Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por sus siglas en Inglés International Covenant on Economic, Social and Culture Rights.

ICPR: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por sus siglas en inglés International Covenant on Civil and Political Rights.

LAPOP: Encuesta de opinión pública de América Latina.

NBI: Indicador social según el cual los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2016).

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PPMEGIO: Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades.

PPNEG: Política Pública Nacional de Equidad de Género.

SISBEN: Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Consultado en (Ministerio de Salud Nacional y Protección Social, 2016).

1. Problema de Investigación

1.1 Antecedentes del problema de investigación

Colombia suscribió en 1966 el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (International Covenant on Economic, Social and Culture Rights- ICESCR) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (International Covenant on Civil and Political Rights- ICPR) con el objetivo de democratizar los Estados e integrar la nación sobre un proyecto político unitario. Los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos poseen las mismas características y principios de los derechos humanos; son universales (reflejan la dignidad inherente a la persona por el derecho de nacimiento); inherentes (no se obtienen, ni se otorgan, hacen parte de cada ser humano); inalienables (no se pueden rechazar o quitar); indivisibles, interdependientes e interrelacionados (García, et al., 2004).

Sin embargo, desde esa fecha hasta 1991 en Colombia hubo grandes tensiones políticas y sociales, “dadas en su mayoría por el predominio de cacicazgos políticos regionales, por el clientelismo como práctica política, por la exclusión de grupos minoritarios que no se veían representados por los partidos tradicionales” (Muñoz, 1995, pág. 25) y por la creciente insatisfacción de las comunidades por la ausencia de canales de expresión y participación ciudadana frente a los asuntos públicos del país; sólo hasta 1991 se logró por primera vez un consenso nacional en torno a la idea de *renovar el pacto social* y darle un nuevo rumbo a la institucionalidad política colombiana.

La constitución del 91 fue un gran salto democrático, una “joya” en derecho constitucional tal como (Muñoz, 1995) ha señalado, gracias a su construcción colectiva, a la incorporación de derechos fundamentales que hasta entonces no estaban garantizados por ninguna otra norma y sobre todo debido a que a partir de la Constitución de 1991, Colombia se consagra como un Estado Social de Derecho y se amplía la democracia a partir de la participación ciudadana.

1.2 Planteamiento del problema

La participación es “un derecho y un deber” ciudadano que busca la profundización de la democracia, la gobernabilidad democrática y la gobernanza; en la Constitución Colombiana, este derecho aparece proclamado de la siguiente manera:

Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar *la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación* (Congreso de la República de Colombia, 1991).

Sin embargo, para ejercer este derecho las mujeres colombianas no sólo deben superar las desigualdades estructurales del sistema social y económico, sino que además deben superar las barreras que el mismo sistema político impone. Debido a que el sistema político ha sido tradicionalmente dominado por hombres la política se ha configurado bajo una lógica patriarcal, androcéntrica, machista y sexista; como un espacio de discusión y debate no apto para mujeres; como una instancia de status y poder “naturalmente” ocupado por hombres; en una frase: la política se ha configurado como un espacio de poder, clasista y guerrerista, es decir, las mujeres deben adaptarse a este medio no pensado en ellas, ni para ellas y competir por los mismos cargos y/o plazas en una presunta igualdad de oportunidades de acceso.

Éstas entre otras razones (sociales, económicas y culturales) han hecho que a las mujeres les sea mucho más difícil, respecto a los hombres, acceder a cargos de decisión pública y/o que muchas mujeres aspirantes no logren ser elegidas en cargos de elección popular, desincentivando su participación; estudios como los desarrollados por Almarcha, Fernandez, & Cristóbal (s.f); Hernández M. (2010); García & Frutos (s.f) y por Ana de Miguel Álvarez en García et al. (2004) dan cuenta en detalle de estos aspectos.

En el caso colombiano la política se ha concebido como un escenario corrupto y hostil, no apropiado para las mujeres, bien sea por su carácter maternal y subordinado o porque en el imaginario colectivo se les considera como incapaces, indefensas o no aptas para desarrollar cargos de liderazgo político y/o de elección popular. Estereotipos asociados a los roles de género (mujer, madre, ama de casa, tierna, hogareña, sumisa, fiel)

impuestos a las mujeres por la sociedad y absorbidos por ellas mismas, refuerzan el poder de dominación de lo masculino y la exclusión de lo femenino de lo público y de la política. La misma historia a través de solemnes pensadores como Simmel y Comte ha legitimado estas posiciones basadas en las diferencias biológicas y ha asignado espacios sociales a hombres y mujeres marcadamente diferentes con base en su sexo; “la identidad masculina y la identidad femenina toman forma en su adscripción respectiva a los dos espacios que configuran nuestro orden social, el espacio público y el espacio privado” Ana de Miguel Álvarez en (García et al., 2004, p.20), en este sentido, “el discurso teórico de la modernidad y las nuevas producciones científicas se encargaron de legitimar ese orden social” Ana de Miguel Álvarez en (García et al., 2004, p.21). Así que además de los factores culturales, sociales, económicos y políticos, las mujeres tienen el peso de la historia sobre sus hombros al momento de participar en asuntos públicos.

La configuración del espacio público simbólicamente asociado a lo masculino, a lo competitivo; sinónimo de cultura, prestigio y poder; como la esfera que une a “los iguales” (hombres-ciudadanos), y su hacer entendido como lo productivo; versus lo “privado” como aquella esfera del deseo, de la necesidad, de los sentimientos; de lo femenino, donde se hace “nada”; en el cual se reproducen los cuerpos y tiene fundamento el cuidado como una actividad noble y que por su mismo carácter invaluable no tiene pago; como aquel espacio donde tiene lugar las “idénticas” (madres-esposas), se legitimó desde la Revolución Francesa y aún esa condición prevalece hasta nuestros días- Ana de Miguel Álvarez en (García et al., 2004), lo que indica que los patrones culturales instaurados en la mente de las personas a través de las generaciones se han mantenido perennes, por lo que las acciones afirmativas que busquen la “igualdad” sustancial entre hombres y mujeres deben combatir estos viejos paradigmas desde una mirada más integral y transformadora.

No es casual que a pesar de que las mujeres representen el 51% de la población colombiana, apenas el 12% (PNUD-Colombia, 2013), de ellas lograron alcanzar cargos de elección popular para el periodo 2011-2012, y a pesar de que cada vez hay mayor número de mujeres con alto nivel de formación académica, ellas no participan en la vida pública. Según PNUD-Colombia (2013), Colombia retrocedió 58 puestos entre 2006 y

2011 en términos de Igualdad entre hombres y mujeres, siendo el ámbito político el de mayor inequidad, seguido por el económico. Además en el mismo informe se indica que a nivel mundial, Colombia ocupa el puesto 90 entre 132 países respecto a número de mujeres en el Parlamento, debido a que las mujeres tan sólo ocupan un 9,4% de las Gobernaciones, 9,6% de las Alcaldías, el 12% de los Concejos Municipales, el 13,3% de la Representación en la Cámara y el 15,7% en el Senado. “En las elecciones de 2002, 2006 y 2010 en 16 de los 32 departamentos del país, es decir en el 50% de los distritos electorales, no fue elegida ninguna mujer en la Cámara de Representantes y para el periodo 2012-2015, no hubo ni una mujer como diputada en 11 departamentos” (PNUD-Colombia, 2013, pág. 10).

Todo parece indicar que como lo mencionó Arend Lijphart, en su discurso en la Asociación Norteamericana de Ciencia Política en 1997, “el próximo gran reto para las democracias en el mundo será la desigualdad en los niveles de participación política” (LAPOP, 2012, pág. 43).

Tal como lo señala (Wills, 2007) dado que el espacio político, a diferencia de otros espacios como el económico y el académico, despliega resistencias particulares y muy profundas frente a las mujeres y que “la posición de las mujeres en la mayoría de las situaciones no sólo es diferente, sino que también es menos privilegiada o desigual que la de los hombres” (Ritzer, 2002, pág. 391), se debe abordar esta problemática teniendo en cuenta los factores culturales, sociales y económicos asociados, ya que como lo expresa PNUD (2004) “éstas son democracias pobres y desiguales, cuyos hombres y mujeres, a la vez que consolidan sus derechos políticos, deben también completar su ciudadanía civil y política” (p.39).

Al respecto, “un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, señala que la desigualdad en Colombia, es de las mayores del mundo, y puede ser superior a la que muestran las cifras oficiales reportadas por el DANE” (EL TIEMPO, 2016), teniendo en cuenta que la encuesta de hogares del DANE evalúa la desigualdad con base en el ingreso salarial, pero no tiene en cuenta la desigualdad de concentración en la tierra, ni la accionaria. En el mismo informe, la CEPAL, advierte que “el país es, dentro de la región, el que concentró una mayor parte del ingreso en el 1 por ciento más

rico de la población, entre 1993 y el 2014”, es decir que la desigualdad en Colombia es la más alta de Latinoamérica. Por la desigualdad, la región de América Latina y el Caribe ha perdido el 26% de su potencial de desarrollo humano, en tanto que Colombia ha perdido un 32,5% de su potencial de desarrollo humano, perdiendo más que el promedio de la región, incluso acercándose a los niveles de África Subsahariana (LAPOP, 2012, pág. 10).

Sumado a esto, factores culturales como el machismo, el androcentrismo y el sexismo acentúan la brecha entre hombres y mujeres al condicionar a las personas a desarrollar determinadas tareas “propias de su sexo”, tal como lo señala (CEPAL, 2000): las pautas culturales aún vigentes definen al hombre como principal proveedor, dado su papel protagónico en la producción mercantil, mientras que permanecen proporciones importantes de mujeres en edades activas dedicadas exclusivamente al trabajo doméstico al interior del hogar.

Datos desagregados por sexo demuestran que para el Trimestre (agosto-octubre de 2016) y año móvil (noviembre 2015-octubre 2016), la tasa de desempleo de las mujeres se situó en 11,1%, mientras que la de los hombres fue de 6,7%; además, que la tasa global de participación para los hombres fue de 75,3%, mientras que para las mujeres de apenas 55,2%. Así mismo, la tasa de ocupación para hombres en dicho periodo fue de 70,3% y para las mujeres de 49,0% (DANE, 2016); además, mientras el 56,4 % de las mujeres inactivas se dedicaron a oficios del hogar; el 59,6 % de los hombres inactivos se dedicaron principalmente a estudiar (EL TIEMPO, 2015).

Sobre la participación de las mujeres en la actividad económica en los países de la región, la (CEPAL, 2000) indica que la participación en la actividad económica es especialmente alta para aquellas con mayores niveles de educación, independiente del ciclo de vida en que se encuentren; mientras que la participación en la actividad económica de mujeres con menos niveles educativos es relativamente baja y se realiza en empleos precarios, con malas condiciones laborales, intensas jornadas y baja remuneración. Es decir, que las mujeres sufren de manera individual diferentes intensidades de desigualdades sociales y económicas, de acuerdo al sistema de clases, respecto a los hombres y al interior de las mismas mujeres, situación que se conoce

como el “efecto del margen hacia el centro”. Situación que es aún más crítica en mujeres “cabeza de hogar”, campesinas y/o indígenas, ya que sumado a la precariedad laboral, bajos ingresos, falta de seguridad social, exclusión laboral por razón de sexo y desempleo, estas mujeres “tienen una mayor presencia relativa en los quintiles de más bajo ingreso familiar y una relación de dependencia económica más elevada, lo que contribuye a disminuir las posibilidades de mejores condiciones de vida para ellas y sus familias” (CEPAL, 2000, pág. 67).

Además, “se registra una tendencia creciente de hogares monoparentales en etapas del ciclo de vida con hijos pequeños y adolescentes; la gran mayoría de estos hogares, entre el 80 y 90% según los países, son encabezados por mujeres, es decir, el miembro masculino está ausente, afectando el nivel de ingreso familiar, la responsabilidad y la carga de trabajo que deben asumir las mujeres (CEPAL, 2000, pág. 67), lo cual implica menor tiempo libre para actividades de ocio o de participación en asuntos comunitarios y/o ciudadanos.

Al respecto, es de anotar que el estado colombiano ha tratado de dar solución a las múltiples problemáticas que sufren las mujeres a través de un gran abanico de leyes, decretos y normas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal), pero su alcance y resultados hasta el momento han sido pobres y diferenciados, ya que aunque se ha logrado mejorar la situación de algunas mujeres (normalmente de aquellas residentes de la zona urbana, no muy mayores, tampoco muy jóvenes; escolarizadas, con un mediano o alto capital cultural y económico); la tarea de resolver problemáticas como la baja representación política, la falta de autonomía económica, el analfabetismo, la pobreza, la discriminación y la violencia que sufren las mujeres, así como la violación de sus derechos, la falta de oportunidades, la falta de libertades, la falta de protección a sus necesidades básicas, la falta de tiempo para el ocio, para el deporte, para la cultura y por supuesto para participar en asuntos públicos, en lo que concierne a “todas las mujeres” (que suman el 51% del total de la población colombiana), aún es una tarea inconclusa.

Por ello desde el gobierno nacional como desde el departamental y municipal, cada vez son más los instrumentos de política pública desarrollados para avanzar en estos

aspectos; orientados a este fin, a nivel nacional en 2013 se creó el CONPES 161 denominado “Equidad de género para las mujeres” y en 2014 se puso en marcha la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer -ACPEM; a nivel departamental en 2011 se creó la Ordenanza 099 o “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”- PPMEGIO del departamento de Cundinamarca y en 2015 se oficializó la creación del Consejo Departamental de Mujer y Género -CDMG, de la Mesa de Enlaces de Género y de la Sala Situacional de Mujer y Género del departamento.

En este sentido, cabe destacar que *son objetivos de la Ordenanza 099 o “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”- PPMEGIO del departamento de Cundinamarca, garantizar la promoción, protección, restitución y realización de los derechos de las mujeres, conforme a la Constitución política, las leyes que las favorecen, tratados internacionales reconocidos en Colombia y demás normas nacionales concordantes y, crear las condiciones políticas, culturales, económicas, financieras, sociales y ambientales en los ámbitos territoriales de interacción del sector público y la sociedad civil con miras a promover la plena realización de las potencialidades, capacidades, participación y empoderamiento de las mujeres de tal manera que les permita hacer realidad, de manera autónoma, responsable y digna, sus proyectos de vida individual y colectivo (Ordenanza 099, 2011, pág. 3).*

De esta manera, el departamento de Cundinamarca, en cabeza de su Gobernador se comprometió a propiciar la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban los derechos de las mujeres, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, los cuales incluye el derecho a la participación efectiva en asuntos públicos. **Ver Anexo 1.**

La PPMEGIO ordena crear los Consejos Consultivos de Mujeres en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, como estrategia para alcanzar dichos objetivos y superar tales problemáticas, en este sentido la pregunta que guía esta investigación es ¿Cómo fue el desarrollo institucional desplegado por los municipios de Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara para la implementación de la PPMEGIO en los municipios y cuál el nivel de participación alcanzado por las mujeres en el proceso de implementación de dicha política pública y en la creación de los CCM?.

2 Justificación

El fenómeno de la desigualdad es complejo, tiene múltiples variables que abarcan sexo, etnia, raza, edad, preferencia sexual, nivel socioeconómico, capital cultural y educativo; se produce en diferentes ámbitos como el social, económico, cultural y político, razones por las cuales, esta investigación considera que la desigualdad es un fenómeno estructural complejo, multinivel y multidimensional. La desigualdad con base en el género se alimenta de los anteriores factores, pero se complejiza aún más al ponerlo en un contexto político ya que el sistema político tradicional colombiano es sumamente excluyente para las mujeres, como se expuso en el planteamiento del problema.

Para abordar la participación de las mujeres en ámbitos locales se deben reconocer estas variables, barreras y dificultades en contexto, por lo cual se eligió el modelo de análisis institucional del desarrollo de Elinor Ostrom y estudios de casos para tratar el tema en cuestión. La inclusión social, económica y política de las mujeres en la vida del país es una necesidad sentida en el camino hacia la igualdad jurídica, política, económica y social; y un requisito para el desarrollo de una nación verdaderamente democrática.

Toda vez que la participación está anclada en el seno de la democracia y que por lo tanto es parte constitutiva de los Estados democráticos, estudiar cómo se desarrollan los procesos participativos conlleva a preguntarnos por la democracia en sí misma, aún más cuando las involucradas son mujeres, quienes históricamente han sido excluidas del sistema político. Un país equitativo reduce la injusticia social y es un espacio propicio para el desarrollo humano pleno de sus pobladores, por ello este estudio busca aportar a la construcción de un país democrático, incluyente, digno, justo y en paz.

La participación de las mujeres en el ámbito público, desde una perspectiva ciudadana, es clave para posicionar los intereses y necesidades de las mismas en la agenda de gobierno en los diferentes niveles político-administrativos. La promoción de la participación para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, pretende mejorar la toma de decisiones públicas y fortalecer la democracia. Los procesos participativos llevados a cabo en los diferentes ciclos de las políticas públicas permiten retroalimentar la decisión pública de abajo hacia arriba (enfoque bottom up), siendo la acción pública más oportuna, eficiente y legítima. Dar cuenta de estos procesos es de

suma importancia para un régimen político democrático como el colombiano y para la gestión/implementación de las políticas públicas, como es el caso de la PPMEGIO del departamento de Cundinamarca.

3 Propósito

Esta investigación busca aportar metodológica y conceptualmente a la comprensión del fenómeno de la Participación en el marco de las Políticas Públicas de Mujer y Género Municipales; al desarrollo/implementación de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades “PPMEGIO” del departamento de Cundinamarca y contribuir al fortalecimiento de la democracia local y el poder ciudadano de las mujeres en los municipios.

Teniendo en cuenta los múltiples actores vinculados al desarrollo territorial, los múltiples niveles de decisión a que son sometidas las políticas, los múltiples intereses en juego, las rígidas reglas de juego que intervienen y la implícita interacción entre éstas y las reglas en uso de las comunidades, se revisará el proceso de implementación de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades -PPMEGIO del departamento de Cundinamarca buscando identificar aquellos factores exógenos (condiciones físicas y materiales del entorno, reglas en uso y atributos de la comunidad) que facilitan o dificultan la participación de las mujeres en los municipios, con el objeto de promover la coordinación y cooperación entre las instancias públicas y de la sociedad civil, alimentar los espacios de diálogo social y construcción ciudadana necesarios para fortalecer los procesos democráticos, alcanzar el desarrollo humano y la ciudadanía plena de las mujeres en sus municipios, así como mejorar los resultados y control social sobre las políticas públicas locales.

4 Objetivos

4.1 Objetivo General

Analizar el desarrollo institucional de los municipios de Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara para la implementación de la PPMEGIO del departamento de Cundinamarca en los respectivos municipios a partir de la participación de las lideresas en el proceso de implementación de dicha Política Pública y de la creación de los CCM.

4.2 Objetivos específicos

- Identificar las variables exógenas del contexto institucional presentes a nivel local y su relación con el nivel de participación alcanzado por las mujeres durante el proceso de implementación de la PPMEGIO y en torno a los Consejos Consultivos de Mujeres en los casos seleccionados.
- Analizar la configuración de los Consejos Consultivos de Mujeres como instancia de participación y arena de acción, dentro del arreglo institucional de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades del departamento de Cundinamarca.
- Identificar el tipo de interacciones que desarrollan los actores (servidores públicos y lideresas) a través de los Consejos Consultivos de Mujeres en los casos seleccionados.
- Analizar los resultados de la participación de las mujeres en cuanto a acción colectiva, incidencia y justicia social logrados a través de los CCM en los casos seleccionados.

5. Marco de Referencia

5.1 Marco teórico

5.1.1 Participación

El término participación es muy amplio y ambiguo, suele ser utilizado sin distinción en muchos escenarios de la vida política, económica, social y cultural, se puede “participar” en una conversación, en una actividad deportiva o en una marcha por la paz sin ninguna diferencia manifiesta por quien realiza la acción o por quien menciona la acción. “La ambigüedad dada al término participación se torna peligrosa debido a que ésta posee una carga valorativa de carácter positivo que la convierte en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades” Nuria Cunill (como se citó en Ferrero, Mariano & Hoehn, Marek, 2014, pág. 13), por eso es importante conocer los diferentes tipos, niveles, modalidades y variables de este concepto para precisar el uso dado en la presente investigación y el alcance real de la participación de las mujeres en los estudios de caso.

Según Ortegón (2008), existen *dos perspectivas* para abordar la participación, **una clásica** que enfatiza los conceptos de eficiencia, cuantificación, control y predicción y otra **constructivista** que establece que la verdad es contingente y condicional y que existen múltiples perspectivas y realidades; desde esta última perspectiva, los actores tienen amplios márgenes para contribuir y aportar a la solución de los problemas.

Por su parte, Cuevas (2006) hace la distinción entre dos grandes tipos o *categorías de participación*; una a la que llama **Participación Genérica** o derecho a incidir en la dirección de asuntos públicos mediante formas libres de colaboración y control, y otra denominada **Participación Específica** o derecho a incidir en la dirección de ciertos asuntos públicos mediante determinadas formas reguladas, entre las que se encuentran los derechos vinculados a ciertas formas de participación, como: elegir y ser elegido mediante el voto, los referendos, las iniciativas populares, las asambleas ciudadanas, el derecho a exigir rendición de cuentas, el derecho a asociarse con fines políticos, el derecho a la manifestación pacífica, entre otros.

Mientras que Nuria Cunill (1991) como se citó en Ferrero & Hoehn (2014), menciona que existen dos **formas de participación de acuerdo al origen del impulso a la participación**; una denominada acción ciudadana y otra denominada implicación ciudadana. “La **acción ciudadana** está definida como el proceso participativo iniciado y controlado por los propios sujetos sociales, en relación a objetivos determinados por ellos mismos” (p. 16); mientras que “en el caso de la **implicación ciudadana** la participación es iniciada y controlada por el Estado, con el fin de obtener apoyo para sus decisiones o para mejorar la entrega de bienes y servicios” (p.16).

Por otra parte, Ferrero & Hoehn (2014) señalan que existen cuatro grandes **tipos de participación**: la participación política, la participación social, la participación comunitaria y la participación ciudadana; todas ellas muy relacionadas unas con otras pero con propósitos, estrategias o ámbitos diferenciados. Gianfranco Pasquino (1994) como se citó en Ferrero & Hoehn (2014) define el término **participación política** como aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directamente en las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vista a

conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de interés dominante.

Por su parte Nuria Cunill (1991) como se citó en Ferrero & Hoehn (2014), define la **participación social** como aquella que se produce en agrupaciones de personas para la defensa de sus intereses sociales, es decir, en organizaciones a nivel de la sociedad civil. En este caso la relación que se establece no es con el Estado, como en el caso de la participación ciudadana, sino con otras instituciones sociales. Este tipo de participación se concretaría gracias al cooperativismo, la asociatividad y la autogestión de las mismas organizaciones.

Siguiendo a la misma autora en Ferrero & Hoehn (2014), “en el caso de la **participación comunitaria** la relación con el Estado, de existir ésta, es meramente asistencial con el fin de impulsar acciones que son ejecutadas por los propios ciudadanos” (p.18), acciones que normalmente son referidas a necesidades básicas cotidianas. La diferencia fundamental entre este tipo de participación y la participación ciudadana radica en que, la participación comunitaria, no se plantea respecto a una actividad pública sino de una actividad social, la cual eventualmente requerirá la asistencia técnica y/o económica por parte del Estado (Ferrero & Hoehn, 2014).

Por último, “la **participación ciudadana** se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales” (Nuria Cunill como se citó en Ferrero & Hoehn, 2014, p.15). “Esta autora destaca que los posibles fundamentos de la participación ciudadana pueden encontrarse en la crisis de representatividad y sobre todo en la crisis de eficiencia del Estado” (como se citó en Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009, pág. 183). Siguiendo esta línea, se participa porque los representantes formales no siempre cumplen su papel de enlace entre el gobierno y los problemas puntuales de una porción de la sociedad; por lo tanto se participa para cuidar los intereses y los derechos particulares de grupos y de personas que se diluyen en el conjunto mucho más amplio de las naciones (Guillen et al, 2009).

Según Bolos (2001) como se citó en Guillen et al. (2009) “La participación ciudadana, surge como una respuesta a la ineficiencia de las administraciones para resolver los

problemas que se plantean desde el ámbito social” (p.184). Correa (1998) como se citó en Guillen et al. (2009) por su parte menciona que “la participación ciudadana se levanta como un factor estratégico que puede afianzar la gobernabilidad y la democracia” (p.184). En tanto, estudios como los desarrollados por Marshall (1998) indican que:

La participación ciudadana busca concretar el ejercicio de la ciudadanía, reforzar sus derechos en sus diferentes dimensiones: la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de democracia liberal y que se supone el derecho a participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que se refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía (como se citó en Guillen et al, p.183).

En este sentido, Arnstein (1971) como se citó en Vargas (2010) “sostiene que **la participación ciudadana es la redistribución del poder**¹ que permite a los no-ciudadanos² ser integrados para compartir los beneficios de la sociedad” (p.5). Pero la misma autora aclara que para que la participación ciudadana cumpla su objetivo (redistribuir el poder) debe contar con una ciudadanía informada, educada, motivada y empoderada; de lo contrario, “la participación sería pura cosmética, ya que *entre un ritual vacío de participación y tener el poder real necesario para afectar el resultado de un proceso, en esto consiste la capacidad real de la participación ciudadana de redistribuir el poder*” (Vargas, 2010, pág. 5).

Al respecto, Jorge Trevin (2006) como se citó en Ortegón (2008), reconoce cuatro **atributos de la participación**; el primero de ellos relacionado con la influencia del público e involucrados en el proceso de participación, el segundo con la *interacción y grado de aprendizaje entre los que diseñan las políticas y los beneficiarios* dentro de un diálogo constructivo y bidireccional, el tercer atributo corresponde al *funcionamiento del proceso como tal, en lo relacionado a las normas, términos de referencia, reglas de juego y objetivos de la PP* y por último, con el *resultado* que permite ver la *calidad y utilidad de los efectos del proceso participativo*. El marco de Análisis de Desarrollo Institucional (IAD) da cuenta de estos atributos al fijar su mirada en las interacciones que tienen los

¹ Concepto que se retoma en esta investigación y que se utilizará de aquí en adelante.

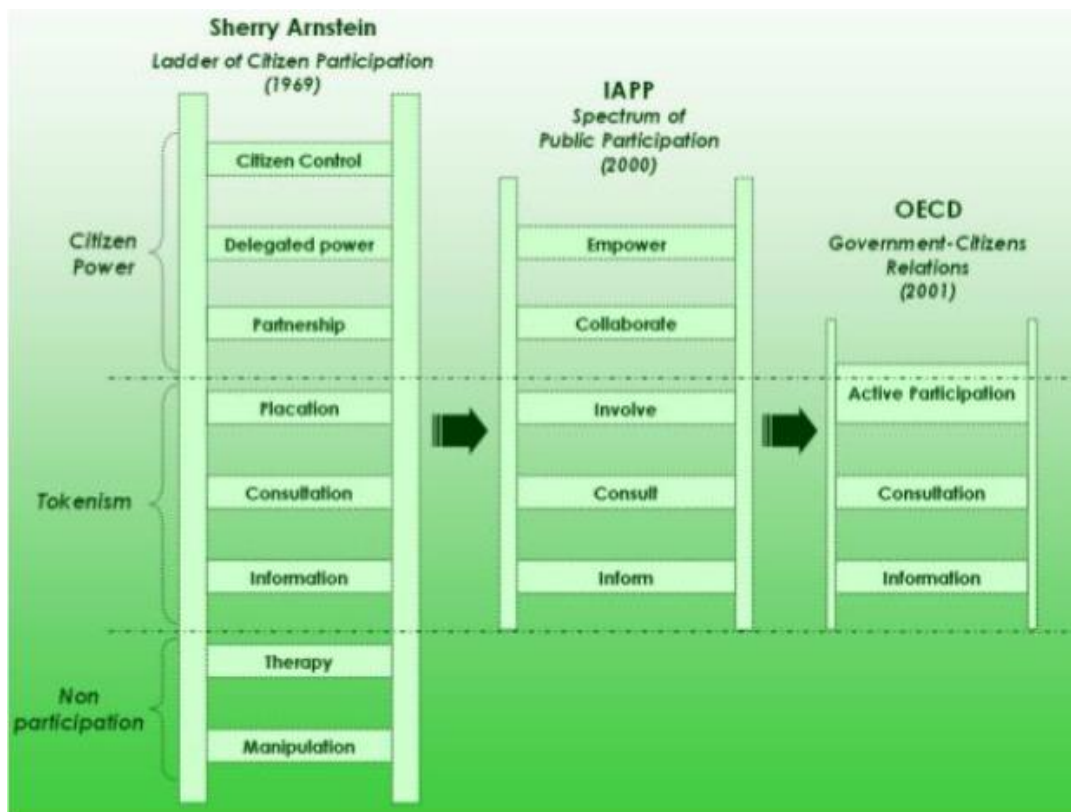
² Se entiende como no-ciudadanos, tanto a aquellos individuos que no poseen el status legal que les hace sujetos de derechos y obligaciones, como a *aquellos que han sido excluidos de los procesos políticos y económicos* (Arnstein, 1971) en (Vargas, 2010)

participantes en torno a una arena de acción gracias a que asume a los individuos como *sujetos en continuo aprendizaje, con posibilidad de fallar en dichos procesos, y con la permanente intención de mejorar en el largo plazo*, usando normas en la toma de sus decisiones inmediatas (Roth, A-N. (Ed), 2010).

Por otra parte, se encuentran diferentes **niveles de participación**, autores como *Sherry Arnstein, Scott Davidson, de Souza Silva, Hambleton & Hogget, Brager & Specht, Shand & Arnberg*, International Association for Public Participation o IAP2, e incluso la OCDE, los han trabajado de manera diferenciada y por lo mismo se encuentra una amplia literatura al respecto. Estudios como los de Ferrero & Hoehn (2014) y Guillen et al., (2009) han realizado comparaciones al respecto, logrando evidenciar diferencias relevantes las cuales son importantes revisar, toda vez que la participación entraña intereses diferentes, según sea su tipo, origen y forma.

Ferrero & Hoehn (2014) revelan que “ciertas propuestas recientes, como la de la OCDE, apenas superan los grados de *participación simbólica* que identificaba Arnstein a fines de la década de los sesenta” (p.11), lo cual indica que a pesar de que organismos internacionales impulsen la participación ciudadana, ésta no siempre conlleva al poder ciudadano, ni éste es su objetivo.

La propuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE busca que los gobiernos se democratizen a través de 1) Políticas públicas de mayor calidad, 2) Legitimidad de las instituciones y una 3) Ciudadanía activa (Guillen et al., 2009), sin embargo, esta “participación” cumple más una función de legitimación de las decisiones públicas, que de transformación social, debido a que la ciudadanía se vincula a los procesos de toma de decisión como receptor/escucha de las propuestas, mas no como protagonista/hacedor de las mismas, lo cual impacta definitivamente en los resultados obtenidos. Dicha diferencia se detalla en el gráfico que Ferrero & Hoehn (2014) desarrollaron para comparar los diferentes modelos participativos y los niveles de participación alcanzados en cada modelo, como se señala a continuación:



Gráfica 1 Comparativo Niveles de Participación. Tomado de (Ferrero & Hoehn, 2014, p.12).

Como se ve, el modelo propuesto por Arnstein (1969), frente al de la OCDE y el de la IAPP, es el más completo ya que el nivel más alto de participación se logra al estimular el **poder ciudadano**, superando los demás niveles de participación de los otros modelos. Además, Arnstein considera otros dos escalones -peldaños 1 y 2- denominados zona de no participación, claves para entender la dinámica de la participación desde su pre-inicio.

Finalmente, es importante mencionar que existe un modelo denominado la Escalera de Hambleton & Hogget, que retoma la Escalera de Arnstein y plantea otros cuatro niveles de participación como se ve en la gráfica Núm. 3; aunque en esencia son los mismos que Arnstein propone, razón por la cual, como base de esta investigación se eligió la Escalera de Arnstein, entendiendo que la propuesta de Hambleton & Hogget está contenida en el modelo de Arnstein y porque como se señaló anteriormente, se coincide con la autora en que **la participación ciudadana es poder ciudadano en acción**.

8	Control Ciudadano	Poder ciudadano
7	Poder Delegado	
6	Co-participación	
5	Apaciguamiento	Participación simbólica
4	Consulta	
3	Información	
2	Terapia	No participación
1	Manipulación	

Gráfica 2 Escalera de Arnstein. Tomado de (Guillen et al., 2009, p. 187).

12	Control Independiente	Control Ciudadano
11	Control basado en la Confianza	
10	Control Delegado	Participación Ciudadana
9	Co-participación	
8	Descentralización limitada	
7	Consejos de Asesoría Efectiva	
6	Consulta Gemina	
5	Información de Alta Calidad	No participación Ciudadana
4	Cuidado ciudadanía	
3	Información Pobre	
2	Consulta cínica	
1	Decepción Ciudadana	

Gráfica 3 Escalera de Hambleton & Hogget. Tomado de (Guillen et al., 2009, p. 188).

Además, esta investigación considera que la escalera de Arnstein se puede aplicar a cualquier proceso participativo, no sólo respecto a la participación ciudadana; es más, esta particularidad permite capturar el fenómeno de la participación en toda su magnitud y su transformación, ya que de acuerdo al tipo y nivel, la participación pasa de ser un bien público, a un bien común. Esto considerando que la participación comunitaria y la participación ciudadana en sus niveles inferiores (No participación o Participación Simbólica) no excluye a nadie, ni cambia la estructura de poder, ni redistribuye el poder, debido a que en estos casos, la participación al ejercerla todos no le resta posibilidades de ejercerla a otro, es decir, que la participación comunitaria y la participación ciudadana en sus niveles inferiores actúa como un bien público.

En cambio, la participación política y la participación ciudadana en su máximo nivel (poder ciudadano) excluye a otros, ya que esa participación está regulada con reglas

como el sistema electoral y las formas de elección de comités, donde al elegirse a un ciudadano para que ocupe un cargo “público” gubernamental o civil, excluye a otros de ocupar el mismo cargo; por lo tanto la participación política y el poder ciudadano en estos casos actúan como un bien común.

Así, lo particular de la participación es que transita, a medida que sube de nivel y dependiendo de su tipo, desde un bien público hacia un bien común. El mejor ejemplo de ello se presenta cuando personas que participan a través de movimientos ciudadanos o sociales (en los cuales la participación es libre/espontánea), terminan convirtiéndose en grandes líderes políticos; o en los casos en que estos movimientos terminan convirtiéndose en fuertes organizaciones ideológicas o políticas con estructuras formales y reglas de operación definidas representadas por unos pocos.

En este sentido, Cuevas (2006) señala que existen distintos **grados de participación** según el nivel de incidencia de la persona en la actividad del grupo y según el grado de incidencia de la actividad del grupo en la sociedad. Según su planteamiento, un mayor grado de participación implicaría también mayor grado de responsabilidad del participante consigo mismo, con el grupo y con la sociedad; de acuerdo a esto, los grados de participación se desarrollarían de la siguiente manera:

- De la pertenencia a la participación crítica (de menor a mayor autonomía).
- De la participación eventual a la participación constante.
- De la participación en acciones a la participación en procesos.
- De la participación en una organización aislada a la participación en organizaciones estructuradas y coordinadas en red.
- De la participación respecto a productos finales (ejecución o control) a la participación respecto a orígenes de esos productos (planificación, diseño).
- De la participación en acciones de un grupo, a la participación en la organización, funcionamiento y dirección del grupo.
- Del beneficio individual al beneficio colectivo.
- De la participación en lo privado a la participación en lo público.
- De la participación para proponer a la participación para decidir.

Sara White (1996) como se citó en Ferrero & Hoehn (2014) ha manifestado que la capacidad de acomodar tantos intereses, es lo que explica que la participación pueda ser aplaudida de manera tan generalizada, “la aparente transparencia³ oculta el hecho que la participación puede tomar múltiples formas y servir a muy distintos intereses” (p.5). Partiendo de esto, Sara White propone una **clasificación de la participación** teniendo en cuenta: 1) La forma de participación, 2) Los intereses en la participación desde la perspectiva de arriba-abajo (*top-down*), es decir, qué esperan o pretenden las autoridades -quienes diseñan e implementan las políticas, programas o proyectos- de la participación de otros, 3) Los intereses en la participación desde la perspectiva de abajo-arriba (*bottom-up*), esto es, cómo ven los participantes su participación y qué esperan de ella y 4) La función que cumple cada tipo de participación (Ferrero & Hoehn, 2014).

Tabla 1 Clases de Participación

FORMA	ARRIBA-ABAJO	ABAJO-ARRIBA	FUNCIÓN
Nominal	Legitimación	Inclusión	Publicidad
Instrumental	Eficiencia	Costo	Medios
Representativa	Sustentabilidad	Influencia	Voz
Transformativa	Empoderamiento	Empoderamiento	Fines

Tomado de (Ferrero y Hoehn, 2014, p. 5)

5.1.2 Desarrollo Institucional y Participación

La participación como se ha referido es un fenómeno complejo, con múltiples variables, tipos, formas, niveles, atributos y grados. Estudios empíricos distinguen dos clases de factores que influyen en los niveles de participación: Los institucionales y los individuales. Los primeros, relacionados con las características del sistema político y el ordenamiento jurídico; mientras que los segundos relacionados principalmente con situaciones de naturaleza sociológica o psicológica; ambos, influyen considerablemente en la disposición a participar, según (Molina et al., 2000) citado por (Ortegón, 2008). De igual manera, esta investigación considera que ambos factores (institucionales e individuales) están interrelacionados, son importantes para la transformación social y por lo tanto se

³ U opacidad de la participación, apelando a los fines e intereses difusos que persiguen las personas a través de la participación.

deben estudiar de manera conjunta; razones que llevan a elegir el enfoque Neoinstitucionalista para este estudio.

*El Enfoque Neoinstitucionalista*⁴ estudia el comportamiento individual, las ideas, los intereses en juego tanto individuales como colectivos, partiendo de la premisa de que los fenómenos políticos surgen de las instituciones como rasgo estructural de la sociedad (Losada & Casas, 2008); las instituciones pueden ser formales (instancias dentro del gobierno, por ejemplo) o informales (normas y convenciones sociales). Este enfoque considera que “las instituciones trascienden a los individuos que en un momento dado la componen” (...) y “considera que las instituciones generan restricciones que afectan el comportamiento individual ya que éstas, son producto y consecuencia de la acción humana intencional” (Losada & Casas, 2008, pág. 183).

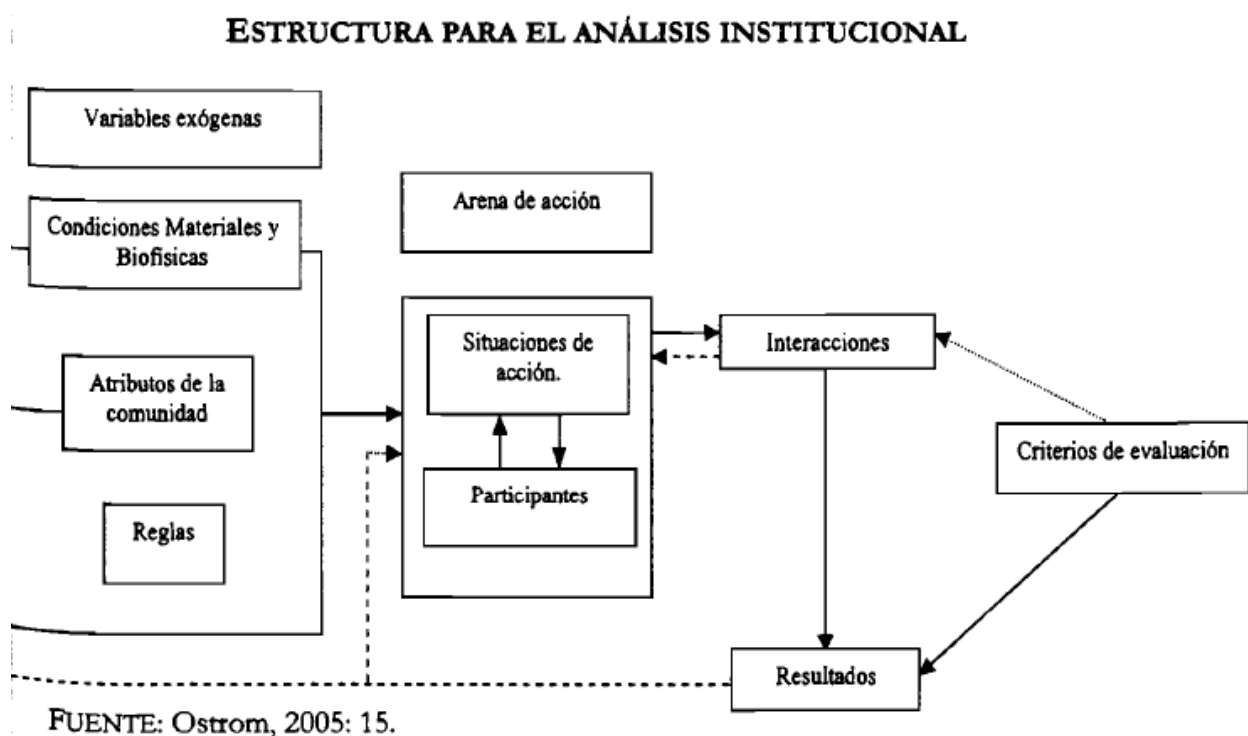
“Todo o casi todo es una institución: las formas establecidas de la interacción, los usos, las costumbres y las rutinas (...) Todas las representaciones y las prácticas sociales establecidas con anterioridad a los actores mismos son instituciones” (Dubet, 2013, pág. 95). En este sentido, la sociedad con sus normas, creencias y valores ya definidos instruye, socializa o moldea a cada individuo a través de la tradición, de lo correcto, de lo esperado, de la lengua y de la cultura, por eso se dice que tanto las instituciones como la vida social precede a los actores (Dubet, 2013); en palabras de Vincent Descombes (2004) como se citó en Dubet (2013) “el espíritu objetivo de las instituciones precede y hace posible el espíritu subjetivo de las personas particulares” (p.96). La familia, la escuela como institución, la religión y la misma política son instituciones.

Desde el plano de la sociología política, las instituciones “son los medios (o prescripciones) usados por los seres humanos para organizar todas las formas de interacciones estructuradas, incluyendo aquellas inscritas en la familia, vecindarios, mercados... y gobiernos en todas las escalas” Ostrom como se citó en (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 128), en suma, son “aparatos reguladores” de la sociedad (Dubet, 2013) que orientan las conductas y modelan comportamientos. Identificar qué valores e ideologías están presentes en las instituciones es de suma importancia para las mujeres ya que a

⁴ El Marco Institucional de Desarrollo Institucional o IAD, hace parte de este enfoque.

través de éstas se producen y reproducen modelos de sociedad; por ello, que las mujeres participen en el juego político y maximicen su nivel de participación es vital, no sólo para profundizar la democracia, sino para garantizar la representación de los valores e intereses de este colectivo en las instancias de poder y en la sociedad en general.

El Marco de Análisis Institucional del Desarrollo- IAD “propone el desarrollo de un análisis taxonómico multinivel de los componentes subyacentes a las situaciones que enfrentan los actores humanos” (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 128), se ha seleccionado éste por tener elementos interesantes que permiten analizar múltiples factores (institucionales, sociales, económicos y culturales) a nivel individual y colectivo los cuales para efecto de esta investigación se han asociado al fenómeno de la participación de las mujeres, así como también por permitir revisar los resultados de la misma de acuerdo a los atributos, al impulso u origen de la misma y al nivel de participación o poder ciudadano alcanzado por las participantes de los CCM. El gráfico a continuación presenta los elementos centrales del IAD:



Gráfica 4 Modelo Análisis Institucional de Desarrollo- IAD. Fuente: Tomado de (Roth, A-N. (Ed), 2013, pág. 131).

De manera general se puede decir que este marco contiene cuatro componentes base o subcategorías (Variables Exógenas, Situación de Acción, Interacciones y Resultados), que permiten un análisis integral, los cuales para efecto de este trabajo, se discriminaron en ocho dimensiones: 1) Contexto Material y Físico, tanto municipal como Institucional; 2) Atributos de la Comunidad, respecto a sensibilidad de género y percepción de desigualdades; 3) Reglas Formales, leyes y normativas creadas para promover la participación y la garantía de derechos de las mujeres; 4) Reglas en Uso o percepción de los actores sobre el cumplimiento de esas reglas formales y prácticas sociopolíticas comunes en los territorios; 5) Arena de Acción; 6) Interacciones; 7) Participantes-Participación y 8) Resultados de la participación de las Mujeres a través de los CCM.

Lo que se busca a través de este modelo, es comprender de qué manera las reglas formales y en uso, sumados a los atributos individuales/colectivos de la comunidad y al contexto geográfico-físico-material (variables exógenas) influyen en los comportamientos de los actores, es decir en su nivel de participación y a su vez cómo se relaciona esto con los efectos/resultados alcanzados por las mujeres a través de la *“arena de acción”*.

El IAD tiene como centro de su análisis una arena de acción, la *“arena de acción” hace alusión al espacio social en donde los individuos interactúan, intercambian bienes y servicios, resuelven problemas, se dominan unos a otros, sienten culpa o luchan* - Ostrom como se citó en (Eslava, 2011), dicha arena de acción para este caso corresponde a los CCM; por ello durante la investigación se buscó establecer cómo estaban estructurados estos espacios, cuáles reglas operaban sobre y al interior de éstos, cómo se anclaba este espacio en la arquitectura institucional local y cómo interactuaban los actores estatales y de la sociedad civil en los mismos, partiendo de que al *“IAD le interesa analizar las estructuras profundas que constituyen cualquier situación de acción”* (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 128).

Con base en lo planteado por Sara White y Sherry Arnstein se construyeron cinco variables de la participación, que en el presente estudio corresponden a: 1) Significado de la participación, 2) Nivel de participación, 3) Motivaciones para participar, 4) Costos de la participación y 5) Obstáculos a la participación. Estas variables se anidaron a la dimensión *“participantes”* en el modelo de Elinor Ostrom. Como la participación a su vez

es una dimensión del capital social⁵ tanto del individuo, como de la comunidad, también se hizo énfasis en las relaciones vecinales y comunitarias de las participantes.

Las “interacciones” en este caso, son referidas a la participación de los actores a través los CCM, que se sintetiza en el tipo, forma y clase de participación de los CCM. Por último, los resultados vendrían dados por la acción colectiva e incidencia que tuvieron las lideresas a través de los CCM; entendiendo por incidencia el poder ciudadano que tienen las mujeres en los territorios para su auto organización y autodeterminación; para la proposición, deliberación, negociación y control de los acuerdos pactados con la administración municipal para la implementación de la PPMEGIO y la colocación en la agenda de gobierno de los intereses estratégicos de las mujeres.

Ostrom (2011) como se citó en Amaya (2015), señala que **el Desarrollo Institucional es entonces, el mapa conceptual y físico; multinivel; que caracteriza a las situaciones de acción (participantes y CCM)**, las cuales se articulan en este trabajo con el nivel de participación de las mujeres y con los resultados obtenidos en referencia a la implementación de la PPMEGIO en los municipios de Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara.

5.1.3 Mujer, Género, Desarrollo y Justicia Social

Es importante considerar la categoría Género ya que la Política Pública que se está analizando aquí es la denominada “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades” o PPMEGIO del departamento de Cundinamarca. Aun cuando la mujer y los géneros comparten un sinnúmero de similitudes frente a situaciones de exclusión, discriminación y desigualdad; el caso de las mujeres lesbianas, transgeneristas o intersexuales es más desigual que el de las mujeres heteronormativas. Por su misma identidad sexual, la construcción social de las mujeres es diferente, sin embargo ya sea por proximidad sexual, por identificación o por la misma exclusión del

⁵ Siguiendo los planteamientos de Robert Putnam en Dubet (2013), “el capital social es una cualidad de las relaciones sociales, de la confianza que entretienen los ciudadanos, merced a la cual podemos dejar la puerta abierta, contamos con los otros, cumplimos con la palabra empeñada” (p.173). En Bourdieu, “el capital social es el conjunto de recursos actuales o potenciales ligados a la posesión de una red duradera de relaciones de interconocimiento más o menos institucionalizadas” (ibídem, p.172).

sistema patriarcal, los conceptos “mujer y género” han sido fusionados en muchos programas sociales y políticas públicas, como en este caso.

La PPMEGIO busca disminuir desigualdades sociales en torno al género, procurando esto, se dio cabida en el mismo espacio a mujeres de diversa identidad sexual para que desde los CCM se reconociera su situación y se atendieran sus necesidades, lo cual es un gran avance hacia el reconocimiento e inclusión de esta población; sin embargo, así como muchas leyes y principios constitucionales no son comprendidos a profundidad tanto por diseñadores de política pública, como por funcionarios públicos encargados de su ejecución, ni por la misma comunidad en general, el concepto “género” es muchas veces malinterpretado o manipulado; tal como sucede con la “participación”. Estos conceptos la mayoría de veces son usados sin contexto, sin conocimiento y sin distinción clara; para no caer en ese error, se quieren hacer las siguientes precisiones:

La escuela psicoanalítica asociada al post-estructuralismo en cabeza del teórico francés Jacques Lacan, señala que las identidades de género no se fijan en la temprana infancia, sino que éstas deben ser constantemente reafirmadas y redefinidas en distintos contextos, lo cual sugiere que las identidades sexuales no tienen raíces biológicas, sino que deben ser constantemente practicadas y que esta práctica -sea heterosexual u homosexual- es posible en contextos simultáneamente políticos y personales (Conway, Bourque, & Scott, s.f); planteamientos que fueron retomados posteriormente por Judith Butler quien desmonta la relación sexo/género a partir de la incorporación de la categoría “género” como un concepto performativo, (Austin, 1992) y (Butler, 1997) como se citaron en (Zambrini, 2014).

“Mientras que sexo se refiere a las diferencias físicas de los cuerpos, género alude a las diferencias psicológicas, sociales y culturales entre los hombres y las mujeres” (Hernández M. , 2010, pág. 24), es decir que hablar de género conlleva a profundizar en la construcción social de los géneros⁶ (mujeres, lesbianas, transgénero e intersexuales),

⁶ Cada vez que se haga referencia a los géneros, será referido a la identidad sexual correspondiente a mujeres, lesbianas, transgénero e intersexuales. Partiendo de la base de que los géneros están asentados en una sociedad heteronormativa y patriarcal, hecha desde la visión de los hombres, diseñada para los hombres, desconociendo las diferencias y necesidades de los demás géneros. En resumen, entendiendo que se privilegia lo masculino, sobre los demás géneros.

ya que así como la cultura machista le ha asignado una carga valorativa a la mujer referida a su papel de madre, esposa y cuidadora; a los géneros desde una visión heteronormativa se les ha señalado como anormales, inmorales y hasta pecadores; la cultura y *los estereotipos*⁷ imponen roles, “es decir, la forma en la que se comportan y realizan su vida cotidiana hombres y mujeres según lo que se considera apropiado para cada uno” Lips (2001) como se citó en (Aguilar, Valdez, & Gonzalez, 2012, pág. 1443); *los roles de género a su vez, asignan lugares en la sociedad a los individuos de acuerdo a la función social impuesta a cada uno*, como ya se mencionó anteriormente, las mujeres en el hogar, los hombres afuera en lo “público”, entre otros.

Dado que los estereotipos se anclan a la cultura y se reproducen de generación en generación por cuanto son aprehendidos a través de la socialización, “la cultura puede ser entendida como los modelos mentales compartidos y estructurados a lo largo del tiempo en una comunidad específica, y también puede ser vista como un proceso de transferencia generacional de las experiencias pasadas” Ostrom (2005) como se citó en (Roth (Ed) 2010, pp.138-139); así estereotipos, cultura y modelos mentales son enseñados, aprehendidos y reproducidos por los individuos intergeneracionalmente. “Los modelos mentales tienen dos fuentes de afectación fundamental, su experiencia con el mundo, es decir los procesos de retroalimentación respecto a sus interacciones y el sistema de valores en el cual se circunscribe el individuo” (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 138), ambos están relacionados en la construcción de los géneros.

Los estereotipos actúan como normas/reglas sociales que delimitan la acción de las personas conforme a lo que pueden o no pueden hacer, así mismo las reglas de posición de una situación de acción imponen roles o papeles a los participantes que limitan su interacción de acuerdo a lo que pueden o no pueden hacer en una arena de acción; “la naturaleza de la posición asignada a los participantes en una situación de acción define

⁷ Conjunto de creencias que se comparten socialmente y que se vinculan con el hecho de atribuir cualidades a los seres humanos con base en el sexo biológico al que pertenecen (Aguilar, Valdez, & Gonzalez, 2012, pág. 4). En este estudio, se considera como aquel conjunto de creencias que se comparten socialmente y que se vinculan con el hecho de atribuir cualidades a los seres humanos con base en el sexo biológico al que pertenecen y a su identidad sexual. Desde un enfoque Neoinstitucionalista, los estereotipos pueden normalizar una conducta o imponer sanciones/castigos sociales a una conducta, por ello pueden ser consideradas normas o reglas sociales, dependiendo de su carácter sancionatorio o no.

la calidad del participante en la situación misma, le permite tomar ciertas decisiones y le prohíbe otras” Ostrom (2005) como se citó en (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 133).

Los estereotipos son aquellas normas/*reglas* “invisibles”, no escritas pero comúnmente aceptadas (*informales*), las *reglas* de posición son aquellas que regulan las acciones de cada participante en una situación de acción (*formales*); ambas, son una forma de restricción a los participantes (puede tener voz y voto, o solo voz; puede elegir y ser elegido o no ser elegido; puede participar o no puede participar). Una situación de acción en la que participen las mujeres estará atravesada por estos dos componentes -reglas informales y reglas formales-, los cuales están asociados a la cultura y a las normativas e instrumentos legales. En el análisis institucional con perspectiva de género propuesto en este documento, estos dos elementos son considerados como constitutivos de las relaciones de género y de las instituciones, por tanto se analizaron desde un enfoque de género y neo institucional.

Joan W. Scott (1990) como se citó en Hernández (2010) señala que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p.23); *el poder en este caso es el bien común en disputa a través de la arena de acción-CCM.*

El poder, para Batliwala, es el control sobre los bienes materiales, los recursos intelectuales y la ideología. “El poder se acumula para quienes controlan o están capacitados para influir en la distribución de los recursos materiales, el conocimiento y la ideología que gobierna las relaciones sociales tanto en la vida privada como en la pública” (Batliwala, 1997, pág. 192).

Los bienes materiales sobre los cuales puede ejercerse el control pueden ser físicos, humanos o financieros, tales como la tierra, el agua, los bosques, los cuerpos de las personas, el trabajo, el dinero y el acceso a éste. Los recursos intelectuales incluyen los conocimientos, la información y las ideas. El control sobre la ideología significa la habilidad para generar, propagar, sostener e institucionalizar conjuntos específicos de creencias, valores, actitudes y comportamientos, determinando virtualmente la forma en la que las personas perciben y funcionan en un entorno socioeconómico y político dado (Batliwala, 1997, pág. 192).

Siguiendo esta la línea, se concibe al **género, como un sistema de poder resultado de un conflicto social, que hasta la fecha ha sido desigual para las mujeres**⁸, ya que “las jerarquías sociales entre los géneros responden más que a prestigio, a resoluciones de conflictos desfavorables hasta ahora para las mujeres frente a los varones” (Barbieri, 1993, pág. 8)

En este sentido, si el efecto negativo de estas fuerzas ha recaído en las mujeres apelar a la justicia social no sólo es asunto ético, sino también de derechos humanos. Al respecto, Nancy Fraser en sus estudios sobre sociología política presenta tres dimensiones de la Justicia Social: el Reconocimiento, la Redistribución y la Representación; dimensiones que afirma se deben garantizar para una democracia paritaria.

Nancy Fraser en su propuesta hacia la paridad participativa, enfatiza la necesidad de que se deben incluir las preocupaciones tradicionales en materia de pobreza, explotación, desigualdad, al mismo tiempo que se deben incluir las preocupaciones respecto a la falta de reconocimiento, el imperialismo cultural y el status jerárquico de la dominación masculina que sufren las mujeres en los diferentes ámbitos (Fraser, 2002). Su propuesta integra lo que ella denomina factores de clase y status, asociados a la desigual distribución económica que sufren las mujeres y a los patrones institucionalizados de valores culturales androcéntricos, los cuales identifica como redistribución y reconocimiento.

La concepción de justicia que propone Fraser (2002) se centra en el principio de la paridad de la participación, entendida esta como la posibilidad de que todos los adultos miembros de la sociedad puedan interactuar como pares; pero precisa, ser par no en el sentido cuantitativo francés *parité* a través de cuotas de participación femenina, sino de manera cualitativa; ser *peer*, es decir, estar a la par con otros e interactuar con ellos en igualdad de oportunidades.

Fraser (2002) señala que de acuerdo a este principio, **la justicia requiere arreglos sociales que permitan la distribución material de los recursos a todos los**

⁸ Sin distinción por su orientación o identidad sexual.

participantes con tal que se asegure su independencia y “voz”. “Esta condición *objetiva* excluye todo nivel de dependencia económica y desigualdad que impediría la paridad de participación. “Quedan excluidos, por ende, los arreglos sociales que institucionalizan la privación, explotación, y las grandes desigualdades de riqueza, ingreso y tiempo libre” (pág. 5).

“En contraste, la segunda condición para la paridad de participación es “intersubjetiva”, requiere patrones institucionalizados de valores culturales que expresen igual respeto para todos los participantes y aseguren igualdad de oportunidades para todos los participantes y para obtener estima social” (Fraser 2002, pág.5). Desde esta perspectiva, quedan excluidos los patrones de valor institucionalizados que sistemáticamente deprecian ciertas categorías de personas y de las cualidades que les están asociadas, es decir, patrones institucionalizados de valor que niegan a algunas personas el status de participantes plenos en la interacción – ya sea porque se los carga con excesiva “diferencia” como si se deja de reconocer esa diferencia (Fraser, 2002).

La natural consecuencia resultante del reconocimiento (cultural) y la redistribución (económica) equitativa, según Fraser, sería la representación paritaria de los intereses de colectivos históricamente discriminados o excluidos, cuestión de suma importancia para la democracia. Considerando esto y teniendo en cuenta que el espacio político despliega resistencias particulares y muy profundas frente a las mujeres y que “la posición de las mujeres en la mayoría de las situaciones no sólo es diferente, sino que también es menos privilegiada o desigual que la de los hombres” (Ritzer, 2002, pág. 391) es que se incorporó la perspectiva de la Justicia Social en la presente investigación.

Una sociedad justa y equitativa requiere arreglos tanto sociales como institucionales de largo alcance como aquellos que incorporan la perspectiva de género en el desarrollo, la educación no sexista y nuevas normas de convivencia y relacionamiento que incidan en el cambio de los modelos mentales de las personas, en el rechazo a cualquier tipo de discriminación y por supuesto en la transformación social.

En este sentido, la planificación del desarrollo con enfoque de género, así como las políticas públicas y demás instrumentos legales juegan un papel importante pues definen

la visión de sociedad que se quiere para el futuro. Respecto a la perspectiva de género en el desarrollo, Molyneux (1985) como se citó en Young (1997) sugiere la necesidad de distinguir entre dos conjuntos de intereses: “aquellos que se derivan de ciertos roles asignados a las mujeres por la división sexual del trabajo y aquellos que se originan de *las mujeres como categoría social, que tienen acceso desigual a los recursos y al poder*” (p.102). A los primeros, asociados a los roles de las mujeres, Molyneux los llamaría “necesidades prácticas”, mientras que a los segundos asociados a la mujer como categoría social, los llamaría “intereses estratégicos”. Las necesidades prácticas de las mujeres permitirían integrarlas a la estructura social, mientras que los intereses estratégicos propondrían transformar la estructura social.

Respecto a la planificación del desarrollo con enfoque de género y de manera abreviada se puede decir que a partir de las necesidades prácticas y de los intereses estratégicos de las mujeres se han construido tres estrategias en la planeación del desarrollo con perspectiva de género: uno denominado **Mujer al desarrollo-** MAD enfocado en el bienestar de la mujer a través de la asistencia social; *otra denominada Mujer en el desarrollo-* MED enfocado en la equidad, la lucha contra la pobreza y la eficiencia de los programas sociales; y otro denominado **Género en el desarrollo-** GED enfocado en el Empowering o empoderamiento de la mujer (Peláez & Rodas, 2002).

La principal diferencia entre los anteriores enfoques radica en que mientras la estrategia MED buscan vincular a las mujeres al desarrollo de manera productiva e *integrarlas* al mercado laboral y al ámbito sociopolítico; *el enfoque GED entendiendo que la inequidad y la subordinación consiste en un problema estructural, busca el cambio para obtener la igualdad y la equidad frente a los hombres a través del empoderamiento* (Peláez & Rodas, 2002).

El enfoque denominado **Género en el Desarrollo –GED percibe el poder en términos de desarrollar capacidad para la toma de decisiones y marcar e incidir en los procesos de desarrollo**; polemiza en torno a los fundamentos de la equidad social basada en el poder por lo que su apuesta es la transformación estructural de esas mismas relaciones (Peláez & Rodas, 2002).

El empoderamiento demanda la transformación de las estructuras de subordinación con cambios radicales en las leyes, los derechos de propiedad y las instituciones que refuerzan y perpetúan la dominación masculina (Batliwala, 1997).

“El término empoderamiento se refiere a una gama de actividades que van desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización para desafiar las relaciones de poder” (Batliwala, 1997, pág. 193). El empoderamiento supone hacer énfasis en tres aspectos centrales: inversión, equidad y autonomía que permitirá decidir una visión conjunta de la sociedad con el objetivo de deconstruir las identidades de género históricamente naturalizadas (Peláez & Rodas, 2002).

5.2 Marco Normativo

5.2.1 Sintaxis de las Instituciones

El modelo de Análisis Institucional de Desarrollo-IAD, como se mencionó en la pág.20, plantea cuatro componentes base o subcategorías de análisis (Variables Exógenas, Situación de Acción, Interacciones y Resultados); dentro de las Variables Exógenas se encuentran las *reglas- formales* y las *reglas en uso- informales*.

Ostrom menciona que hay muchas reglas y normas asumidas por los individuos en sociedades complejas que no están registradas en ninguna ley escrita y “que estas prescripciones asumidas pero no legalizadas pueden entenderse como instituciones informales, y en tanto que son compartidas conforman normas o reglas dependiendo de la presencia de componentes sancionatorios” como se citó en (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 145).

Ostrom identificó elementos presentes en las normas, las reglas y las estrategias que usan los actores en determinadas arenas de acción a lo cual denominó sintaxis de las instituciones; “la sintaxis hace referencia a cinco componentes a saber: atributos, deontológica, objetivos, condiciones y, y si no” (...) los **atributos** corresponden a “las características de los individuos mediante las cuales se identifica a quienes son afectados por una determinada declaratoria” como se citó en (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 141).

Seguendo a Ostrom en Roth Ed. (2010), los **operadores deontológicos** son componentes de una declaratoria que definen lo que está permitido (P), lo que es obligatorio (O) y lo que está Prohibido (F). Los **objetivos** “describen las acciones o productos de una situación de acción a la cual un deontológico le ha sido asignado, contiene información sobre el proceso o provee una fórmula para el mismo” (p.143). **Las condiciones** consisten en la serie de variables que definen cuándo y dónde se aplican las reglas, normas y estrategias; y el “**y si no**”, “se refiere al rango de castigos posibles si una regla no es seguida (pág. 143).

Los elementos de esta sintaxis ADICO componen tanto las reglas, las normas como las estrategias; las primeras tienen los cinco elementos y pueden ser expresados como: (Atributos), (Deontológico), (Objetivo), (Condiciones) y (Y si no). Las normas tienen sólo cuatro elementos y pueden ser expresadas como: (Atributos), (Deontológico), (Objetivo) y (Condiciones). Finalmente, las estrategias tienen solo tres y pueden ser expresadas como: (Atributos), (Deontológico) y (Objetivo). Esta varianza de componentes permite analizar el paso de una estrategia a norma y la evolución de esta última en regla (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 144).

5.2.2 Reglas Formales y Situaciones de Acción

Ostrom como se citó en Ménard & Shirley (2005) señala que existen cuatro niveles de reglas o situaciones de acción; ellas son -de mayor a menor complejidad- las situaciones meta constitucionales, las situaciones constitucionales, las situaciones de elección colectiva y las situaciones operativas. De manera abreviada, las situaciones meta constitucionales corresponderían a reglas formales y en uso que superan el plano constitucional, es decir, se tratarían de Acuerdos y Tratados Internacionales, políticas macroeconómicas, sociales y políticas, así como patrones culturales, roles y estereotipos generalizados en el mundo. Las situaciones constitucionales serían las reglas y valores pactados en una nación que guían la conducta de sus habitantes -sus fundamentos-; como también aquellas normas subyacentes (culturales) que perviven en los territorios y en las personas.

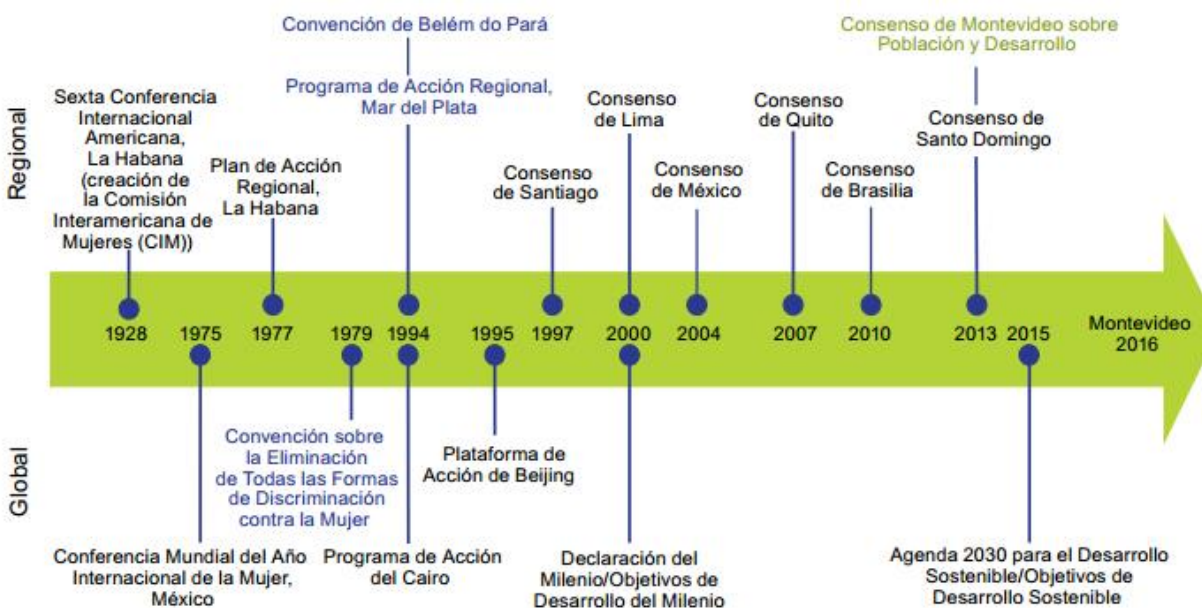
El nivel de elección colectiva representa aquellas situaciones en las cuales intervienen grupos o comunidades para la toma de decisiones; Ostrom señala que las reglas de elección colectiva afectan actividades y resultados operacionales mediante sus efectos en la determinación de quien es elegible para ser un participante, en (Roth, A-N. (Ed), 2010). Por su parte en la función operativa estarían todas aquellas decisiones personales

que cada actor (público o privado) toma día a día con base en las reglas pactadas, las normas socializadas y los beneficios o costos de su acción.

Cada una de estas situaciones corresponden a una arena de acción que se enlaza e interactúa con las demás en diferentes niveles conformando lo que Ostrom denomina relaciones configuracionales o reglas anidadas; donde lo que puede hacerse en un mayor nivel, dependerá de las capacidades y los límites de las reglas en ese nivel y en una nivel más profundo (Ménard & Shirley, 2005). Así, “algunos arreglos institucionales interesantes e importantes para la coordinación de las cadenas complejas de acciones entre un gran número de actores implican múltiples organizaciones que compiten entre sí de acuerdo con un conjunto de reglas” (...) “La anidación de las normas dentro de las normas en varios niveles es similar al desove de los lenguajes de programación en varios niveles” Ostrom como se citó en (Ménard & Shirley, 2005, pág. 842).

5.2.2.1 Reglas Formales y Situaciones de Acción Metaconstitucionales

A nivel mundial se han desarrollado protocolos sobre los cuales los países comparten directrices o marcos de acción frente a problemáticas específicas, en el tema de género las principales reglas formales metaconstitucionales son:



Gráfica 5 Hitos globales y de la Agenda Regional de Género. Tomado de (CEPAL, 2016, pág. 17).

5.2.2.2 Reglas Formales y Situaciones de Acción Constitucionales

En este punto, se analizaron los primeros 50 artículos de la Constitución política colombiana que hacen referencia al cumplimiento de las reglas metaconstitucionales en torno al género, la participación y los derechos humanos a nivel nacional, y que se pactaron como acuerdos supremos del Estado Colombiano y de todos los colombianos:

Tabla 2 Principios y Normas Constitucionales de Colombia sobre el Derecho a Participar y a la Igualdad

Artículo	Referencia
Núm. 1	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
Núm. 2	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Núm. 13	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
Núm. 17	Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.
Núm. 25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
Núm. 40	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. 4.

Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. (*Ver la Ley 131 de 1994 y la Ley 1757 de 2015*). Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. (*Desarrollado por la Ley 43 de 1993*) Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. (*Ver la Ley 581 de 2000*).

Núm. 41 En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

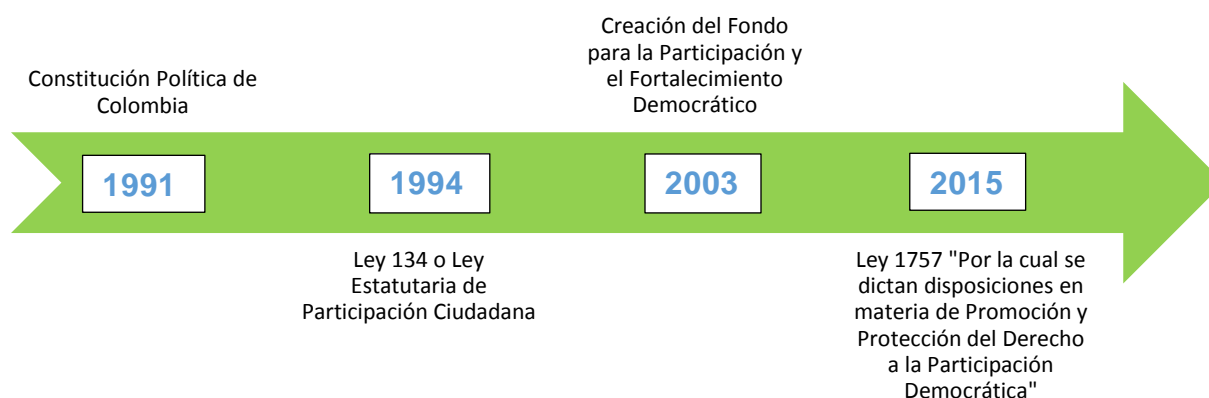
Núm. 43 La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia. (*Ver Ley 581 de 2000*).

Tomado de (Congreso de la República de Colombia, 1991)

6.2.2.3 Reglas Formales y Situaciones de elección colectiva

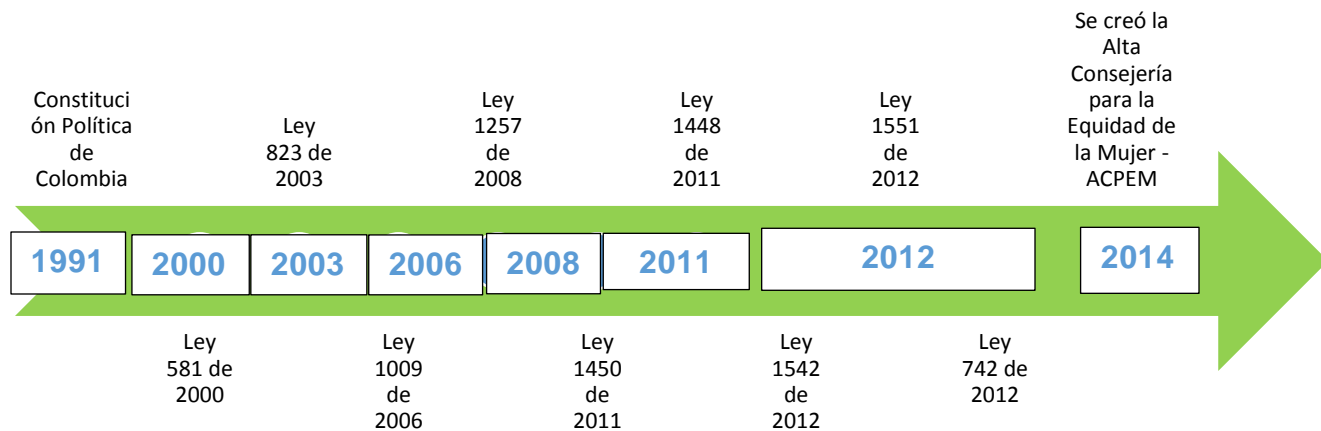
Aquí se señalan las leyes que inciden en la participación y en los géneros en Colombia:

5.2.2.3.1 Reglas sobre Participación



Gráfica 6 Hitos Nacionales sobre Participación. Fuente: Elaboración propia.

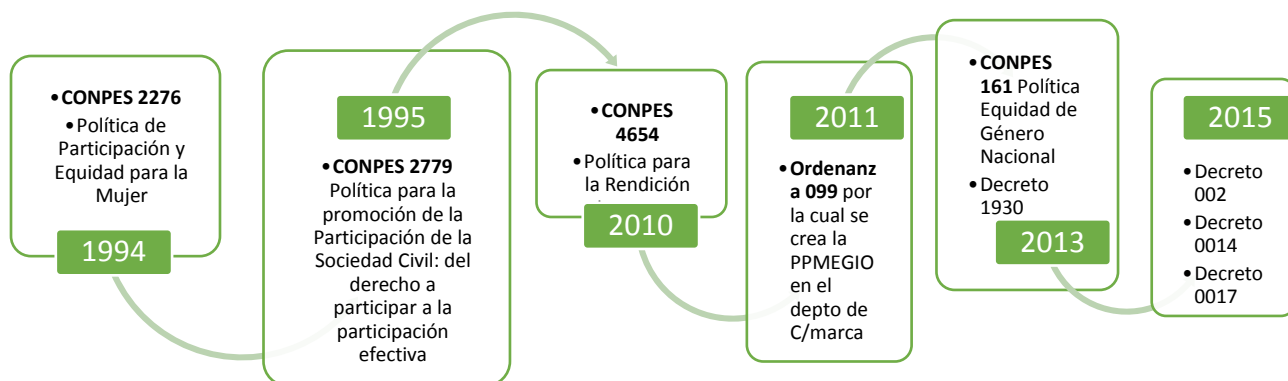
5.2.2.3.2 Reglas sobre Mujer y Género



Gráfica 7 Hitos Nacionales sobre Leyes para la protección de los derechos de las Mujeres. Fuente: Elaboración propia.

5.2.2.4 Reglas Formales y Situaciones de Acción Operativas

Considerando que los instrumentos operativos de acción pública son también reglas anidadas, se realizó el siguiente cuadro con los principales marcos de acción para el fortalecimiento de la participación ciudadana a nivel nacional y para la implementación de la PPMEGIO a nivel departamental:



Gráfica 8 Instrumentos Operativos para promover la participación ciudadana y la equidad de la mujer. Fuente: Elaboración propia.

6 Metodología

Esta investigación se desarrolló a partir de estudios de caso, el tipo de caso al que corresponde esta investigación es el denominado “Caso Múltiple incrustado”, ya que conllevó múltiples niveles de análisis y múltiples casos analizados, siguiendo lo planteado por (Yin, 1994) en (Arsalúz, 2005). Para focalizar el análisis se aplicó el criterio de Casos Extremos Opuestos de acuerdo a lo señalado por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, pp. 602-603) con el objeto de comparar variables y condiciones presentes en uno u otro caso.

Este estudio se desarrolló en dos vías; una interpretativa, ya que su interés era comprender el significado de las acciones humanas y de la práctica social, en este caso de la participación de las mujeres desde un plano sociopolítico y otra cualitativa-descriptiva ya que busca identificar características relevantes del proceso de implementación de la PPMEGIO en los municipios de estudio.

El supuesto de partida de la investigación fue adoptar como principal unidad de análisis los CCM, comprendidos analíticamente como la arena de acción, según el modelo IAD de Elinor Ostrom, sin embargo al no encontrarse este órgano desarrollado en los municipios (cuestión que sólo se pudo identificar en el trabajo de campo), la unidad de análisis que se tomó fue la “participación de las mujeres” en cada municipio/caso y más específicamente, su nivel de participación en el proceso de creación de los CCM e implementación de la PPMEGIO.

Es importante aclarar que este estudio no pretende hacer generalizaciones que involucren a toda la población de mujeres, sino que a partir de los resultados obtenidos, pretende dar cuenta a profundidad del fenómeno de una manera individualizada desde una perspectiva comparada de los casos seleccionados, para identificar características comunes y diferenciales en la implementación de la “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”- PPMEGIO. Con el diseño propuesto y los enfoques metodológicos adoptados, se buscó dar cuenta de las relaciones que existen entre las variables exógenas (Condiciones físicas y materiales del entorno, Atributos de la Comunidad, Reglas formales y Reglas en Uso) y el tipo y nivel de participación de las lideresas en los Consejos CCM, así como evidenciar su efecto en los resultados

obtenidos en la implementación de la PPMEGIO, en términos de acción colectiva, incidencia y justicia social.

Cabe recordar que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (...) “Es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos (variables), aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno” (Danhke, 1989) en (Hernández et al., 2006, p.56). Es así que la presente investigación profundizó en las dimensiones del Modelo de Análisis Institucional de Desarrollo de Elinor Ostrom, en los componentes de Justicia Social de Nancy Fraser, en los niveles de la Escalera de Participación de Sherry Arnstein y la dimensión de género desde la perspectiva de Caroline Moser y Kate Young para dar cuenta del fenómeno de la “participación de las mujeres en estas instancias de participación”.

Así, a partir de “estudios de caso” se buscó describir y valorar los datos según los planteamientos de *Elinor Ostrom* en (Ménard & Shirley, 2005), (Amaya, 2015), (Compiladores Zornoza, Arroyave, & Rodríguez, 2009), (Roth, A-N. (Ed), 2010) y en (Roth, A-N. (Ed), 2013); de *Nancy Fraser* en (Fraser, 2002), (Santander, 2011) y en (Avendaño, s.f); de *Caroline Moser & Kate Young* en (Peláez & Rodas, 2002), (Hernández M. , 2010), (Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, 2014) y en (García, y otros, 2004); de *Nuria Cunill, Sarah White & Sherry Arnstein* en (Ferrero & Hoehn, 2014), (Arnstein, 1969) , (Vargas, 2010); y de *Jorge Trevin* en (Ortegón, 2008).

Los criterios de selección que se consideraron para elegir los casos tuvieron en cuenta un factor común correspondiente a la existencia del CCM formalmente, es decir, aquellos municipios que a 2015 tuvieran Consejo Consultivo de Mujeres creado por Acuerdo o por Decreto Municipal y tres factores diferenciadores como los siguientes:

- 1) Que a 2015 la Política Pública Municipal de Mujer y Género estuviera formulada mediante Acuerdo o Decreto y otro que no.

- 2) Que durante el periodo 2012-2015 hubieran tenido como líder de la administración municipal una mujer, es decir, que hubieran sido gobernados por una Alcaldesa y otro que no.
- 3) Que cada caso correspondiera a diferentes categorías municipales.

Los casos que cumplen con los criterios de selección corresponden a los municipios de Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, así:

Tabla 3 Criterios Selección Casos

MUNICIPIO / CASO	ALCALDESA 2012-2015	POLÍTICA PÚBLICA MUJER	CONSEJO CONSULTIVO MUJERES	CATEGORIA MUNICIPIO
GIRARDOT	NO	NO	SI	2B
RICAUURTE	SI	NO	SI	5C
NOCAIMA	SI	SI	SI	6C
VERGARA	NO	SI	SI	6F

Fuente: Elaboración propia

De los casos seleccionados, se tomaron tres poblaciones, correspondientes a Población 1: Lideresas municipales, debido a que en ninguno de los municipios/caso se había protocolizado oficialmente el nombramiento de las representantes del CCM; Población 2: Funcionarios públicos encargados de temas de participación ciudadana, programas sociales dirigidos a mujeres los cuales podían ser enlaces de género, Secretarios de Desarrollo Social, Secretarios de Gobierno y/o Secretarios de Planeación o sus delegados, según la organización administrativa de cada municipio/caso y Población 3: un Representante de instancias de participación ciudadana de los respectivos municipios/casos, en este caso se eligió el Consejo Territorial de Planeación por ser la instancia de participación con mayor formalidad y reconocimiento a nivel nacional y que por ordenamiento territorial debe existir en cada municipio.

El tipo de muestra que se utilizó fue de casos extremos opuestos y de muestra teórica o conceptual, según lo señalado en (Hernández et al., 2006), así:

Para la Muestra 1 se seleccionaron dos lideresas según diferencias marcadas en su participación en el proceso de creación de los CCM; es decir aquí se tomó en cuenta la

condición alta participación o baja participación para la elección de cada participante; se eligió una por cada condición. Para la Muestra 2, se seleccionaron dos funcionarios públicos de acuerdo al Criterio de Muestra Teórica o Conceptual, ya que los funcionarios públicos son actores relevantes en el modelo IAD; se eligieron dos funcionarios públicos por municipio, salvo en el caso de Girardot que por una condición política “atípica” no existía sino una persona encargada del tema. Para la Muestra 3, se seleccionó a un Representante del Consejo Territorial de Planeación de los respectivos municipios/casos, siguiendo la línea de casos extremos opuestos; el propósito era contrastar información entre la participación de las mujeres y la participación de los hombres a nivel local, como también diferencias y/o similitudes entre los Consejos Consultivos de Mujeres y los Consejos Territoriales de Planeación.

La técnica de recolección de información primaria que se utilizó fue la entrevista semiestructurada la cual se diseñó a partir de categorías y variables y se aplicó a cada población según módulos de información. La guía para la entrevista combinó preguntas estructuradas cerradas y preguntas abiertas de respuesta libre que permitió ampliar la información suministrada por los participantes con el fin de estructurar las dimensiones del Modelo de Desarrollo Institucional de Elinor Ostrom (**Ver Gráfica 4**).

La guía para la entrevista se dividió en ocho módulos así:

- Módulo I Caracterización Socioeconómica del Líder/esa
- Módulo II Desarrollo Institucional Municipal
- Módulo III Reglas Formales
- Módulo IV Atributos de la Comunidad
- Módulo V Arena de Acción
- Módulo VI Interacciones
- Módulo VII Participantes
- Módulo VIII Participación (**Ver Anexo 2**),

Los módulos I y II junto con la recolección de datos e información secundaria que se obtuvo a través de la revisión documental, sirvió para dar cuenta sobre la dimensión Condiciones físicas y materiales del entorno. Los módulos III y IV se contrastaron y complementaron para configurar la dimensión Reglas Formales, Reglas en Uso y Atributos de la Comunidad. La información obtenida del módulo V se contrastó y complementó con los módulos VII y VIII para estructurar la dimensión Arena de Acción, Participantes y Participación. Finalmente, el módulo VI se utilizó para describir las interacciones de los actores a través de los CCM y en el proceso de implementación de la PPMEGIO en los municipios/caso, así como para identificar el tipo, forma y clase de participación presente en los CCM.

En total se realizaron 19 entrevistas, con una duración aproximada de 1 hora para servidores públicos y de 2 a 3 horas para lideresas del municipio y consejeros territoriales de planeación. La diferencia en el tiempo obedece a la aplicación diferenciada de los módulos de información; para la entrevista a servidores públicos se aplicaron los módulos del II al VII, mientras que para las entrevistas a las lideresas y consejeros territoriales se utilizaron todos los módulos. En el caso específico del módulo V - Arena de Acción, las preguntas de la 509 a la 516 que se aplicaron a los consejeros territoriales de planeación fueron orientadas hacia el CTP para entender la estructura y funcionamiento de esta instancia de participación y establecer diferencias respecto a los CCM.

Finalmente, se empleó el método de análisis cualitativo para el procesamiento de la información tanto a las entrevistas realizadas, como a los documentos públicos consultados durante la investigación, para ello, se construyó una matriz de sistematización según las categorías/subcategorías construidas a partir del modelo IAD y los referentes del marco teórico (participación, desarrollo Institucional y género), lo que permitió comparar la información de las diferentes fuentes **(Ver Anexo 3)**.

Como criterios para identificar los resultados del proceso se tomaron los siguientes aspectos:

- 1) Nivel de participación alcanzado por las mujeres en el proceso de implementación de la PPMEGIO en sus municipios.

- 2) Grado de articulación entre actores civiles, institucionales e interinstitucionales para la implementación de la PPMEGIO.
- 3) Grado de desarrollo del CCM en cada municipio/caso.
- 4) Grado de reconocimiento, redistribución y representación de las mujeres y lideresas en los municipios/caso.
- 5) Nivel de incidencia de las lideresas como colectivo a partir del CCM, para la incorporación de los intereses estratégicos de las mujeres en la agenda de gobierno y plan de desarrollo municipal 2016-2019.
- 6) Incidencia del CCM en la comunidad para la Auto organización, Autogestión y Poder Ciudadano de las mujeres de cada municipio/caso.
- 7) Tipo de acciones colectivas impulsadas y desarrolladas a través de los CCM.

7. Resultados

7.1 Variables Exógenas

7.1.1 Condiciones Físicas y Materiales del Contexto

Como se señaló en la metodología, esta investigación se realizó a través de Estudios de Caso en cuatro municipios a saber, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara. Los dos primeros pertenecientes a la Provincia del Alto Magdalena y los dos últimos pertenecientes a la Provincia del Gualivá, todos pertenecientes al departamento de Cundinamarca en Colombia.

La provincia del Alto Magdalena está conformada por ocho municipios dentro de los cuales se encuentran Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo, Ricaurte, Tocaima y Girardot, ésta última capital provincial. Por su clima cálido y cercanía con Bogotá, la provincia del Alto Magdalena acoge a turistas en temporadas festivas, vacacionales y durante gran parte del año, siendo ésta una de sus principales actividades económicas, junto con las actividades de servicios y agropecuarias. Gracias a la inversión de capital en áreas como la construcción y el sector servicios en los últimos años Girardot, Ricaurte, Nariño y Tocaima han crecido significativamente, tanto así que

Ricaurte pasó de ser un municipio de categoría 5 a categoría 3, por ejemplo. Girardot por ser capital de la provincia concentra todo el sector financiero, educativo, de salud y comercial de la región, ya que aunque cada municipio cuenta con sedes educativas y sistema de salud, estos servicios son de menos nivel que el de Girardot, esto significa que las únicas universidades para formación profesional están en Girardot, así como un gran número de institutos de formación técnica y laboral; además de que Girardot cuenta con hospitales y Clínicas de Segundo y Tercer Nivel; así como con la sede de la Cámara de Comercio del Alto Magdalena y Tequendama.

La Provincia del Gualivá tiene variedad de climas lo cual le permite diversificar sus actividades productivas; por su cercanía con Bogotá también se ha convertido en un destino turístico, cuestión que han aprovechado municipios como Nimaíma, Nocaíma, Útica y Villeta para desarrollar actividades ecoturísticas y de Aventura Extrema. Además de los cuatro municipios señalados anteriormente, la provincia del Gualivá está conformada por los municipios de Albán, La Peña, La Vega, Quebradanegra, San Francisco, Sasaima y Vergara. Esta provincia, además, produce una gran variedad de frutas, hortalizas y café principalmente; otra de sus actividades productivas más fuertes es la producción de panela. Villeta es la capital provincial y allí, tal como en Girardot, tienen asidero las principales organizaciones del sector financiero, educativo, de salud y comercial de la región.

7.1.1.1 Caracterización Socioeconómica de los Municipios/Caso

Con base en la información recolectada y plasmada en el **Anexo 4**, podemos señalar que las principales diferencias que se presentan a nivel municipal entre los casos de estudio tienen que ver con la composición poblacional, el nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, las actividades económicas- productivas y por supuesto, el presupuesto municipal que maneja cada uno. A pesar de que Girardot, Ricaurte y Vergara comparten una extensión del territorio similar; en Girardot se ve sobrepoblación, representado en las 808 personas por kilómetro cuadrado que viven en el municipio, en contraste con 53 personas por kilómetro cuadrado que viven en Vergara. En cuanto a composición poblacional se ve una gran diferencia respecto a la presencia de población negra, mulata

o afro sobretodo en Ricaurte, donde este grupo representa el 78% de su población, seguido por un 35% en Girardot.

Respecto a beneficiarios de programas sociales, el municipio con mayor número de población beneficiada tanto por el SISBEN⁹, como por Familias en Acción¹⁰, Red Unidos y por el Programa de Cero a Siempre¹¹ es Ricaurte, con un 184% de población vinculada al SISBEN, un 8,9% vinculada a Familias en Acción, un 28,3% a Red Unidos¹² y un 4,1% del total de la población vinculada al Programa de Cero a Siempre, en tanto que Vergara es el segundo municipio con mayor población atendida por programas sociales del orden nacional con un 92% de la población vinculada al SISBEN, un 7% vinculada a Familias en Acción, 25,5% vinculada a Red Unidos y un 1,7% vinculada al Programa de Cero a Siempre. Aunque Vergara cuenta con el mayor número de vinculados al programa Colombia Mayor¹³ con una población del 11,4% del total vinculada, lo cual es efecto del

⁹ El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Consultado en (Ministerio de Salud Nacional y Protección Social, 2016).

¹⁰ Más Familias en Acción es el programa de Prosperidad Social que ofrece a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que requieren apoyo económico para tener una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo, y permanencia en el sistema escolar, una bonificación bimensual para salud para niño/as hasta los 7 años y una bonificación para educación a niño/as y jóvenes entre los 4 y 18 años, según las condiciones diferenciales de los menores. Consultado en (DPS- Departamento de Prosperidad Social, 2016).

¹¹ De Cero a Siempre es la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia creada en el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y cuya vocería está en cabeza de la Primera Dama Sra. María Clemencia Rodríguez de Santos. Trabajando bajo una perspectiva de universalización de la Atención Integral, De Cero a Siempre prioriza la población en extrema pobreza. De Cero a Siempre busca hacer efectivos los derechos a la atención integral de 1'500.000 niños y niñas en situación de vulnerabilidad y alcanzar una cobertura del 100% de la población entre cero y cinco años de edad (Estrategia de Cero a Siempre, 2016).

¹² Red Unidos es una Estrategia Nacional de intervención integral y coordinada, que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias objeto de su intervención, con la acumulación de capital social y humano y, en consecuencia, a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema en el país. La estrategia de intervención de la Red está basada en contribuir a que las familias beneficiarias alcancen los 45 Logros Básicos de las 9 Dimensiones de Desarrollo Humano (Ingresos y trabajo, Habitabilidad, Bancarización y Ahorro, Nutrición, Dinámica Familiar, Salud, Identificación, Acceso a la Justicia, Educación) que son aspectos del bienestar de las familias, definidas como áreas de intervención por UNIDOS, a fin de contrarrestar las trampas de pobreza existentes entre las familias más vulnerables. Consultado en (DNP- Departamento Nacional de Planeación, 2016).

¹³ El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico (Programa Colombia Mayor, 2016).

envejecimiento de su población y de la baja contribución al régimen de seguridad social y salud del municipio.

Precisamente la menor contribución al aseguramiento en salud se evidencia en Vergara, donde apenas un 3,9% de la población total está afiliada a este régimen, mientras que un 79,6% de la población está vinculada al régimen subsidiado en Salud; al respecto Girardot aunque presenta una alta tasa de vinculación al régimen contributivo en Salud (74,2%), también posee una alta vinculación al régimen subsidiado en Salud (42,1%); por su parte en Ricaurte un 11,3% de la población está vinculada al Régimen Contributivo en Salud, mientras que al Régimen Subsidiado están vinculados un 49,2% de la población. Nocaima presenta una situación similar a la de Ricaurte con un 6,9% de vinculados al Régimen contributivo en Salud y un 41,7% vinculados al Régimen Subsidiado en Salud. Esta información es importante pues nos da una idea acerca de las condiciones económicas y laborales de la población.

A pesar de que parezcan contradictorias algunas cifras, como en el caso del total de población asegurada a través del Régimen Contributivo en Salud de Girardot (116,2%), y el total de población beneficiaria del SISBEN en Ricaurte (184,1%), por ejemplo, estas cifras se pueden explicar a partir de las dinámicas poblacionales y laborales de los municipios. Como se mencionó Girardot es la capital de la Provincia del Alto Magdalena, lugar donde hay mayor demanda laboral y donde están ubicadas las principales oficinas de seguridad social en Salud y Pensión; por lo tanto no es de extrañar que estas cifras se presenten toda vez que Girardot atrae mucha mano de obra de los municipios aledaños, la cual a pesar de que trabaja en Girardot, tienen su domicilio en sus respectivos municipios. Ricaurte por su parte está viviendo un Boom demográfico debido al incremento de las unidades habitacionales que se están construyendo, pero más exactamente por la mano de obra que la construcción está atrayendo al municipio, ya que muchos de los trabajadores de la construcción y servicios complementarios se han asentado en el municipio con sus familias, de ahí que haya un incremento en la población sisbenizada. Además, tal como lo refieren algunas de las entrevistadas, el municipio cuenta con una oferta institucional amplia en torno a programas sociales que hace de

Ricaurte un municipio interesante para que familias y poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o desplazamiento de la región u otras regiones se reubiquen allí.

Un dato interesante que resulta de este análisis es que no toda la población sisbenizada está vinculada al régimen subsidiado de Salud, ya que como se puede ver en Girardot de un 78,1% de personas beneficiarias del SISBEN, apenas un 42,1% están afiliadas al Régimen subsidiado en Salud, así mismo en Ricaurte de un 184,1% de población beneficiaria del SISBEN, apenas un 49,2% están afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud; en Nocaima las cifras son de 62,5% beneficiarias del SISBEN, apenas un 41,7% están afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud; y en Vergara de un 92,1% beneficiarios del SISBEN, el 75,9% están afiliados al Régimen Subsidiado en Salud.

Otro indicador importante para analizar es el correspondiente al NBI¹⁴ de la población, ya que éste permite conocer, en gran medida, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. El municipio de Vergara presenta el nivel más alto con un 52,1% de personas con necesidades básicas insatisfechas, aunque vale la pena aclarar que los datos aquí plasmados corresponden al Censo de 2005, pues no se encuentra información más actual al respecto. Sin embargo, se pudo constatar a través del trabajo de campo que en Vergara aún no hay servicio de acueducto y alcantarillado y las vías de acceso al municipio son difíciles, lo cual disminuye la calidad de vida de los Vergarenses y las oportunidades económicas de los mismos, debido a que esta situación dificulta la comercialización de productos agrícolas (segunda actividad productiva más importante del municipio) y el mismo desplazamiento de sus pobladores. Por otra parte, lo que se pudo evidenciar a través de los planes de desarrollo municipal de los cuatro casos es que hay deficiencia tanto cuantitativa, como cualitativa de viviendas.

Un dato importante que se encontró en esta línea fue el relativo a la tasa de cobertura en educación media, la cual para el caso de Vergara apenas llega a un 30,5%, lo que

¹⁴ De acuerdo a este indicador los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2016).

significa que hay un 69,5%¹⁵ de la población se encuentra por fuera de la educación media; considerando las implicaciones que esto tiene para el futuro de las personas en cuanto a oportunidades laborales, de movilidad social y de participación ciudadana, ésta es una cifra alarmante y un aspecto fundamental que se debe revisar. El segundo caso con menor nivel de cobertura neta de educación media es Ricaurte con un 36%, es decir que un 64% de la población está por fuera de la educación media, sin embargo, en el trabajo de campo se pudo constatar el esfuerzo que la administración municipal está haciendo para afrontar esta problemática a través de la educación en jornadas nocturnas y sabatinas, así como a través de plataformas digitales. Girardot y Nocaima por su parte tienen un 55,1% y 44,7% de cobertura neta en educación básica, que aunque es más alta que en los otros casos, aún sigue siendo insuficiente para una generar una ciudadanía crítica, autónoma y empoderada (siguiendo los preceptos de Arnstein).

Por último, algo para resaltar de esta comparación es el componente económico y presupuestal de cada municipio, ya que por ser de categorías diferentes los recursos públicos que manejan son bastante disímiles, aunque esta aparente diferencia sea engañosa, ya que así como se incrementan los ingresos, con mayor número de pobladores también se incrementan los gastos administrativos y sociales que la mayor población conlleva. No es el objetivo de esta investigación profundizar en este aspecto, pero es bueno ponerlo en consideración pues es evidente que los programas sociales requieren presupuesto y eso depende de la estrechez o amplitud de las finanzas públicas municipales y por supuesto de la decisión política de los alcaldes.

Lo importante a considerar aquí es la razón ingresos-totales/población-total para saber cómo fue la distribución de los ingresos públicos por persona y establecer una comparación más realista de la situación administrativa y presupuestal de los municipios; revisando los balances municipales de cada caso se encontró que mientras Nocaima tuvo \$0.98 para invertir por persona, Ricaurte tuvo \$2,95, Girardot tuvo \$1,20 y Vergara \$1,36, esto en miles de pesos significa que, mientras Nocaima pudo invertir \$980.000 en

¹⁵ Hay que hacer la salvedad de que en ese porcentaje se deben considerar los niños y niñas que están en grados inferiores o no han ingresado al sistema escolar, los ancianos, las analfabetas, los desertores escolares y quienes han terminado su educación complementaria, técnica y/o universitaria.

atención/servicios/programas sociales por persona en su municipio, Ricaurte pudo invertir \$2'950.000 por persona para garantizar los mismos servicios, que Girardot dispone de \$1'020.000 para invertir por persona y Vergara contaba con \$1'360.000 para la misma acción en su municipio.

Recuérdese que los valores considerados aquí son a modo de ejemplo, antes de descontar gastos administrativos, operacionales y financieros, suponiendo que la diferencia en la relación ingresos-totales/total-población fuera destinada completamente al gasto social; sin inversiones en otras áreas como infraestructura lo cual reduciría enormemente la proporción.

Además, es importante analizar la relación déficit/superávit respecto a la relación deuda/ingresos, ya que los municipios con menor relación ingresos-totales/población-total (Girardot y Nocaima) son los que tienen el déficit público más alto, cuestión que es preocupante para el caso de Girardot teniendo en cuenta que la relación deuda/ingresos es del 25%, es decir que a ese 1'020.000 habría que disminuirle el 25% sólo por concepto de pago de la deuda, mientras que en Nocaima la relación deuda/ingresos es de sólo el 1%. Se tendría entonces que el valor para invertir por persona en Girardot, descontando el 25% de la relación deuda/ingresos es de apenas \$765.000; mientras que en el caso de Nocaima, descontando el 1% de la relación deuda/ingresos sería de \$882.000.; es decir que el peor caso respecto a la relación inversión social- déficit/superávit-deuda/ingresos es Girardot, esto sin considerar el agravante de que en este caso el déficit público en los próximos años aumentará debido a los estragos que ha dejado la corrupción sobre las finanzas públicas municipales.

Si bien es cierto que no todas las personas necesitan la intervención del Estado para garantizar su sustento, educación, vivienda y seguridad social, es de destacar que en los municipios estudiados la población pobre, vulnerable o en extrema pobreza (según vinculación a programas sociales destinados a este fin) es de más del 50% en todos los casos o llega hasta el 92% en el caso de Vergara, y lo supera, casi hasta el doble (184,1%) en el caso de Ricaurte.

Así como también es cierto que todos estos programas se alimentan de transferencias hechas por la nación, éste es un tema que hay que revisar teniendo en cuenta los reasentamientos que se pueden generar con motivo de la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios, ya que a municipios cabecera como Girardot no sólo llegan pobladores de municipios circunvecinos, sino también pobladores de otras regiones, que pueden crear un desajuste mayor en la inversión social por persona.

7.1.2 Atributos de la Comunidad

En este eje se preguntó a la comunidad (servidores públicos, lideresas y consejeros territoriales de planeación) sobre la percepción que ellos tenían acerca de patrones culturales como el machismo, sobre el nivel de confianza en las instituciones y en la comunidad y sobre las desigualdades económicas, sociales y políticas que sufren las mujeres.

7.1.2.1 Percepción sobre Desigualdades Sociales que viven las mujeres

Lo que se encontró, fue predominio de prácticas machistas como no dejar salir a la mujer de la casa, no dejarla trabajar, asignar el trabajo doméstico a la mujer exclusivamente; lo cual circunscribe a la mujer al ámbito familiar y privado restándole oportunidades de crecimiento personal y profesional, impactando negativamente en su autoestima, autonomía y autodeterminación; situación que se relaciona con lo que Ostrom denomina operadores deontológicos que son componentes de una declaratoria que define lo que está permitido (P), lo que es obligatorio (O) y lo que está Prohibido (F).

Situación que se retrata en la percepción que tienen las lideresas sobre si el machismo está presente en sus municipios, a lo cual respondieron:

Sí, está presente. Conocemos casos en los que *el hombre no deja salir a la mujer de su casa*. Pero se debe principalmente a que la mujer no tiene independencia económica, por eso los programas apuntan a que nosotras podamos salir adelante, sin depender de nadie. Existen casos de agresión, pero las mujeres ya no denuncian por su misma condición de dependencia de un hombre.

Si. Aún se ve que *el marido no deja salir a la mujer a trabajar*, que la mujer tiene que estarse en la casa. Aún se ve que la mujer no puede ir a la tienda a comprarse una gaseosa porque la mujer es de la casa. Hay algunas. Todavía se ve.

Ignorancia y doble moral, es lo que hay aquí. La discriminación, *no, no la nombren a ella porque es mujer* y no va a salir con nada, no la valoran.

A veces uno oye decir a algunas “es que tengo que decirle a mi marido *porque si no llego a tal hora...*, entonces eso para mí, para mí personalmente, no lo soporto, se me hace terrible.

Total. Por las mismas mujeres, que en lugar de defender a las mujeres en situaciones conflictivas o de peleas, terminan defendiendo a los hombres.

Sí, *una mujer no puede salir a tomar una cerveza con una amiga* porque el esposo dice que la mujer se gasta la plata que él ha ganado trabajando.

Para mí el machismo es cuando *el hombre le dice Usted se queda en la casa, no salga*, yo salgo a hacer el mercado. Y si sale le dice que no se demore. Mientras ellos sí pueden salir y durar 2 o 3 días tomando y no se les puede decir nada.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

Siguiendo a Ostrom en (Roth, A-N. (Ed), 2010), el operador deontológico (P) o lo que está permitido siempre va acompañado del verbo modal “puede”, por su parte el operador deontológico (O) o lo obligatorio está acompañado del verbo modal “debe”, mientras que el operador deontológico (F) o lo que está prohibido, va acompañado del verbo modal “no debe”; como se aprecia en las frases de las entrevistadas los verbos modales *no puede, no salga, no a ella no* se repiten en siete de los ocho casos, denotando que hay una Prohibición (F) clara por parte del hombre hacia la mujer; por otra parte, a partir del análisis de la sintaxis de las instituciones (descrita en el punto 2.2.1) se puede señalar que esta situación está dejando de ser norma para convertirse en regla, ya que como lo señala Ostrom sólo las reglas tienen un componente sancionatorio; la expresión de la lideresa Núm. 4 (porque si no llego a tal hora...) es un claro ejemplo de que si no se cumple con algo, habrá un castigo. A pesar de que la sanción o el castigo impuesto por el esposo a su mujer no esté escrito en ninguna ley, ésta actúa como una regla (informal), ya que castiga cierta conducta de la mujer.

Teniendo en cuenta que la participación requiere una gran dosis de tiempo y dedicación fuera del hogar, no es difícil inferir por qué la mayoría de mujeres no participan, aunque ésta sea tan sólo una de las causas. En contraste a esta regla impartida por los hombres, tan claramente definida y sancionada, el Estado no tiene ninguna ley específica, ni sanción a los hombres por actos de coerción y machismo aun cuando éstos vulneren los derechos de las mujeres a su autonomía, al desarrollo pleno de sus capacidades, a la

libre circulación, a la libertad, a la participación, entre otros. La ley 1257 contempla la violencia psicológica, pero no define qué acciones se contemplan como tales, razón por la cual tampoco los administradores de justicia accionan mecanismos legales que la penalicen efectivamente. Además dentro del mismo sistema de justicia esta práctica se ha “normalizado” como parte de las reglas que rigen las relaciones de pareja, porque se consideran parte de la idiosincrasia colombiana y muchas mujeres tampoco consideran que esto sea una violación a sus derechos; lo cual no quiere decir que no sea una grave vulneración a los derechos de las mismas.

En este sentido, se puede decir que las reglas informales que operan al interior de los hogares pesan más que las reglas formales que incentivan la participación y, que la autoridad tradicional (del esposo) es más valorada por las mujeres que la autoridad legal (del Estado). Lo grave de esta situación es que en comunidades con presencia de prácticas machistas arraigadas, las reglas constitucionales y metaconstitucionales que amparan los derechos de las mujeres, favorecen la equidad de la mujer y su participación no se cumplen, generando desconfianza en las instituciones que administran justicia, principalmente.

En los casos referidos por las entrevistadas, el hombre aún es dueño de la mujer e impone sus reglas sobre ella, el poder del hombre sobre la mujer es absoluto y su confinamiento al hogar no es más que el resultado de este desequilibrio de poderes, en este sentido, las mujeres no son ni autónomas, ni libres para desarrollar sus proyectos de vida, sus capacidades, ni sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos.

Frente a tales situaciones expresadas por las lideresas, casi todos los servidores públicos coinciden en que persisten prácticas machistas en sus municipios como: pedir permiso a los esposos para salir, la violencia doméstica y asignación de la mujer a la esfera privada; conductas que ayudan a mantener el desequilibrio en las relaciones de poder y el statu quo del hombre. Al indagar si existen prácticas machistas y como se manifiestan, estas fueron algunas de las afirmaciones más relevantes:

Creería yo que todavía la comunidad piensa que *la mujer no tiene la fuerza suficiente para afrontar cosas decisivas*, para tomar decisiones importantes, que esa actividad

pública es compleja, quita tiempo, demanda esfuerzo físico y mental y que una mujer por su papel de madre, cuidadora y dedicada a su hogar no podría asumir esos compromisos.

Todavía se ve el caso en que *la mujer no puede salir sin permiso del esposo*, que el celular se lo contesta el esposo y quien es y como averiguando todas esas cosas.

Sí, porque *no permiten que la mujer estudie*, que la mujer sobresalga, que la mujer se prepare, porque llegan y que *¿pa que cocine?*, ese es el concepto de los municipios pequeños y hasta en los grandes y no se rompe con ese paradigma que viene desde nuestros abuelos de que la mujer es de la casa, todavía existe ese machismo.

Sí, se refleja mucho en el dialogo y la comunicación.

Es el caso de las moliendas donde existe una cultura muy machista, generada por el hombre, y donde la mujer cocina y trabaja y no genera dinero de los trapiches.

Sí, Sobre todo en el tema de la población de LGTBI, mucha discriminación hacia un niño amanerado, le hacen bulliying a los niños y esto es reflejo de los padres. Aunque hacia la mujer se ha ido disminuyendo.

(Servidores públicos entrevistados, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

7.1.2.2 Percepción sobre las Desigualdades económicas que viven las mujeres

Las principales situaciones presentes en los municipios respecto a desigualdades económicas sufridas por las mujeres corresponden a trabajos mal remunerados, nula o baja protección y vinculación a seguridad social, excesivas jornadas de trabajo, cero reconocimiento del trabajo doméstico, doble carga laboral (familia y trabajo) o triple carga laboral (familia, trabajo, rol comunitario) -siguiendo los postulados de Caroline Moser-.

El factor más valorado como desigualdad frente a la situación económica de las mujeres fue la desigualdad salarial. Siete de las ocho lideresas entrevistadas mencionaron que sí habían desigualdades económicas en sus municipios, sólo una dijo no percibir esta problemática en su municipio; el caso con menor percepción de desigualdad económica de las mujeres frente a los hombres fue Ricaurte, seguido por Girardot, lo cual puede estar relacionado con las mismas condiciones económicas de los municipios, ya que las actividades productivas que se desarrollan en Girardot y Ricaurte son en el sector turismo y servicios (el cual vincula gran de número de mujeres para el desarrollo de sus actividades), mientras que en Nocaima y Vergara son actividades afines al sector panelero y cafetero respectivamente; sobre todo en estos dos últimos municipios se ve

un alto nivel de dependencia económica debido a las bajas fuentes de empleo, ya que como lo refieren las entrevistadas “o trabaja el marido, o trabaja la señora”, pero ambos casi nunca.

Se ve dentro de las mismas lideresas el efecto del “margen hacia el centro”, ya que la percepción de desigualdad que tienen varía de acuerdo a su situación de empleo, nivel salarial y composición familiar; la participante que refirió no sentir desigualdades económicas en su municipio, por ejemplo, gozaba de un trabajo permanente, bien pago, en la administración pública municipal, no tenía hijos y su esposo también trabajaba; mientras que las demás participantes ocupaban cargos informales, independientes o eran empleadas con menores ingresos. Así, de las siete mujeres que sí dijeron percibir desigualdades en temas económicos frente a los hombres en sus municipios, cinco eran madres cabeza de hogar, con hijos y/o familiares dependientes, de las cuales tres eran artesanas, una era empleada de una empresa de transporte intermunicipal y otra sepulturera. De las dos restantes, una era socia de un negocio familiar no formalizado y otra era peluquera. Esto fue lo que dijeron las mujeres al respecto:

Claro es un hecho, porque a veces dependen de un hombre a lo poquito que le dan y eso es medido, y la poca remuneración en los trabajos.

Aquí aún hay mucho machismo, y la mujer de pronto no gana igual que un hombre

Si, en el sector agropecuario, para hablar de casos concretos, el tema panelero, la mujer es la que cocina, es la que se dedica a atender al obrero, se levanta desde las 2 de la mañana, le ayuda también en la ramada¹⁶, le ayuda a las personas y se termina acostando más tarde porque reparte la comida tipo 6/7 de la noche y termina 8/9 de la noche de arreglar y ahí sí se acuesta, totalmente rendida y no recibe remuneración por ese trabajo.

Si El hombre sale a trabajar y le pagan su semana de trabajo (guadañando, cortando leña o hace un contrato de rocería). La mujer trabaja en la casa pero por eso no le pagan. Puede vender el almuerzo a un trabajador, pero la remuneración es pequeña en comparación con la del hombre.

Eso se ve en un mal pago, el hombre gana más que la mujer aunque nosotras sepamos más, pero siempre el hombre es el que más gana. Porque a un hombre sí le prestan o a otras mujeres si les prestan, como fulanita de tal me cayó bien, hagámosle el préstamo, porque ella me da 2 millones o 1 millón. Y yo como necesito 5 millones y no le voy a dar nada, entonces, no me salió el crédito, no me lo aprobaron, por ejemplo.

Uy sí. Porque por ejemplo yo veo que aquí hartas niñas trabajan en la Alcaldía y eso, y acá el sueldo es mínimo, mientras que los hombres tienen cargos buenos y sueldos

¹⁶ Trapiche, igual a, lugar donde se produce la panela.

buenos. Entonces sí veo desigualdad. Acá contratan una señora y le pagan \$20.000, y le toca trabajar todo el día de 5 de la mañana a 8 de la noche. Que lave loza, pele recado, y le pagan \$20.000.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

Los servidores públicos coincidieron en su mayoría con las percepciones de las lideresas; frente a las desigualdades económicas que sufren las mujeres, esto fue lo que respondieron:

Bueno es un tema generalizado, entre hombres y mujeres, que es el tema del desempleo.

Sí, todavía sigue el tabú de que los hombres desarrollan las actividades mucho mejor que las mujeres.

Sí, el esposo es el que coge el sueldo y le dice camine mamita para la plaza y él es el que paga; ella ni siquiera tiene el gusto de coger el billetico, de coger una monedita y ahorrarla, no porque él es el que saca y paga y se da cuenta de todo. Todavía existe esa parte acá.

Generalmente en el trabajo que es el trapiche, a lo que generalmente se dedica la mujer acá. Donde la mujer no recibe dinero en su casa, y la doble carga que tiene. Así como cuida su casa va a cocinarles a obreros, y no se lo reconocen

Lo que hay es una falta de acceso a la posesión de la tierra y a salario, ya que el trabajo de la mujer en el campo y en la casa no es reconocido, ni remunerado.

Sí, las mujeres que desempeñan trabajos de aseo o cocina, no por demeritar, son mujeres y no están bien remunerados en el Municipio. No superan el mínimo. Los hombres en sus oficios si superan el mínimo.

(Servidores públicos entrevistados, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

Las situaciones anteriormente descritas, son el día a día de las mujeres, lo cotidiano, lo normal en los casos estudiados; situaciones como las recogidas en estas entrevistas son profundamente injustas y no sólo afectan la participación paritaria de las mujeres en el ámbito público (siguiendo los postulados de Nancy Fraser), sino que además afectan sus elecciones personales y colectivas, presentes y futuras; su desarrollo humano y sus derechos fundamentales.

Frente a estas situaciones, si bien el estado ha impulsado estrategias para la incorporación laboral de mujeres como la disminución del 200% en los pagos de seguridad social sobre empleadas contratadas víctimas de violencia de género declarada, esta ley olvida que la mayoría de mujeres violentadas tienen bajo nivel de

escolaridad o que no tienen una experiencia laboral mínima para optar a un puesto de trabajo bien remunerado, dado que normalmente muchas de ellas se han dedicado al hogar y otras no terminaron sus estudios de educación básica, haciendo de ésta una medida inoperante. El estado olvida que el mismo machismo y la asignación de roles como “ser una buena madre” o “ser una buena esposa” sacan del mercado laboral a las mujeres o las inhabilita después de un tiempo de inactividad; lo más grave de esta situación es que en casos de violencia de género, separaciones conyugales o viudez, las mujeres junto con sus hijos y demás familiares dependientes quedan expuestos a la miseria.

7.1.2.3 Percepción sobre desigualdades en la representación de la mujer

Siguiendo los planteamiento de Fraser (2002), otro aspecto importante que se evidenció a través de esta investigación, es el referente a la desigualdad en la representación de las mujeres en cargos de elección popular; así, se encontró que en los cuatro casos estudiados, las mujeres en el concejo tenían subrepresentación de su género; en el caso de Girardot de 15 curules al concejo apenas 3 fueron ocupadas por mujeres, mientras que en Ricaurte, Nocaima y Vergara de 9 concejales electos para el periodo 2016-2019, apenas hubo una mujer elegida en esta corporación, a pesar de que fueran muchas las aspirantes. Frente a esta situación las entrevistadas dijeron que la poca representación femenina obedecía a la maquinaria política, a las “roscas”, a la falta de preparación de la mujer en temas políticos y debido a la misma discriminación que sufren ellas por el hecho de ser mujeres en el ámbito público principalmente, lo cual se evidencia en las palabras de las lideresas así:

Todos somos capaces, lo que pasa es que la desigualdad en el acceso es difícil, la misma maquinaria política no permite a veces que hombres y mujeres participen por igual. Pero eso es más porque ellos han tenido más oportunidad de acceder, nosotras sólo desde 1954. Todavía se ve esa diferencia, bastante marcada.

Se han lanzado, pero de acuerdo a la manipulación que se ha tenido, como en los cargos públicos y Alcaldías, entonces quienes quedan allí de las mujeres, con tanta manipulación, son las más cercanas al corrupto.

No se tienen en cuenta a las mujeres en el momento por sus méritos para ejercer un cargo público, es tenido más en cuenta un hombre por recomendaciones políticas, que una mujer.

Hay desigualdades, sobre todo en la formación de las mujeres. Aunque los hombres son mayoría en los cargos públicos, se debe porque a las mujeres no se les ha permitido capacitarse para asumir esos roles.

Existe una especie de rosca en la política del municipio.

La discriminación de la mujer. ¿Por qué? Aquí hemos tenido hasta 6 Concejales mujeres. Pero este año no se dio. Porque las que se habían postulado eran campesinas y la que ganaba era de corbata.

Eso se ve en muchas cosas, por ejemplo si es en una Alcaldía la gente dice que por ser mujer le quedó grande; o la Personera... Esa boba no sé qué. Eso le queda grande, esa boba no sabe nada, ¿cómo va a ejecutar?, ¿Cómo va a hablar?, ¿cómo va a decir todo eso?

Yo creo que tiene que tener una buena palanca o estar muy dentro de la ligas de los políticos para que las suban –para que las tengan en cuenta ¿y un hombre no necesita de eso?- no ellos le dicen a sus amigos para que queden allá.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

Para participar en una contienda política se necesitan ganas, motivación, pasión, vocación social, pero sobretodo dinero, conocimiento político, apoyo político, amplia red de contactos, vida social activa, dedicación y tiempo; claramente, de estos últimos elementos adolecen muchas mujeres. Y aun así los tuvieran, no son suficientes, ya que entran en juego otros componentes como los estereotipos hacia la mujer y los géneros en la elección popular, y las prácticas políticas como la corrupción y el clientelismo.

¿Cómo van a lograr las mujeres una participación política paritaria cuando pesan tantas desigualdades sobre ellas? No sólo tienen menos capital social, cultural, económico y político, sino que además son doblemente excluidas (por la cultura machista y por la cultura política) además, en el mejor de los casos tienen triple rol (familiar, laboral y comunitario) o en el peor de los casos (son amas de casa, sin independencia, ni autonomía económica, ni tiempo libre).

Frente a esta clara desigualdad en el acceso al poder, el Congreso de la República, expidió la (Ley 581, 2000) para garantizar la vinculación de mujeres a la administración pública en al menos un 30% de las corporaciones e instituciones del Estado; pero, a pesar de que ésta era una acción afirmativa que buscaba la igualdad en la participación de la mujer, sólo se aplicó en el ámbito público para cargos de carrera administrativa y

como cuota mínima (no paritaria del 50/50); bajo la premisa de que regular las cuotas de poder en cargos de elección popular sería antidemocrático, esta ley aplica únicamente para la administración pública como se señaló. Quince años después de su promulgación estudios como los de la (Mesa de Enlace de Género de la Cooperación Internacional en Colombia, 2011) y de (Toro, 2009) señalan que la paridad participativa en cargos de elección popular es aún una meta por cumplir con lo que una vez más, queda demostrada la fuerza de las reglas informales, sobre las formales y la sensación de que aún falta mucho por recorrer en el camino hacia la justicia social.

7.1.2.4 Percepción sobre Confianza en las Instituciones Públicas

Se preguntó a lideresas y consejeros territoriales de los municipios ¿usted considera que en los servidores públicos se puede confiar?, estas fueron sus respuestas:

No, nada confiables, tienen que nacer de nuevo. Los servidores públicos se creen beldades, que ellos están allí como dioses. Tienen poca afinidad con la comunidad, son intocables. Entonces no permiten a la comunidad expresar sus necesidades. Ellos no cumplen con sus funciones como servidores públicos, porque ellos se deben acercar a la comunidad.

No. Lo que pasa es que aquí existe el problema de que si usted no votó por mí, entonces no le colaboro. Entonces ya sé que si yo no voté por esa persona, entonces no le pido nada, no le pido ningún favor, no le voy a decir nada, porque ya sé que me va a decir que no.

No- ¿no son nada confiables? – yo diría que nada.

No hay sino un poco de secretarias, un poco de nombramientos a dedo, a donde usted llega y pide cualquier información y están es chateando, eso es lo que están haciendo.

Ellos no han tenido acercamiento hacia la comunidad, llega una persona a una oficina a preguntar o pedir alguna información y el funcionario en vez de ser amable, no saben atender. Deberían tener un cursito de atención al cliente en el SENA, que lo dan gratuito, para que puedan atender al ciudadano.

Aquí son una parranda de resentidos y homofóbicos en cargos públicos que no son sino de corbata y a dedo.

Nunca colocan la persona idónea en el cargo entonces es lo que yo siempre he fundamentado, en años anteriores existía una corporación de turismo, pero era gente que, si manejaba la corporación de turismo, hoy en día no; que porque es que fulanita y la mamá me coloco tantos votos y el papa tantos, por eso los escogen.

La comunidad está resentida, porque aquí todo cuesta, aquí todos ponen, aquí todos hacen, pero nadie hace por bien a la comunidad si no para ellos mismos.

(Lideresas y Consejeros territoriales de Planeación entrevistados, Girardot, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

En el caso concreto de Vergara y Nocaima, además se evidenció desconfianza generalizada en los concejales:

Hay cosas que uno ve en el municipio. Por ejemplo, hay un carro en la vereda, el carro es de un concejal, entonces le sale política y el concejal le lleva todo a la gente hasta su casa porque necesita su voto, no porque la gente le agrada. Necesita el voto y le pregunta, qué es lo que necesita que le traiga a la vereda. Y a la gente le toca votar por él porque o sino no les hace el favor de sacarles las cosas de la finca o no les lleva las cosas que necesitan. No he visto el primer concejal que diga yo voy a hacer por mi vereda, por toda la comunidad de mi vereda, no.

Un concejo debería pensar en algo que favorezca a la comunidad y que les dé renombre, que digan tal concejal hizo algo importante para el desarrollo, para la salud, para el municipio; pero no, ellos prefieren que se dé un café con leche y una platica a la gente y entonces se voltean a hacer cosas que no son, porque primero van a preguntarle a los contratistas cuánta plata hay, de a cuánto nos toca y lo último que dejan es la “obra” y ¿será que sí la alcanzamos a hacer?. Entonces esa no es la idea, la idea es que la gente pueda tomar agua pura, que la gente pueda producir sin estar enfermo. Entonces qué es lo que pasaba, los políticos son todos viejos mañosos y comienzan a decir “cuenta conmigo”, pero le van mamando gallo a uno.

(Lideresa y Consejero Territorial de Planeación entrevistados, Vergara y Nocaima, Noviembre de 2016).

En Girardot la situación de desconfianza en las instituciones, corporaciones y servidores públicos es más grave aún, con el atenuante de que en el momento¹⁷ en que se realizó la investigación, el Alcalde electo para el periodo 2016-2019 y el Exalcalde del periodo anterior de ese municipio estaban privados de la libertad, mientras se adelantaba el proceso penal en su contra por Corrupción electoral; situación a la que se refieren las lideresas y el Consejero Territorial de Planeación de la siguiente manera:

Dios sabe y no solamente nosotros como consejeros territoriales, sino toda la comunidad de la ciudad de Girardot saben, lo encornoso que está en este momento la ciudad de Girardot en cuanto a manejo político, llamémoslo así, no tenemos un alcalde, pues el alcalde que teníamos era un títere nombrado por el anterior alcalde y así sucesivamente, eso se maneja como una saga es decir que yo pongo, coloco, y sigo colocando.

La actual administración municipal es un caos no sé qué decir, uno tenía muchas expectativas con Fabián pero mire lo que pasó no sabe uno a qué atenerse.

¹⁷ Noviembre de 2016.

Los recursos se los estaban robando, porque no se puede decir de otra palabra, que si los recursos eran destinados para las personas vulnerables, como adulto mayor, niños, víctimas del conflicto armado, no llegaban a donde tenían que llegar. Hay si como dijo el Señor Fiscal que había un cartel, que empezaba desde el Alcalde para abajo, hasta los contratistas, llegaba ese cartel, es que no es solamente el alcalde y el exalcalde, aquí están untados hasta los concejales también. Lo mismo sucedió con las viviendas de Interés Social, la misma fiesta la hicieron y estamos pidiendo que se haga una verificación a quien fueron entregadas, porque allí en esos proyectos de vivienda, hay personas con camionetas 4X4 , de cuatro puertas, nuevas, con vidrios, polarizados, y estos no son personas vulnerables, estas no son personas víctimas.

(Lideresas y Consejero Territorial de Planeación entrevistados, Girardot, Noviembre de 2016).

En Ricaurte, lo que manifestó una lideresa frente a esta corporación pública municipal, fue la presencia de “Roscas”, sin embargo como esta descripción ya había sido referenciada en el eje 7.1.2.3, respecto a la *Percepción sobre desigualdades en la representación de la mujer*, no se incluyó en este apartado.

7.1.2.5 Percepción sobre Confianza en procesos participativos

Además de las prácticas políticas que deslegitiman a las instituciones públicas, a los servidores públicos y a los representantes políticos, se evidencia una fractura en la confianza de la comunidad y un deterioro de los lazos colectivos y/o capital social debido a procesos asociativos fallidos al interior de las organizaciones y por falta de credibilidad institucional respecto a procesos participativos promovidos por administraciones anteriores sobretodo en Nocaima, como lo señalan las dos lideresas entrevistadas:

Es difícil que las mujeres vuelvan a integrarse y a participar de nuevo porque los antecedentes que hemos tenido en el municipio no han sido buenos para ellas, entonces creer en un proyecto o en un programa es difícil.

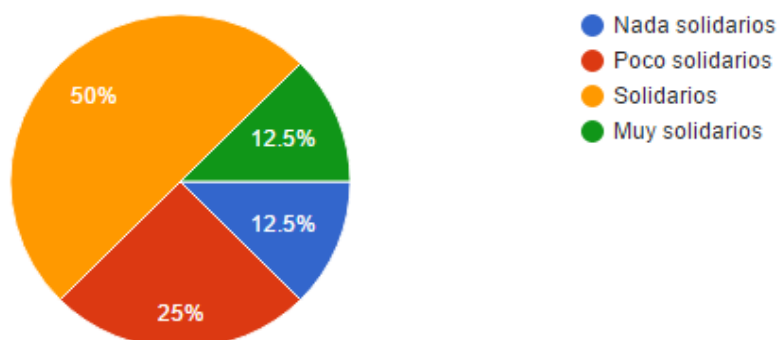
Es muy difícil uno tener grupos o formas asociaciones aquí en Nocaima, yo diría que es muy berraco, es muy terrible, pues hace casi tres años, conformamos una asociación de mujeres y trabajamos la soya, éramos de 10 a 12 personas, pero nos hemos mantenido activas seis personas en este momento, y ahí vamos, pues hemos luchando contra la corriente, como todos sabemos se nos han presentado inconvenientes, siempre hay egoísmo y envidias, de afuera y de adentro siempre existe eso, siempre.

(Lideresas entrevistadas, Nocaima, Noviembre de 2016).

7.1.2.6 Percepción sobre Confianza Comunitaria/ Vecinal

Partiendo del supuesto de que un mayor capital social está relacionado con mayor confianza y cohesión social, se preguntó por las relaciones vecinales de las participantes para ver si este hecho incidía en la participación social, comunitaria y política de las mujeres en estos municipios o si se presentaba alguna diferencia respecto a las prácticas políticas y la percepción de desconfianza institucional. A la pregunta ¿Qué tan solidarios cree usted que son sus vecinos?, cuatro lideresas de ocho, o sea el 50%, respondieron “Solidarios” (puntaje 3); dos lideresas, es decir el 25%, respondieron “Nada solidarios” (puntaje 1); una dijo “Poco solidarios” (puntaje 2) y otra dijo “Muy Solidarios” (puntaje 4); la siguiente es la gráfica que representa dichos resultados:

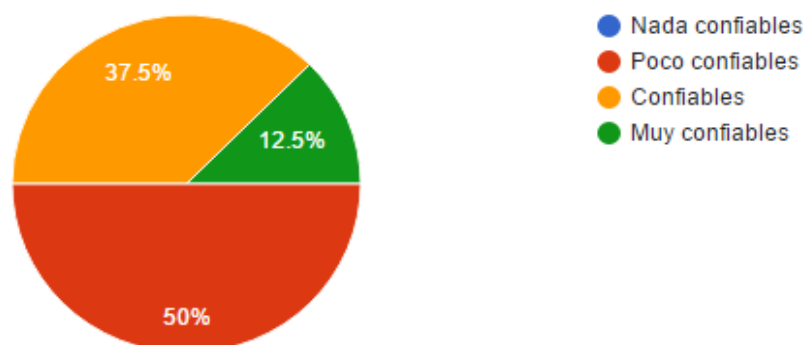
¿Qué tan solidarios, cree usted, que son sus vecinos? (8 responses)



Gráfica 9 Respuestas de las lideresas entrevistadas sobre la pregunta en cuestión. Fuente: Elaboración propia, matriz análisis de resultados.

Pero al preguntar por ¿Qué tan confiables cree usted que son sus vecinos?, la percepción cambió totalmente: el 50%, es decir cuatro lideresas dijeron “Nada Confiables” (puntaje 1), el 37,5% o sea 3 lideresas dijeron que eran “Confiables” (puntaje 3) y un 12,5% que representa a una lideresa, dijo que eran “Muy Confiables” (puntaje 4).

¿Qué tan confiables, cree usted, que son sus vecinos? (8 respuestas)



Gráfica 10 Respuestas de las lideresas entrevistadas sobre la pregunta en cuestión. Fuente: Elaboración propia, matriz análisis de resultados

Al preguntar por el tipo de actividades conjuntas que se desarrollaban entre vecinos en los municipios, se obtuvo que en Nocaima y Vergara se desarrollaban labores de rocería, ollas comunitarias, tamaladas, convite¹⁸ y bingos con el fin de recoger fondos para desarrollar labores sociales y comunitarias; en Ricaurte las principales actividades conjuntas que se desarrollaban entre vecinos eran para la época de navidad tales como arreglo de las cuadras y participación en “el día de las velitas” con faroles, actividades patrocinadas y promovidas desde la administración municipal y que han sido tradicionales en el municipio y en Girardot dichas actividades son nulas.

Considerando lo anterior, se puede decir que Vergara es el municipio con mayor capital social comunitario, con base en el tipo y frecuencia de actividades desarrolladas por sus habitantes para el bien común; mientras Girardot, es el municipio con menor capital social comunitario ya que el desarrollo de actividades conjuntas entre vecinos es mínima, tal como se expresa a continuación:

¿Considera que la gente de su comunidad es unida? No, les falta sentido de pertenencia, compromiso, el respeto hacia los demás.

Aquí pues, uno se saluda con los vecinos así de alrededor pero más, no - ¿no se sabe más allá, nada? – más de una cuadra a la redonda no se sabe más.

¹⁸ Actividad comunitaria en la cual se desarrolla limpieza de predios y arreglo de vías con apoyo de la administración pública municipal.

¿Entonces no hay unión entre ustedes mismos? –No, aquí hay mucha discordia, envidia; la discordia, el chisme, el vaya y vaya y el lleve y trae.

(Lideresas y Consejero Territorial de Planeación entrevistados, Girardot, Noviembre de 2016)

Al respecto es importante considerar si estas actitudes individualistas, de competencia y desarraigo están relacionadas con los graves casos de corrupción que ha vivido Girardot desde hace muchos años (según lo señalado por los entrevistados), y que se han revelado en la actualidad. Por lo cual una manera de incidir sobre el fenómeno de la corrupción, vendría dado por un cambio en las relaciones sociales y comunitarias locales respecto al sentido de pertenencia, confianza tanto institucional como social, unión, solidaridad, respeto, ética, compromiso social y convivencia.

Por último, se quiere señalar que en los cuatro municipios se presentan casos de polarización/ sectarismo político que afectan la cohesión social de sus habitantes y que los diferentes procesos comunitarios identificados en cada municipio son liderados tanto por hombres, mujeres y personas de la comunidad LGTBI, quienes en procura del bienestar familiar y comunitario destinan tiempo y recursos a ayudar a los más necesitados, contribuir a solucionar problemas sociales y comunitarios, a construir tejido social, y son el ejemplo viviente de que todos y todas podemos y debemos participar en la construcción de lo público, en la defensa de los derechos humanos fundamentales y en la consecución de la equidad, la inclusión y la justicia social.

7.1.3 Reglas Formales sobre la participación

Las reglas formales desde la perspectiva de Ostrom, son reglas anidadas que interactúan en diferentes ámbitos y diferentes niveles (meta constitucional, Constitucional y operativa). Son relacionales, es decir, se interconectan, se complementan y se condicionan, por lo que es importante considerarlas en relación a otras. En este apartado se describen aquellas contenidas en las leyes 1257 de 2008; la 1757 de 2015 y otras sobre participación; el CONPES 161 de 2013 y por supuesto de la Ordenanza 099 de 2011 por la cual se creó la PPMGIO en el departamento de Cundinamarca.

Tal como se señaló en el *Marco Normativo*, hay una larga lista de Acuerdos Internacionales, Normas, Tratados, Leyes, Decretos y Ordenanzas creados para

garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, superar la discriminación por razones de sexo, garantizar la participación política y ciudadana de todos y todas, así como para garantizar los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de cada ciudadano; entre los más importantes acuerdos internacionales se encuentra la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW*- Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y *la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, más conocida como la **Convención de Belem do Pará**, llevada a cabo por los estados miembros de la OEA en 1994.

De conformidad con estos Acuerdos Internacionales o Reglas Metaconstitucionales que suscribió Colombia, se creó la (Ley 1257, 2008) para la garantía de las mujeres a vivir una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como en el privado; lo cual es un gran avance en reconocer y sancionar comportamientos intrafamiliares destructivos y dañinos hacia la mujer. Esta ley identifica y sanciona cinco tipos de violencia contra la mujer y establece una serie de medidas de sensibilización y prevención que incluyen a la familia como corresponsable, así como medidas de protección especificando la actuación del estado en los casos en que estas violencias fueran cometidas dentro o fuera del hogar.

Por su parte la (Ley 1757, 2015) es la más reciente norma para la promoción y protección del derecho a la participación democrática que regula detalladamente los mecanismos de participación, las veedurías ciudadanas, disposiciones para ejercer control social y los alcances de la participación en corporaciones públicas. La objeción a esta Ley es que se centra en los mecanismos¹⁹ de participación ciudadana, dejando de lado las instancias²⁰

¹⁹ *Colectivos* como la iniciativa popular, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato el plebiscito y el cabildo abierto e *individuales* como el voto programático, el derecho a la oposición y al control político, financiero y social de la gestión pública.

²⁰ Hacen referencia a espacios de encuentro entre actores (públicos y privados, individuales y colectivos) creadas para fomentar el diálogo social sobre problemáticas específicas, entre estas instancias tenemos los Consejos Territoriales de Planeación, Comités Locales de Salud, de educación, de discapacidad, del adulto mayor, de juventud, de primera infancia, de mujeres, de usuarios de servicios públicos, incluso en esta categoría se cuentan las organizaciones de padres de familia, las veedurías y las Juntas de Acción Comunal.

de participación ciudadana sectorial y poblacional, ya que los comités ciudadanos como los CCM, no están incluidos en la misma, ni hay directrices al respecto.

Acorde a sus competencias y a la exigencia de resultados, el Gobierno Nacional creó el CONPES o “Consejo Nacional de Política Económica y Social”, como máximo organismo de planeación y de coordinación de políticas de desarrollo social y económico del país; este órgano elabora los instrumentos técnicos del nivel nacional para su operacionalización en todo el territorio. En materia de igualdad de derechos y equidad en 1994, se elaboró el CONPES 2276 de 1994 -Política de Participación y Equidad para la Mujer- con el precepto de “darle integralidad y coherencia a las acciones que, desde el Gobierno, se encaminaban a fomentar y fortalecer el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos, en particular de la mujer” (CONPES 2279, 1995, pág. 17), materia en la cual se siguió trabajando con el (CONPES 091, 2005) denominado “Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio – 2015” el cual incluía estrategias para promover la Equidad de Género y la *Autonomía de la Mujer* y que se armonizó con el (CONPES 161, 2013) denominado “Equidad de Género para las mujeres” el cual contenía un plan indicativo de acción para el 2013 al 2016 que promovía seis ejes y estrategias entre ellas la creación de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer cuya función sería coordinar y orientar a los Ministerios y Departamentos Administrativos para la ejecución del mismo CONPES.

Siguiendo esta línea, pero ya en el orden departamental, se creó mediante (Ordenanza 099, 2011) la “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”- PPMEGIO, con el objetivo de brindar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades a las mujeres del departamento de Cundinamarca; la PPMEGIO se comprometía a incidir en la *adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales* que menoscaban los derechos de las mujeres para lo cual introdujo acciones afirmativas y estrategias como la transversalización del enfoque de género a nivel departamental y municipal para alcanzar este objetivo y garantizar nueve derechos fundamentales de la mujer contemplados en dicha Ordenanza.

Los CCM surgen de dicha Ordenanza como *instancias garantes de la participación y representación de las mujeres de los distintos grupos poblacionales, en la*

implementación y evaluación de la PPMEGIO en los municipios; es decir, los CCM son instancias consultivas para la implementación de políticas, programas y planes municipales en la línea de género de acuerdo a los objetivos trazados en la PPMEGIO.

7.1.4 Reglas en Uso

Respecto a la Ley 1257 de 2008

En el caso de la (Ley 1257, 2008) –Ley de la No violencia contra las mujeres- se contempla la “autonomía” como uno de sus principios rectores, la cual se reconoce como “la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas” (ibídem, p.4), pero como se ha visto las mujeres no son autónomas, ni libres en sus hogares debido al machismo que se manifiesta en diferentes tipos de violencia simbólica, física, económica, sexual, pues el machismo está vinculado tanto al poder de dominación de lo masculino (hombre) sobre lo femenino (géneros) como a la violencia (expresión tácita de ese poder).

Además -tal como se señaló en el eje 7.1.2.1 y en el eje 7.1.2.2- en la mayoría de casos, la falta de autonomía de las mujeres es producto de la dependencia económica que tiene la mujer hacia el hombre; de la falta de formación para acceder al trabajo y de la falta de experiencia debido a su dedicación exclusiva al hogar. La tríada machismo-dependencia económica-violencia está presente en la mayoría de hogares y lo peor es que se ancla al interior de las familias convirtiéndose en algo rutinario, por ello en la mayoría de casos parece ser parte natural de las relaciones de pareja, hasta el punto que la violencia intrafamiliar y de pareja no se cuestiona por parte de los cónyuges.

La Ley 1257 de 2008, si bien reconoce los tipos de violencia y señala mecanismos para la protección y atención de las mujeres víctimas; una de sus falencias es que esta Ley no es clara sobre las prácticas que pueden ser tipificadas como violencia psicológica o simbólica, ni sobre el tipo de hechos discriminatorios que pueden ser considerados como tales, con lo que deja un gran margen de maniobra a los administradores de justicia para juzgar un hecho como tal o no. Además aunque se considera mayor severidad en las penas, éstas son privativas de la libertad, mas no económicas, factor que debió ser tenido en cuenta dado el grado de dependencia económica de la mujer hacia su cónyuge.

Por otra parte, tampoco contempla factores estructurales como el machismo, los estereotipos y los roles de género que generan dicha sumisión, vulnerabilidad y dependencia económica de las mujeres, es decir, no reconoce la posición de la mujer en estas situaciones de violencia; por lo cual se puede decir que la Ley 1257 de 2008 no tiene atributos, ni operadores deontológicos claros, ni “y si no” fuertes respecto a las prácticas machistas y la discriminación, razones que explican por qué esta ley no ha sido exitosa en su aplicación y sanción.

Y se refiere como un caso no exitoso, porque presenta un problema de dualismo en la información, ya que a pesar de que hay un mayor registro de casos de feminicidios en el país, denunciados por los medios de comunicación y por la comunidad en general; los casos específicos de denuncia penal en la fiscalía, en municipios como Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, aparentemente han disminuido; aunque esto está más asociado a un efecto perverso de la misma ley que influye en que la mujer no denuncie. Situación que se pudo constatar a partir de las entrevistas realizadas a las lideresas:

Yo que he estado participando en varios comités, en instituciones, he pertenecido al consejo de padres, he escuchado casos en donde una directora expresaba que el niño fulano de tal no quiere venir a la institución porque tiene temor de que su papá le haga daño a su mamá porque *la vive maltratando continuamente*, entonces son casos de violencia intrafamiliar fuertísimos pero que no se esbozan abiertamente. Y sé que los casos de violencia intrafamiliar son grandísimos y que hay muchos niños en estado de vulnerabilidad por parte de sus mismas familias como violaciones y muchísimas cosas que no son denunciadas o que se denuncian y no pasa nada!.

Pues la verdad, no sé si ha aumentado o habrá disminuido, lo que si se es que aquí se sufre harto de eso, de pronto por el contacto que yo tuve así con la gente, porque yo antes no tenía nada de contacto así, sí. ¿Ahora si has escuchado casos?- sí, horrible, que *las ve uno todas moretiadas* o sea, a veces llega uno allá, a clase de lo de las artesanías, y como allá va de todo, y ve uno una señora toda golpeada y *dicen que no que el marido la golpeó*, y uno ahí juepucha mejor dicho.

Existen casos de agresión, pero *las mujeres ya no denuncian por su misma condición de dependencia de un hombre*. Ellas por tener quien les de su techo y su comida, para ellas y para sus hijos, se callan, así las amasen a golpes.

Hay muchas mujeres que son vulneradas, maltratadas y que me han comentado que han venido a poner quejas en oficinas y todo eso, pero jamás se les da solución a lo que ellas vienen a hacer y *su problema se incrementa cuando ellas hacen una denuncia*, porque si están siendo maltratadas van a terminar siendo doblemente maltratadas porque pusieron en sobre aviso a su esposo, la violencia aumenta y la que queda más expuesta y más perjudicada es precisamente la mujer. *Entonces como tal, acciones reales donde la mujer*

se sienta protegida NO EXISTEN, porque ellas no pueden entregar su confianza porque no se les da la solución que ellas requieren, es así de sencillo.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Ricaurte y Nocaima, Noviembre de 2016).

Y como lo confirman, los Servidores públicos:

Ha disminuido, por la nueva ley que salió, porque anteriormente yo demandaba y podía al otro día ir a quitar la demanda y decir no, él no me pegó, pero en cambio ahorita no. *Ahora si yo demando tengo que seguir con el proceso hasta el final, entonces ahora ellas prefieren aguantarse que les den y no denunciar, porque ya no pueden retractarse. Entonces la ley fue perjudicial en eso.*

Ha disminuido, *Ha aumentado a nivel nacional*, porque antes no se veía tanta muerte de mujeres; *si no las matan, las abusan; si nos las abusan, les queman su rostro* entonces ¿por qué tanta violencia contra la mujer si nos están capacitando? Yo nunca antes había visto una mujer quemada en su rostro por ácido, yo veía de pronto porque se les estallaba una olla, porque se quemaban con gasolina, porque se les incendiaban sus estufitas, porque dejaban la velita, ya, por eso se quemaban. Pero es que ahorita un tipo que porque lo dejó o porque quiso va pasando la calle, le rocía ácido y le desfigura su cara. Acá en el municipio gracias a Dios no ha pasado algo tan trágico, pero todavía se ve el caso en que la mujer no puede salir sin permiso del esposo, que el celular se lo contesta el esposo y quién es y como averiguando todas esas cosas.

Permanece igual, *La verdad acá es muy poco lo que las mujeres denuncian porque no tienen credibilidad en las instituciones, porque se ve que no se hace nada.* Por ejemplo, llega un caso de violencia intrafamiliar, llega a comisaría de familia, si está el inspector bueno pasaría a medicina legal, llega a medicina legal y pasaría a fiscalía, allá pueden pasar 5 o 10 años y no pasa absolutamente nada. Entonces ¿quiénes son los culpables? La comunidad nos culpa a nosotros, pero no se dan cuenta que uno hace el proceso de atención, pero llega hasta la fiscalía y ahí se queda.

(Servidores públicos entrevistados, Ricaurte y Nocaima, Noviembre de 2016).

Lo cual nos indica que esta problemática no ha disminuido como parecen señalar las cifras municipales, sino que las violencias contra las mujeres continúan presentándose en el seno del hogar debido a dependencia económica de la mujer hacia su esposo, consumo de licor del hombre y baja autoestima de las mujeres principalmente. Lo grave es que ahora las mujeres “no denuncian” debido en parte a que no pueden retractarse de la denuncia y en parte debido a que la pena/sanción como la privación de la libertad de su esposo en la mayoría de casos no es la medida o sanción que ellas desean, ya que ¿cómo hace una mujer-madre-desempleada para sufragar los gastos de su hogar si su cónyuge está preso?; en tales casos, una sanción económica sería más viable dada la dependencia económica de la mujer al hombre.

Por otra parte, al preguntar a los entrevistados si creían que las leyes en favor de los derechos de la Mujer se cumplían en el municipio, las personas establecieron relaciones entre el incumplimiento de la Ley 1257 de 2008 con otras que también se incumplían, generalizando su percepción de desconfianza hacia “todas las leyes e instituciones del país”. Normalmente, las entrevistadas se refirieron a la mala administración del sistema de justicia para éste y para otros casos (como los de Corrupción, principalmente).

Percepción que se basa en situaciones cotidianas que viven las mujeres en la comunidad, en las cuales no han logrado ver resultados del aparato estatal en temas de justicia y seguridad frente a casos como denuncias por hurtos, casos de violencia sexual, violencia contra personas de la comunidad LGTBI, entre otros; al respecto las entrevistadas comentan cosas como:

Yo pienso que las leyes se hacen para no cumplirlas y por eso las hacen.

Las leyes no se cumplen, las mujeres deben empoderarse de ellas y exigir su cumplimiento.

No solamente acá sino a nivel nacional, se habla de equidad y de igualdad en todos los sectores y digamos que en los papeles se ve muy bonito, y en la ley está muy bonito y en la constitución está muy bonito y todo está ahí plasmado, pero no hay igualdad.

A pesar que “eso” -referido a un caso de violencia sexual- se ha denunciado en la fiscalía, no se ha hecho nada para que tenga una solución concreta. Yo puedo decir abiertamente que la justicia ni existe, ni nada por el estilo.

”Inspección si hay, pero como si no hubiera”²¹

Yo diría que está pintada, es como si no hubiera, no cumple con sus funciones, no administra justicia; aquí, no hay contraloría²². La Fiscalía tampoco cumple con sus funciones. Inspección de Policía, igual que las anteriores, no cumple con sus funciones. Personería igual; Casa de Justicia igual, no ejercen sus funciones. ICBF solo para quitar los muchachitos y poner a sufrir esos niños, eso no sirve tampoco.

(Lideresas y Funcionaria Pública entrevistadas, Girardot y Nocaima, Noviembre de 2016).

Es de destacar que esta percepción de inconformidad y apatía por las instituciones políticas y de justicia en general, es muy marcada en Girardot y Nocaima, los dos casos

²¹ Referido a varias experiencias de robo que ha sufrido esta mujer; que han quedado impunes, a pesar de su denuncia.

²² Referido al caso de Corrupción que fue denunciado a nivel local y no prosperó. La denuncia tuvo que hacerse en Bogotá, para que surtiera efecto.

donde se presenta menor relación por persona en inversión social (como se explicó al comienzo de este capítulo) y menor capital social comunitario, lo cual no garantiza que éstas sean sus principales causas, pero sí que tienen una relación importante en la percepción que tienen los entrevistados sobre las instituciones de su municipio.

Finalmente, cabe aclarar que todo lo planteado hasta aquí es con base en que *la participación de las mujeres está atravesada por múltiples problemáticas*, una de ellas la violencia de género, que aun cuando no llega a ser la causa directa de la baja participación de las mujeres, si tiene un efecto directo en la autoimagen, autoestima y autonomía que tienen ellas frente a sí mismas, a su familia y a su comunidad, factor que todos los entrevistados han señalado como indispensable para ejercer liderazgo y participar activamente.

Respecto a la Ley 1757 de 2015

Respecto a la Ley 1757 de 2015, más conocida como la Nueva Ley de Participación; el problema principal radica en que un número muy reducido de participantes la conocen; por ejemplo, del total de 19 personas entrevistadas para este estudio, apenas dos tienen conocimiento claro sobre ella y dos dijeron conocerla a medias. Esta norma es clave para comprender el tipo y alcance de la participación, así como los mecanismos de participación aceptados constitucionalmente; su desconocimiento es una falta grave al derecho y deber mismo de participar por lo cual la misma norma debería contar con mayores mecanismos de divulgación y los ciudadanos con mayor motivación para informarse.

Dentro de los componentes más importantes de esta ley se tienen: la reglamentación de los mecanismos de participación y de las veedurías ciudadanas, la entrega de incentivos/premios para las experiencias participativas más importantes a nivel nacional y la creación del Consejo Nacional de Participación. La mayoría de estos aspectos se retomaron de la antigua Ley de participación (Ley 134 de 1994), así como el marco normativo sobre los mecanismos de participación. La ley 1757 de 2015 tiene una declaratoria amplia y definida sobre la creación, función y estructura de los mecanismos de participación, pero no suceda igual con las instancias de participación.

La mayoría de instancias de participación están reguladas por normativas específicas, tal como se puede apreciar a continuación:

- La Ley 850 de 2003 reglamenta las Veedurías Ciudadanas
- La Ley 152 de 1994 establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo por la cual se regulan la creación de los Consejos Territoriales de Planeación
- La Ley 1448 de 2011 regula la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional
- La Ley 1145 de 2007 señala la creación de los Consejos Territoriales de Discapacidad
- La Ley 1757 de 1994 indica las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud
- La Ley 743 de 2002 desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a los organismos de acción comunal
- La Ley 375 de 1997 dispuso la conformación de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud,
- El Decreto 1137 de 1999 ordena crear los Consejos de Política Social como encargados de las políticas de Infancia y familia, cuestión que se ratifica con la Ley 1098 de 2006 o código de Infancia y Adolescencia
- El Decreto Presidencial 164 de 2010 por el cual se crea la Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres" y otras leyes para la creación de los Comités de Cultura, Deporte y Medio Ambiente;

Sin embargo, después de una detallada revisión documental no se encontró una ley del orden nacional que regule la creación, función y estructura de los Consejos Consultivos de Mujeres específicamente, por lo que se considera que **los Consejos Consultivos Municipales y Departamentales de Mujeres son cabos sueltos del marco normativo de la participación ciudadana en Colombia.**

Considerando que son más de quince los comités sectoriales y poblacionales creados a nivel municipal para garantizar la participación ciudadana y que muchas veces se

presenta duplicidad de actividades o reuniones cruzadas entre ellos, según lo señalado por líderes y lideresas, se preguntó a los servidores públicos sobre cuáles consideraban que eran los principales problemas que enfrentaban dichas instancias de participación local, respecto a lo cual respondieron:

Lo que pasa es que son muchos comités y mesas que están creados y no sólo en la parte de desarrollo social sino en todas las dependencias existen mesas, existen comités y esos comités por lo general tienen también que cumplir reuniéndose cuatro veces al año, creo, entonces como usted se puede dar cuenta que hay como quince comités, más los que hacen falta que no están enunciados ahí de la parte de la comisaria de familia que ellos manejan otros, adicionalmente la dirección local de salud, la secretaria de salud, maneja otros comités, familias en acción tiene otros comités, hacienda creo que también tiene comités; entonces como usted se puede dar cuenta *son muchos los comités que tienen que cumplir con cantidad de reuniones y la mayoría son los mismos integrantes. Por ejemplo está el COMPOS que es obligatorio que usted se tiene que reunir porque eso es de ley, pero adicionalmente tiene cada una de sus mesas y cada una de sus mesas tiene que hacer reuniones y yo sé que con todo el trabajo que hay siempre queda complicado poderse reunir todos.*

Baja participación, reunionitis, *porque hay muchos comités que son las mismas personas*, donde son el rector del colegio, el de cultura, la trabajadora social, el policía, el Inspector, son los mismos en casi todo. Entonces como la Administración es tan pequeña, llega un momento dado que se choca con tanta función, con las mismas personas y los comités en el mismo tiempo. Y eso hace que se imposibilite el plan de acción porque hay mucho trabajo, y son las mismas personas.

La creación de tantos comités, la comunidad pierde el interés. Se efectúan como brigadas de comités para hacer más viable la participación y así hemos visto que la comunidad ha respondido.

La inasistencia de alguna institución por horario o tiempo y se han hecho llamados de atención y convocatorias a incentivarlos para que participen.

(Servidores públicos entrevistados, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

En todos los casos, los servidores públicos dijeron coordinar entre varias secretarías las actividades y coincidir en las reuniones del Consejo Municipal de Política Social - COMPOS que se reúne cada tres meses, en este sentido el COMPOS es el eje articulador de los programas sociales del municipio. Sin embargo, es importante aclarar que *los Consejos de Política Social* a nivel departamental y municipal son los encargados del análisis de las políticas de infancia, adolescencia y familia, por lo tanto este Consejo está diseñado y *enfocado en la atención y protección de los menores.*

Es decir, que a pesar de que el “Consejo Municipal de Política Social” o COMPOS como se conoce, sea el comité que integra en su mayoría a los demás comités sociales; su finalidad es la de articular acciones para el bienestar de niños, niñas, adolescentes y madres lactantes principalmente, no de otras poblaciones²³; y de atender problemáticas relacionadas con el bienestar familiar²⁴, no de otras problemáticas²⁵.

Así mismo el Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca-CDPS “es la máxima instancia departamental para la planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene como propósito gestionar las políticas, programas y proyectos sociales del Departamento” (Gobernación de Cundinamarca, 2016). La preocupación sobre estos aspectos surge debido a que de ser éstos órganos las instancias rectoras de los CCM, no se logra evidenciar el tipo de vinculación y tratamiento que los comités de mujeres tendrían en ellos toda vez que quien ejerce la asistencia técnica de dichos órganos es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Según el (CONPES 161, 2013), la instancia encargada de atender los intereses estratégicos de las mujeres y de implementar la Política Pública Nacional de Equidad de Género-PPNEG es el Comité Intersectorial de Transversalización de Género –CITG, del cual la Alta Consejería de la Mujer- ACPEM es su asesor técnico; sin embargo, no se tiene información sobre cómo interactúan el CDPS, con el CITG y más exactamente no se encontró referencia alguna sobre la formalización del Comité Intersectorial de Transversalización de Género (del orden nacional), ni de su relación con la “Comisión de Igualdad de Oportunidades” presente en el CDPS (del orden departamental).

En este sentido es importante señalar que si bien el CONPES 161 de 2013 estableció la creación de la ACPEM y del CITG como ejes articuladores de la PPNEG, el problema radica, en que en el caso de Cundinamarca la PPMEGIO se había creado dos años

²³ Como LGTBI.

²⁴ “Son objetivos del bienestar familiar los de fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar los derechos y brindar protección a los menores” (Decreto 1137, 1999).

²⁵ Como la discriminación, la desigualdad y el sexismo que sufren las mujeres y la comunidad LGTBI, por ejemplo.

antes, por lo que ésta no adoptó los lineamientos del CONPES 161, aunque sí estaba articulada con el plan de desarrollo nacional y normas internacionales; lo cual ha provocado una gran diferencia o duplicidad si se quiere entre las instancias articuladoras de la PPNEG y de la PPMEGIO.

Recuérdese que en 2011 se creó la Ordenanza 099 o “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”- PPMEGIO del departamento de Cundinamarca, mientras que el CONPES 161 denominado “Equidad de género para las mujeres” se creó en 2013. Además, en 2014 se puso en marcha la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer –ACPEM, mientras que sólo hasta 2015 se oficializó la creación del Consejo Departamental de Mujer y Género -CDMG, de la Mesa de Enlaces de Género y de la Sala Situacional de Mujer y Género del departamento de Cundinamarca como órganos de coordinación y articulación de dicha política pública.

Por último, se quiere señalar que el Consejo Nacional de Participación- CNP, órgano encargado de liderar la Política Pública de Participación a nivel nacional, como también el encargado de articular instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana en el plano nacional como en las entidades territoriales; para finales de 2016 aún no contaba con representación de las organizaciones de mujeres en dicho órgano, en parte por lo reciente de la norma y en parte por la falta de divulgación y conocimiento de la misma, como se señaló en párrafos anteriores. Aunque, una vez creado el CNP tampoco está claro cómo se articulará éste con las demás instancias de participación del orden departamental como el CDPS, el CITG y el CDMG las cuales son representación del colectivo de mujeres.

7.2 Arena de Acción: el Consejo Consultivo de Mujeres Municipal

Como se indicó previamente, la arena de acción es *el espacio social en donde los individuos interactúan, intercambian bienes y servicios, resuelven problemas, se dominan unos a otros*, sienten culpa o luchan –Ostrom como se citó en (Eslava, 2011); para este estudio la arena de acción corresponde al Consejo Consultivo de Mujeres Municipal.

Los CCM son *instancias de participación formal*, creadas a partir de la (Ordenanza 099, 2011) como *mecanismos para garantizar el cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas* de la PPMEGIO; por su orientación de vigilancia sobre la implementación de programas de mujer y género municipales conforme a la PPMEGIO, también pueden ser considerados como *mecanismos de control social*.

Los CCM son instancias de participación de mujeres que están atravesados por los componentes de participación y de género, es decir, por sí mismos son una red anidada de reglas en la cual convergen instituciones e instrumentos de la Ley 1757 de 2015, del CONPES 161 de 2013 y de la Ordenanza 099 de 2011, tal como se ha demostrado hasta el momento.

Al revisar la arquitectura administrativa municipal se encuentra una complejidad y es que los CCM por ser una instancia de participación ciudadana y a la vez un programa de la línea de mujer y género no logra ser ubicada en un sector o secretaría específica, puesto que normalmente los programas de participación los maneja la secretaría de gobierno, mientras que los programas de mujer y género los lidera la secretaría de Desarrollo Social y otros²⁶. Así, a través del trabajo de campo se pudo evidenciar que en Nocaima, Ricaurte y Vergara los CCM están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social; mientras que en Girardot está a cargo de la Secretaria de Gobierno.

Dependiendo de la configuración institucional de la Secretaría de Desarrollo así mismo es el énfasis que los programas de mujer y género tienen en el municipio y las estrategias utilizadas. Como ejemplo, se presenta el caso específico de Ricaurte, en el cual la Secretaria de Desarrollo Social está unida a la de Educación y por lo tanto sus programas en la línea de mujer y género tienen un alto contenido educativo y/o pedagógico.

En Nocaima, por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social está unida a la de Deporte y Cultura por lo cual las principales actividades y programas de mujer y género llevan ese componente cultural y deportivo. En Girardot y Vergara la Secretaría de Desarrollo

²⁶ Se señala "otros", porque la secretaría de desarrollo social en cada municipio está unido a diferentes secretarías.

Social está unida a la cartera de Desarrollo Económico por lo cual la orientación de los programas de Mujer y Género es más productiva y empresarial.

Al no existir una norma de nivel superior (Leyes o Decretos Ministeriales) u operativo (Manual o Guía) que regulen la creación y funcionamiento de los CCM detalladamente, se produce una alta heterogeneidad en los mismos, no sólo a nivel municipal, sino departamental y nacional; lo cual a su vez produce asimetrías tanto en proceso, como en resultados de los CCM generando un desarrollo disímil en cada caso. Al revisar la (Ordenanza 099, 2011) y los diferentes Acuerdos y Decretos Municipales que dieron jurídicamente origen a los CCM de los municipios en estudio se pudo constatar diferencias importantes entre ellos, así:

- En Girardot y Vergara los CCM se crearon a través de Acuerdo Municipal, mientras que en Ricaurte y Nocaima se crearon por medio de Decreto Municipal.
- En orden de fecha de creación, el primer CCM creado fue el de Vergara (en Noviembre 23 de 2012), seguido por Girardot (el 10 de septiembre de 2013), luego Ricaurte (el 9 de mayo de 2014) y finalmente Nocaima (el 20 de marzo de 2015). **Ver Anexo 5**
- En cuanto a sus integrantes, mientras el CCM de Girardot y Nocaima se constituye por 11 representantes; en Vergara lo conforman 15 representantes y en Ricaurte 22.
- Es importante destacar que el CCM de Ricaurte es el único que incluye dentro de sus integrantes al Alcalde Municipal, a la Gestora Social, al Secretario de Planeación, al Secretario de Agricultura y al Personero Municipal, convirtiéndolo en un órgano de decisión; por su parte Girardot y Vergara aunque también son mixtos (integran a servidores públicos y lideresas), los representantes pueden ser delegados de la administración municipal, no directivos; cuestión que pesa sobre la asignación de recursos y compromiso en el desarrollo de las actividades acordadas, tal como se ha podido evidenciar durante esta investigación.
- El CCM de Nocaima está integrado en un 100% por representantes de organizaciones sociales, sectores y grupos poblacionales del municipio. Es el

único que dentro de los integrantes del CCM no contempla ningún funcionario público.

- El CCM de Ricaurte, al igual que el de Vergara incluye a un representante del Consejo Territorial de Planeación entre sus integrantes, ninguno de los otros casos lo prevé.
- Respecto a la convocatoria y elección de las representantes lo que se pudo constatar es que las lideresas son invitadas a participar directamente por el encargado/a de desarrollar el programa de Mujer y género en el municipio.
- Las representantes en el caso de Ricaurte son elegidas por la oficina delegada para la mujer en coordinación con el Alcalde Municipal, mientras que en el caso de Vergara éstas son elegidas por la Administración municipal en coordinación de la Gestora Social. En Girardot y Nocaima no existe declaratoria en ese aspecto.
- Respecto al periodo para el cual son elegidas, tan sólo Girardot y Ricaurte expresan que es por un periodo igual al de alcaldes, es decir, tres años.
- En todos los casos se señaló que cada CCM debía crear sus propios, reglamentos o manual interno. Sin embargo, Ricaurte fue el único caso donde se definió que éste sería elaborado directamente por la secretaria asignada o enlace de género. Además, sólo Ricaurte señaló que las reuniones eran de “obligatorio cumplimiento” según el cronograma establecido por los delegados/representantes del CCM, mientras que Vergara declaró que el CCM debía reunirse al menos tres veces al año, pero sin expresar la obligatoriedad de la asistencia.

Finalmente, se quiere hacer las siguientes observaciones:

Si las situaciones de acción en las que operan los CCM no están debidamente declaradas, condicionadas y supervisadas, las personas pueden optar por no participar en ellos, dejar de asistir o no reunirse con la frecuencia necesaria para el impacto que se requiere; lo cual demuestra, una vez más, el efecto que tienen los operadores deontológicos, los atributos, los objetivos y condiciones de las reglas sobre las situaciones operativas.

Es muy probable que el proceso en Ricaurte se haya sostenido gracias a que existe una funcionaria encargada de los asuntos de Mujer y Género en el municipio, aspecto que parece incidir en la conformación y consolidación de los CCM, pues en los casos en que ésta no existe como en Girardot y Vergara se constata un estancamiento en el proceso de creación de los mismos.

También es importante considerar las restricciones presupuestarias y financieras de los municipios, las cuales inciden en la contratación de personal; ya que a pesar de que en Nocaima existía una funcionaria para atender asuntos de Mujer y Género, ésta fue contratada apenas por un periodo de 3 meses, tiempo expedito para hacer la convocatoria para la conformación del CCM; mientras que en Ricaurte la funcionaria que lidera los asuntos de Mujer y Género trabajó durante todo el año 2016 desarrollando los programas pertinentes. Teniendo en cuenta que la creación de los CCM es un proceso de movilización ciudadana y considerando las serias dificultades que en Nocaima se identificaron respecto a desconfianza institucional y en procesos comunitarios, se considera que tres meses son pocos para construir la confianza y el tejido social necesarios para que esta iniciativa se consolide en el municipio.

En Girardot si bien existía una funcionaria encargada de los asuntos comunales, quien lideró el proceso de convocatoria para la conformación del CCM, se evidenció al momento de la visita de campo²⁷ que dicho cargo estaba “abandonado”, debido a que la funcionaria había renunciado porque se le adeudaban salarios (efecto del desajuste económico que vive el municipio en materia presupuestal por motivo del caso de corrupción señalado en páginas anteriores). En Vergara los asuntos de mujer y género, los manejaba la psicóloga PIC, junto con el Secretario de Desarrollo Social y Económico sumado a los demás programas sociales y poblaciones.

Finalmente, es de destacar que ninguno de los cuatro casos, para finales de 2016 contaba con el nombramiento oficial de las representantes del CCM: en Ricaurte porque se estaba renovando el CCM, dado que algunas participantes con la transición del periodo electoral de alcaldes no seguirían integrando el mismo; en Nocaima porque

²⁷ Noviembre de 2016.

apenas se estaba trabajando en la convocatoria para su elección; en Girardot porque no se había oficializado su nombramiento aunque ya se habían elegido a las representantes y en Vergara porque se iba a realizar una nueva convocatoria dado que las mujeres que venían liderando el tema se habían desvinculado del proceso y además, nunca fueron nombradas en propiedad.

Teniendo en cuenta la regularidad con la que se reúnen las lideresas y considerando que el CCM de Ricaurte es el único que incluye dentro de sus integrantes al Alcalde Municipal, a la Gestora Social, al Secretario de Planeación, al Secretario de Agricultura y al Personero Municipal (caso en el que el CCM es un órgano de decisión participativo municipal), se puede decir que el único Consejo Consultivo de Mujeres que puede denominarse arena de acción, en el sentido estricto del término, es el de Ricaurte.

La *“arena de acción”* hace alusión al **espacio social** en donde los individuos interactúan, intercambian bienes y servicios, resuelven problemas, se dominan unos a otros, sienten culpa o luchan -Ostrom como se citó en (Eslava, 2011). Ricaurte es el único caso en el que el CCM ha desarrollado un plan de acción, en el que las lideresas participaron en la fase de planeación del Plan de Desarrollo Municipal -según lo referido por las entrevistadas- y en el cual hay una interacción constante entre los participantes (servidores públicos y lideresas).

Sin embargo hasta el momento, ese espacio no ha logrado incidir en la *adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales* que menoscaban los derechos de las mujeres en este municipio -principal objetivo para el cual se crearon los CCM según la (Ordenanza 099, 2011) -, cuestión que se evidenció en el eje Atributos de la Comunidad; como tampoco ha logrado desarrollar el máximo nivel de participación²⁸ de las mujeres, ni el empoderamiento de las lideresas²⁹.

En los demás casos (Girardot, Nocaima y Vergara), aunque el CCM se creó jurídicamente ya sea por Acuerdo u Ordenanza Municipal, este espacio aún no se ha construido socialmente. Construir socialmente un espacio es darle vida, sentido de

²⁸ En el sentido de poder ciudadano que propone Arnstein.

²⁹ En el sentido de desafiar las relaciones de poder existentes que propone Batliwala.

pertenencia, reconocer a sus integrantes, participar con regularidad en él, establecer acuerdos y compromisos. Interactuar en él y a través de él, invertir tanto tiempo como recursos para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.

7.3 Interacciones

Las principales *actividades* desarrolladas durante el 2016, por la administración municipal dirigidas a mujeres en Ricaurte fueron *educativas y de gestión* en formación para el trabajo a través de convenios con el SENA y en alfabetización digital para mujeres adultas en convenio con el colegio Liceo Moderno de Girardot y la Gobernación Cundinamarca; en salud a través de campañas como prevención de embarazos en adolescentes y capacitaciones en violencias contra las mujeres en las veredas principalmente; además, se desarrollaron actividades de *diagnóstico* de violencias a través de cuestionarios discretos a las mujeres y exámenes de cáncer de mama y citologías y actividades de *movilización* a través de la marcha en contra del cáncer de seno. En Nocaima se desarrollaron *actividades de sensibilización* en temáticas como prevención de violencia de género con la celebración del Día Naranja; *de diagnóstico* del cáncer de seno y de cuello uterino y *de gestión* para la implementación de la Política Pública de Mujer y Género Municipal-PPMGM.

En Vergara se desarrollaron actividades de *movilización* a través de la marcha en contra del cáncer de seno y de *integración* a través de una obra de teatro en la que participaron hombres y mujeres como parte de la campaña de prevención de violencias contra las mujeres; además de las actividades de *diagnóstico* tal como en los otros municipios (exámenes de cáncer de seno y citologías). En Girardot, se desarrollaron actividades de sensibilización en prevención de violencias contra las mujeres a través de una jornada educativa en la que participó la actriz Alejandra Borrero, líder a nivel nacional en la lucha contra este tipo de violencias; también se desarrollaron actividades de *educación y gestión* en formación para el trabajo y de *apoyo* a microempresarias en convenio con la cadena de Almacenes Éxito; y al igual que en Ricaurte se desarrollaron actividades de *movilización* con la Campaña Muévete por la Vida, la cual consistía en una rodada en bicicleta como marcha contra el cáncer de seno y cuello uterino; y se desarrollaron actividades de capacitación en prevención de embarazos adolescentes.

Es importante aclarar que las anteriores actividades se desarrollaron como parte de los programas con enfoque poblacional que tienen las diferentes secretarías y dependencias de los municipios, mas no por iniciativa de organizaciones de mujeres, ni de las lideresas del CCM, ni como parte del plan de acción de los mismos, es decir que esas actividades son parte de la oferta institucional de cada municipio.

Cuando se preguntó a las lideresas, sobre las actividades específicas que se desarrollaron a través de los CCM, esto fue lo que señalaron:

Programas de formación para el emprendimiento de las mujeres que ha adelantado la Alcaldía y el SENA.

Ahora son solo propuestas, que vamos a hacer, como vamos a construir, como vamos a trabajar, que vamos a liderar.

No por ahora nada. Digamos que estas principales actividades que se están desarrollando han sido como más de socialización –apenas estamos socializando y como conociéndonos las personas

Solo capacitación. Todavía no nos hemos reunido.

Pues la verdad apenas se está empezando hacer esto acá, no tengo la menor idea de las cosas.

Hasta ahora no, no se ha ejecutado nada, porque estamos en la creación de todo.

No podemos empezar nada hasta que no se haga el cambio de acuerdo y se incluyan a las demás representantes.

Este año se hizo la marcha del cáncer del seno.

(Lideresas entrevistadas, Ricaurte, Nocaima, Girardot y Vergara, Noviembre de 2016).

7.3.1 Nivel, grado, clase y origen de la participación en los CCM

De manera general, se puede decir que el nivel de participación desarrollado al interior de cada CCM es coincidente con el grado y clase de interacciones que se desarrollaron a través de la arena de acción en cada caso, ya que se evidencia un mejor nivel de participación en el CCM donde las interacciones son más regulares entre actores y de menor nivel de participación en aquellos casos donde las interacciones son escasas o nulas.

Respecto al grado de participación desarrollada a través de los CCM se puede decir que es de baja autonomía, ya que la participación fue eventual, dirigida a acciones, no a

procesos. Fue desarrollada de manera aislada, no vinculó a otros actores sociales o políticos, ni a otras instancias de participación. La participación que tuvo lugar en los CCM fue respecto a productos finales (ejecución o control), no respecto a orígenes de esos productos es decir en la fase de planificación y diseño. La participación de los actores en el CCM no está encaminada hacia una acción colectiva de carácter transformativo, no ha logrado incidir en la agenda pública, tampoco ha logrado que el CCM sea reconocido como una instancia de consulta y decisión para los asuntos de mujer y género municipales.

Con base en la información entregada por las lideresas y servidores públicos respecto a las actividades desarrolladas en torno a los CCM y con base en el modelo analítico de la Escalera de Arnstein (1969), se puede afirmar que el nivel de participación encontrado en los CCM de Girardot, Nocaima y Vergara es el correspondiente al **Nivel de No Participación**; ya que las estructuras creadas para la participación ciudadana no poseen una legítima función de poder decisorio y a través de ellas “los no-ciudadanos tratan de ser *curados* de su patología en lugar de resolver los principios de exclusión y desigualdad que generan su patología” (Vargas, 2010, pág. 7).

Es decir, se vinculan a las lideresas a los CCM, para curar su exclusión de la vida pública, *permitiéndoles un espacio en el cual puedan participar*, pero no se resuelven los problemas de fondo que generan la exclusión de la mujer de la esfera pública y su baja participación ciudadana como el machismo, la desigualdad socioeconómica, la dependencia económica, la doble o triple carga, los estereotipos de género, los roles de género, la violencia de género y demás Atributos de la Comunidad señalados en páginas anteriores.

Por su parte, el nivel de participación encontrado en el CCM de Ricaurte es el correspondiente al **Nivel Simbólico o de Tokenismo**, ya que la información fluye de manera unilateral y restringida para que las participantes sepan sobre los programas y beneficios sociales que el municipio tiene dispuesto para ellas, más no para desarrollar una actividad crítica y reflexiva sobre su propia participación y la de los demás actores sociales y políticos en el marco de la PPMEGIO, como tampoco se desarrolló control social sobre los programas del eje Mujer y Género municipales. En Ricaurte, lo que se

logró evidenciar fue un alto compromiso y apoyo político por parte de la administración municipal hacia las mujeres, mas no una verdadera incidencia de las lideresas como colectivo a través de los CCM.

En este caso, como en todos los demás, “a las mujeres se les permite participar, pero quienes poseen el poder continúan con su derecho a tomar decisiones” debido a que la clase de participación que se desarrolló en todos los casos fue Top-Down (de arriba hacia abajo), promovida por la administración municipal, mas no por las lideresas.

De esta manera, se puede señalar que se *implicó a las lideresas* en los programas de gobierno municipal, mas no se impulsó una acción ciudadana de abajo hacia arriba en el sentido que lo plantea Nuria Cunill; en este sentido, el objetivo de la participación fue legitimar las actuaciones del Estado, mas no lograr el empoderamiento³⁰ y el poder ciudadano de las mujeres³¹. En ningún caso se incluyeron las necesidades estratégicas de género en la agenda de gobierno, ni en la agenda de trabajo de los CCM.

Estas cuestiones llevan a sostener que hasta que los CCM no tengan un verdadero poder de incidencia en la toma de decisiones públicas municipales y las lideresas/representantes no estén debidamente formadas y empoderadas tanto en perspectiva de género, como en la dimensión ciudadana; los CCM no servirán para impulsar los cambios sociales y culturales necesarios que ayuden a disminuir los niveles de desigualdad e injusticia social que viven las mujeres en sus municipios, con lo cual los CCM no cumplirían el propósito para los cuales fueron creados.

7.4 Participantes y Participación

7.4.1 Caracterización de las participantes

A pesar de las dificultades que las mujeres tienen que sortear para participar, esta investigación encontró que todas las mujeres entrevistadas³², han desarrollado actividades de liderazgo social, político y/o comunitario. Al preguntar a las lideresas sobre sus experiencias participativas y/o por su trayectoria política, ciudadana y comunitaria,

³⁰ En el sentido que propone Batliwala.

³¹ En el sentido que propone Arnstein.

³² Incluidas aquellas a quienes habían señalado como inactivas, por tener “baja participación en el proceso de implementación de la PPMEGIO y la creación del CCM en sus municipios”.

se constató que todas han estado vinculadas a procesos asociativos bien sea sociales (productivos o de emprendimiento), ciudadanos (como el CCM o el CTP), políticos (como Juntas de Acción Comunal y partidos políticos) o comunitarios (como voluntariado, brigadistas, otros).

Cuatro de las ocho entrevistadas aspiraron al concejo municipal en sus ciudades, y otras dos señalan querer ser concejales algún día; tan sólo una de ellas manifestó no querer la política. Dentro de los cargos públicos de elección popular y/o de representación social que han ocupado, se encontró que actualmente dos eran Presidentas de Junta de Acción Comunal de sus veredas, una Representante del Consejo Territorial de Planeación y otra Lideresa de Familias en Acción; es decir que la mitad de las lideresas entrevistadas eran representantes de instancias de participación políticas y ciudadanas, aparte del CCM.

Respecto a los grupos o asociaciones a los cuales están vinculadas y/o representan en el CCM están los grupos de víctimas del conflicto, comités de salud y discapacidad, mujeres artesanas, organizaciones productivas de mujeres, comité de cultura, comité de padres de familia y comunidad LGTBI; en la mayoría de casos las lideresas representan a varios grupos o comités a la vez y desarrollan múltiples actividades comunitarias también.

Respecto a su actividad económica u ocupación cinco de las ocho lideresas dijeron ser independientes, dos empleadas públicas y una empleada del sector privado. Tan sólo dos mujeres dijeron ganar más de 2SMLV, mientras que las otras seis refirieron que sus ingresos eran menores a ese valor, e incluso menores a 1SMLV. Seis de ellas tienen casa propia, una tiene casa en arriendo y una su casa es familiar. Las edades de las participantes oscilan entre 35 y 59 años (edades en las cuales los hijos ya están grandes o han salido del hogar, según lo referido por las entrevistadas).

Al preguntar por su estado civil y composición familiar, cuatro de las ocho lideresas dijeron ser separadas, una soltera, y tres casadas; seis de las ocho refirieron tener hijos. Al preguntar por el tipo de jefatura familiar, seis de las ocho entrevistadas mencionaron que sus hogares eran liderados tanto administrativa, como económicamente por ellas; solo dos de las entrevistadas refirieron que en sus hogares la jefatura era compartida.

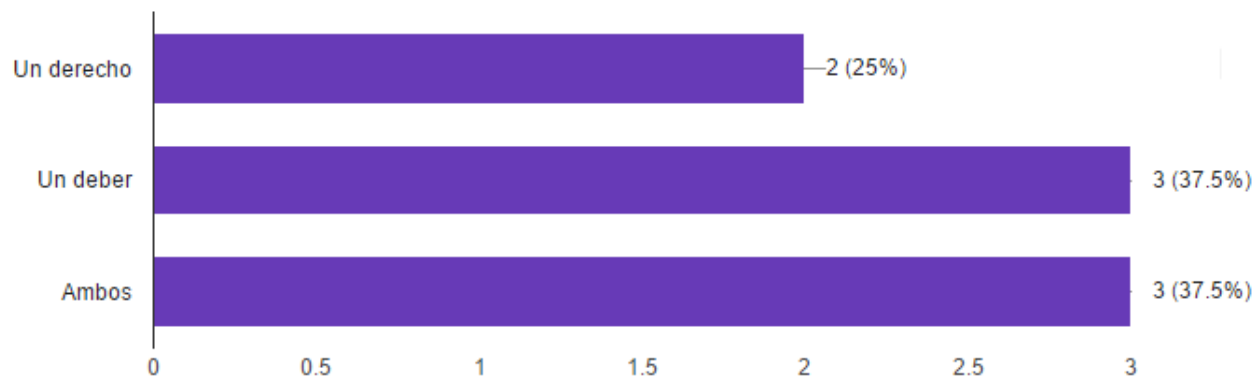
Respecto a su lugar de domicilio en todos los casos se entrevistó a una mujer domiciliada en el área rural y otra domiciliada en el área urbana; salvo en el caso de Girardot, en el cual las dos entrevistadas fueron del área urbana. En cuanto a su origen de nacimiento, cinco de las ocho entrevistadas dijeron ser oriundas de los municipios respectivos, las tres restantes señalaron haber nacido una en Bogotá, una en la Guajira y una en Montería. Todas las lideresas refirieron haber vivido durante los últimos quince años en los municipios estudiados (Girardot, Ricaurte, Nocaima o Vergara).

En cuanto a nivel de escolaridad, seis de las ocho lideresas manifestaron haber realizado estudios técnicos en diferentes áreas del conocimiento y dos de ellas dijeron no haber terminado los estudios básicos; en estos dos últimos casos el abandono de estudios se debió a) a un embarazo adolescente y b) a la obligación moral de cuidar a personas mayores enfermas, en este caso su mamá. En ambos casos las lideresas estaban ubicadas en la zona rural del municipio de Vergara, cuando ocurrieron estos hechos.

Respecto a su vinculación y conocimiento sobre los CCM, tres de las ocho lideresas entrevistadas manifestaron no conocer para qué es el CCM, una confundió el CCM con el comité de familias en Acción y una dice que le falta mucho por aprender de eso. Sólo una de ellas, manifestó haberse postulado directamente para ser representante en esta instancia de participación. Al respecto es importante destacar que esta situación de desconocimiento generalizado sobre la función del CCM, fue un punto crítico en la investigación pero también muy significativo para entender el compromiso de las participantes, su nivel de participación e incidencia y la misma dinámica de los CCM.

7.4.2 Significado de la Participación

Buscando entender las motivaciones a participar de las lideresas y lo que significaba para ellas la participación, se les pidió que basadas en sus experiencias participativas y trayectorias de vida, contestaran si ellas consideraban la participación como un derecho o como un deber, a lo cual respondieron:



Gráfica 11 Respuesta de las lideresas a la pregunta ¿Para ustedes la participación es? Fuente: Elaboración propia, matriz análisis de resultados.

Respuestas que se complementaron con la pregunta ¿Por qué cree que es importante que las mujeres, específicamente, participen en las actividades públicas del municipio?, a lo que las lideresas respondieron:

Para empoderarnos de nuestros derechos.

Para empezar a posicionarnos.

Se debe participar para tener igualdad, tanto en los salarios, como en nuestras vidas.

Para tener beneficios, para sí mismo, como la igualdad.

Todos llegamos al mundo es para crecer, y todos debemos dejar una huella.

Por el crecimiento personal, el compartir, el interactuar, el conocer, el abrirnos a los espacios, nos va a permitir un desarrollo tanto intelectual, como puede ser material, porque si nos preocupamos por aprender y conocer cosas diferentes eso se llama crecimiento y va a redundar en lo monetario, en lo intelectual, en todos los aspectos.

Todos debemos estar pendientes de lo que pasa a nuestro alrededor y hoy en día la política es todo.

Porque nosotras también podemos. Nosotras somos unas guerreras.

(Lideresas entrevistadas, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

7.4.3 Nivel de participación de las lideresas

A pesar de que a nivel general la participación atribuida a los CCM, en cada caso, haya estado en los niveles más bajos de la Escala de Arnstein, es de destacar que en Girardot, Nocaima y Vergara se evidenció un alto nivel de participación a nivel individual.

Algo interesante que se encontró en Nocaima, por ejemplo, fue que la lideresa que se había referenciado como inactiva por la baja participación en el proceso de creación del CCM municipal, resultó ser una lideresa empoderada, con perspectiva feminista, pero con una alta desconfianza en los procesos participativos de mujeres en su municipio, razón por la cual no deseaba ser representante en el CCM.

Esta lideresa había participado durante varios años en el comité de padres de familia, en el comité de cultura, en el Consejo Territorial de Planeación y en procesos organizativos como el denominado “mujeres ahorradoras”, también había aspirado al Concejo Municipal y dirigía una empresa asociativa de artesanos en Nocaima. Pero consideraba que los CCM eran un comité más que no iba a cambiar la situación de las mujeres de su municipio porque ha visto cómo otros comités y programas no funcionaron allí, razón que la llevó a alejarse del proceso de los CCM. Desde una visión muy racional, esta lideresa no ve ningún incentivo que la motive a participar en los CCM, salvo que ese comité funcione bien, se cree para lo que es y se cumpla con lo que se acuerda. En palabras de esta lideresa:

Si esos consejos se les diera la madurez y la importancia que realmente tienen y se realizaran acciones concretas donde se vieran reflejadas hacia ellas mismas, ¡maravilloso! Que uno diga desde aquí partió esta acción y se realizó y tiene una secuencia, ¡espectacular! Porque si no, como todo, se quedaría ahí.

(Lideresa entrevistada, Nocaima, Noviembre de 2016).

Se hace alusión a este caso para indicar que “no todas las mujeres, que no participan en los CCM, tienen baja participación”, sino que en algunos casos, como el señalado las mujeres no ven en los CCM un espacio o lugar que las incentive a participar; además, en este caso la participante desconocía la función u objetivo de este órgano, ni la importancia que tiene a nivel social y político este mecanismo para la defensa de los derechos de las mujeres. Es decir, su decisión de No participación no fue una decisión informada, aunque sí racional.

Otro caso para destacar es el de la lideresa de Vergara, la cual sin saberlo ejerce control social en su municipio (máximo nivel de participación en la Escalera de Arnstein), tal como sugiere la conversación:

Investigadora: ¿Alguna vez ha solicitado información sobre presupuesto o gastos públicos?

Lideresa: No señora.

Investigadora: Pero cuando Usted dice “es que llegaron tales recursos y no aparecen”

Lideresa: Los mandan de arriba, de la Gobernación, por ejemplo los recursos van para una familia y me rechazan; entonces me voy a la Personería, Doctor... vamos y peleamos, me toca a las malas.

(Investigadora y Lideresa, entrevista a profundidad, Vergara, Noviembre de 2016).

Esta lideresa refiere haber trabajado políticamente con grandes figuras nacionales de su partido a pesar de su baja escolaridad, cuestión que es motivo de orgullo para ella y su familia; su gran liderazgo se ve reflejado en el reconocimiento que su comunidad le brinda y en su gestión comunitaria, pues coordina más de 160 mujeres en su municipio con las cuales desarrolla tamaladas, chocolatadas y otras actividades para recoger fondos y financiar actividades en pro de las mujeres en sus veredas.

Esta lideresa cohesiona su comunidad en torno a las actividades comunitarias que ella promueve por iniciativa propia, cuestión que se evidencia en la siguiente conversación:

Investigadora: ¿De 1 a 10 cuál sería su nivel de participación en asuntos públicos? 10 es el máximo.

Lideresa: Yo creo que entre 7 y 8. A mí me dicen Teresa hagamos esto y yo estoy dispuesta. Para eso soy muy buena y la gente atiende mi llamado. Si nos toca barrer toda la calle, la barremos. Hemos pintado escuelas, limpiando charcos, sacando la mugre... Pongámosle 11.

Investigadora: ¿Con qué frecuencia hacen esas actividades?

Lideresa: Cada tres meses estamos haciendo eso.

Investigadora: ¿Esa es una iniciativa suya?

Lideresa: Sí señora.

(Investigadora y Lideresa, entrevista a profundidad, Vergara, Noviembre de 2016).

Por último es de destacar a la lideresa de Girardot, quien representa a las víctimas del conflicto armado y a la comunidad LGTBI en distintos comités y quien a través de su liderazgo y poder ciudadano (control social) tomó la iniciativa y denunció diferentes hechos relacionados con la corrupción que se vivía en el municipio, tal como lo refirió ella en la entrevista:

Este es un proceso que se venía llevando a cabo desde el 2012, se venía denunciando ante la Contraloría Municipal, pero la Señora Contralora no ejercía justicia, se dedicaba a remitir las denuncias que instauraban los ciudadanos a la personería, y el Señor Personero anterior, Señor Personero Rafael a su vez las enviaba a la sala disciplinaria de Control Interno de la Alcaldía, al cual yo le denominé el resorte de la Alcaldía, donde amortiguan todos los problemas y estos nunca avanzaba ni tenían ningún resultado, que ni los juzgados, ni la contraloría, ni Procuraduría. Tomamos la decisión algunos de los compañeros del Conflicto Armado dirigimos personalmente a Bogotá, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría y a la Contraloría, todo esto pidiendo la colaboración de la Senadora Claudia López, quien fue la que nos ayudó, porque de lo contrario no hubiésemos visto resultado en cuanto a toda la anomalía que se venía presentando con esta corrupción que venía manifestándose en el Municipio, porque es que esto no es de ahora, esto es de tiempos atrás, si ahorita fue que se denunció y nos escucharon, porque la denuncia no la hicimos solamente aquí, hubo denuncia por parte de veeduría ciudadana, también eso ayudó y hoy día estamos viendo que las autoridades, se dieron cuenta que si había mucha corrupción en la ciudad de Girardot, que Girardot era el nido de la corrupción, pero como éramos ciudadanos de a pie, nadie nos creía, nadie nos prestaba atención, entonces estábamos inmersos en la corrupción, nos estaban asfixiando. Gracias a Dios a toda estas denuncias que se formularon; no aquí en el Municipio, porque aquí nada progresaba, porque todos los Entes de Control estaban permeados por la corrupción, no se tomaba ninguna medida en contra de esta corrupción que se venía viviendo; la solución fue salir a Bogotá, para que nos escucharan y ahí tenemos los resultados hoy en día, que todo el mundo está sorprendido con toda la porquería que venían haciendo con lo ciudadano, con recursos de los ciudadanos, todo lo que hicieron estos vagabundos.

(Lideresa, entrevista a profundidad, Girardot, Noviembre de 2016).

Estos casos son interesantes para señalar que el “poder ciudadano” da frutos, tanto a nivel de capital social, cohesión social y lucha contra la corrupción; sin embargo, las arenas de acción en la cual estas lideresas participan también importan, ya que como se pudo documentar durante esta investigación a pesar de que estas tres lideresas tienen un alto potencial de participación y poder ciudadano, los CCM como instancia de acogida de las mismas, resultan ser insuficientes normativa, institucional y socialmente para desarrollar actividades de control social y de incidencia social y política, debido a que los mecanismos de toma de decisiones, de información, de gestión y de retroalimentación entre los actores públicos y civiles son restringidos, escasos o nulos.

Para finalizar, es importante señalar que ninguna de las otras lideresas indicó desarrollar actividades de control social en su municipio. Para ver comparadamente los resultados del nivel de participación política, comunitaria y ciudadana en los CCM de cada una de las lideresas se puede consultar el **Anexo 6**.

7.4.4 Motivaciones para participar

Partiendo del supuesto de que la “baja participación” de las mujeres obedecía a falta de incentivos económicos para el desarrollo de sus actividades, se preguntó a las lideresas sobre qué las motivaba a participar (tanto en lo comunitario/social, como en lo ciudadano y político), para ello se formuló la siguiente pregunta ¿a nivel individual, cuál es para usted el mayor premio (incentivo) que usted pueda obtener por su participación?, a lo que respondieron:

El reconocimiento y agradecimiento de mi comunidad.

Que se logren todos los objetivos trazados. Poderle servir a la comunidad

Que se dieran las cosas. Que se cumpla por lo que trabajamos.

Herramientas para mi empresa.

Nunca he pensado que me den algo. Yo creo, que la felicidad de la gente.

Que se diera esa oportunidad para nosotras, no solo para mi sola, sino para todas las del equipo, tener la satisfacción de que todo lo que se propuso se logró. Que se lograron las acciones que uno mismo conformó. Qué rico pelear por lo que uno está luchando y que se le diera esa oportunidad a uno, que yo tenga trabajo y que mis amigas tengan trabajo, que mañana me voy a estrenar un pantalón, que le pueda dar a mi hija el estudio. Más que eso no lo puede haber.

Una sonrisa de ellos. Que yo pudiera hacer algo y recibir una sonrisa...eso ya me ha pasado.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

Pregunta que fue complementada con la siguiente ¿Qué es lo que le genera mayor satisfacción personal de su participación en asuntos públicos?, frente a lo cual las lideresas respondieron:

Me emociona que la comunidad a uno le de ese sitio de liderazgo, ya que me lo he ganado a pulso con gestión social y gestión participativa, se puede decir. Eso me satisface a mí, no por dinero ni nada. Un “Dios le pague” es el mejor pago para mí.

Resolverles los problemas a las personas.

Poder hacer algo por los demás.

Cuál es el gusto más grande de uno, ver que donde usted entro se desarrolló cosas y que crecieran las cosas, y que uno puedo decir, yo estuve ahí, yo le aporté a esto, pude hacer esto, yo creo que esa es la satisfacción más grande. El ver que lo que yo he enseñado, lo que yo he transmitido le ha servido a otras personas para proyectarse, para avanzar y que le digan a uno GRACIAS porque su ejemplo me ayudó a mí para ser hoy día lo que soy. Eso es lo más bonito y lo más grande.

Yo me siento bien, pero me hace falta más. Aun no alcanzo la meta que quiero: poder colaborar completamente en todo. Quiero gestionar más.

El resultado personal que me ha quedado es que he aprendido a convivir con la comunidad, he aprendido a compartir y a recibir apoyo de partidos de otra ideología y me ha quedado el placer y el orgullo de estar con gente que nunca había estado y hablar con ellos y participar con ellos y aprender a estar con la comunidad.

Su risa tan bonita. Por ejemplo para diciembre yo le doy regalos a los niños, pero yo le doy a los niños del campo, porque a los niños del pueblo viene cualquiera y les da regalos, pero a los niños del campo no. Entonces yo busco a mis niños y les doy regalos...lo que yo más pueda. Eso me gusta, me encanta; es como mi trabajo que me encanta; eso me llena de entusiasmo.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

Como se puede apreciar, las lideresas entrevistadas no están en busca de un reconocimiento económico, ni ese sería el incentivo óptimo para incrementar su participación; lo que estas lideresas prefieren y lo que las motiva es el reconocimiento de su labor, tanto por parte de la comunidad como de las autoridades públicas. Algo clave que todas señalan y que es fundamental para el restablecimiento de relaciones de confianza es el “cumplimiento de lo acordado”. Las lideresas le dan gran importancia a que sus acciones se vean reflejadas en compromisos que se cumplan “vinculantes”, por parte de la administración pública. En este sentido, el mejor incentivo a su participación es que se ejecute lo que se pacta con ellas o sus organizaciones, que se establezcan mecanismos de monitoreo a los acuerdos y que se les reconozca su esfuerzo y dedicación al servicio de la comunidad; en resumen, apoyo, reconocimiento y cumplimiento de acuerdos, es lo que solicitan las lideresas para participar efectivamente.

7.4.5 Costos de la participación

En este punto se quería conocer los costos económicos, sociales, familiares, políticos y de oportunidad que las lideresas debían asumir al momento de participar, para ello se hizo la siguiente pregunta ¿Qué sacrificios ha tenido que hacer para participar en asuntos públicos?, a lo cual las lideresas respondieron:

Haciendo política como presidenta a mí me costó, porque hay costos económicos; pero igual sigo colaborando.

He tenido que sacrificar todo, tiempo, plata, familia.

Dejar a mi hijo.

He tenido que vencer mis miedos, mis inseguridades, el miedo a no poder alcanzar mis metas y mis propósitos, el miedo a no poder ver avanzar a mi familia.

Lo que nunca me gustó fue haber dejado a mis hijas solas; por eso es que siempre he buscado trabajos independientes. Cuando uno tiene hijos estudiando, nunca me gustó dejarlas en manos de otras personas y mucho menos de dejar de cumplir con mi compromiso como mamá. Una vez tuve una salida familiar y no pude ir porque tenía una reunión obligatoria.

Pues a mí no me afecta en nada, porque mi familia está aclimatada. Ellos me dicen váyase mami, aproveche esa oportunidad. Yo alisto maletas y me voy.

Lo que pasa es que mi trabajo no me lo permite. Mira, yo llego aquí a las 3 y media de la mañana y hasta las 5 de la tarde. Cuando sumercé sale de este trabajo, entonces ya no pasa nada en el pueblo. Ya la alcaldía está cerrada, las reuniones las hacen en horario de oficina; entonces uno vive acá...encerrado en su trabajo y no se entera de las cosas, porque ha habido reuniones buenas, cursos del SENA, buenos; pero yo no los puedo hacer por mi trabajo. Es eso. Si yo pudiera participar en las reuniones, si fueran después de las 5pm, pues participaría todos los días.

(Lideresas entrevistadas, Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, Noviembre de 2016).

7.4.6 Obstáculos a la participación

Los obstáculos a la participación están muy relacionados con los costos de la participación, ya que dependiendo de la posición y la arena de acción en la que participan las mujeres se asume diferentes costos, que a su vez representan obstáculos para la participación de las lideresas. En la participación política, las entrevistadas mencionaron que los principales obstáculos eran la formación académica y el factor económico para el desarrollo de las campañas, así como las “roscas” y la corrupción (tema que se planteó ampliamente en ejes anteriores).

En la participación comunitaria el principal obstáculo que consideraron las mujeres fue el familiar, exactamente el cuidado de los hijos y el tiempo para compartir en familia; en la participación social respecto a proyectos asociativos u organizaciones sociales el principal obstáculo que manifestaron las lideresas fue la envidia y las discordias internas, que generan choques y debilitamiento de la cohesión interna que normalmente dañan el proceso asociativo y hace que esas iniciativas fracasen con el tiempo. En cuanto a la participación cívica el principal obstáculo que refieren las lideresas es falta de información, falta de horarios flexibles y falta de tiempo (bien sea por sus triple rol, o por sus trabajos).

Vale aclarar que estos factores se consideraron con base en lo señalado por las lideresas entrevistadas respecto a sus procesos participativos, es decir, que estas apreciaciones están atravesadas por la experiencia de las participantes de los municipios estudiados; ya que a nivel general y de manera estructural, se han logrado evidenciar otros factores que afectan u obstaculizan la participación de las mujeres, como los referidos a lo largo de este documento. Además, es de anotar que aun cuando las lideresas han desarrollado muchas actividades participativas a lo largo del tiempo, y que sus familiares conocen su liderazgo, ellas continúan destacando su rol materno como un costo u obstáculo para la participación; salvo en los casos en que las mujeres no tienen hijos o sus hijos ya son mayores.

8. Resultados de la implementación de la PPMEGIO

De manera general (sin reparar en las diferencias internas que presentan los CCM de Girardot, Nocaima y Vergara, frente al de Ricaurte) se puede decir que:

La PPMEGIO presenta falta de atribuciones, objetivos, alcances y operadores deontológicos para la creación de los CCM, ya que ésta no define quienes pueden integrarlos, ni cómo conformarlos lo cual ha generado confusión en cuanto a su creación, estructura y funcionamiento. La Ordenanza 099 de 2011 adolece de unos objetivos amplios y expeditos relacionados con la incorporación de los CCM a la estructura público-administrativa municipal, cuestión indispensable para la adecuada inserción y articulación de esta instancia a la arquitectura institucional municipal, departamental y nacional.

Además se evidencia una baja o nula articulación entre instancias de participación ciudadana, entre las mismas secretarías y dependencias que deben liderar programas sociales y de participación ciudadana, entre los órganos, instrumentos y estrategias creados por la PPMEGIO y la PNEG, así como entre actores claves (ciudadanía y servidores públicos) tanto en el orden municipal, departamental y nacional. No se logró evidenciar cómo se articulan el CITG y el CDMG, tampoco entre éstos y el CDPS y por último como se incluirán estas instancias en el CNP (si es que se incluyen). Tampoco se logró establecer cómo funcionan y/o se articulan los CCM y el CDMG.

Respecto a la interacción y grado de aprendizaje entre los que diseñan las políticas y los beneficiarios, se encontró que en general no existe un diálogo constructivo y bidireccional que alimente la acción pública y que permita mejorar el proceso. En cuanto al funcionamiento del proceso, hay muchos vacíos relacionados con las normas, términos de referencia, reglas de juego y objetivos de la PPMEGIO para la creación de los CCM, tal como los señalados en los ejes *Reglas en Uso y Arena de Acción*.

En ninguno de los casos está constituido formal, ni socialmente el CCM debido a la ausencia de nombramientos de las representantes y la falta de cohesión interna en el mismo. No hay una verdadera representación de los intereses estratégicos de las mujeres en los CCM, ni tampoco un mínimo grado de reconocimiento hacia las lideresas que participan en los CCM por parte de la comunidad como de la institución pública municipal. Al no construirse social ni formalmente la arena de acción como tal, se puede decir que el CCM no ha contribuido en nada al proceso de implementación de la PPMEGIO en los municipios.

El CCM no se ha movilizó socialmente, es decir, no ha interactuado con otras instancias de participación del municipio, ni con organizaciones sociales y comunitarias, ni han generado redes con mujeres y líderes para el desarrollo de sus funciones. En la mayoría de los casos, si no en todos, el CCM aun no ha logrado Auto organizarse, Autogestionar planes y recursos y tampoco ha desarrollado actividades de control social

No se logran evidenciar resultados concretos en la **adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que naturalizan violencias, legitiman desigualdades y generan discriminación y exclusión hacia las mujeres y los géneros**, ni en el mejoramiento integral de la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos humanos y proyectos de vida de las mujeres y los géneros en los casos estudiados, tal como era el objetivo de la (Ordenanza 099, 2011).

Al contrario, lo que se evidenció a través de esta investigación es que el machismo, la discriminación, la desigualdad social, económica y política, la corrupción, el clientelismo, la desconfianza institucional y social y la violencia contra las mujeres son las características socioculturales predominantes en las comunidades estudiadas; por ello

se puede decir que hay evidencia suficiente que nos lleva a declarar que la injusticia social en los términos de Nancy Fraser: falta de reconocimiento, de redistribución y de representación de las mujeres, es una situación recurrente en todos los municipios.

Frente a esto, las mujeres a través de los CCM no han desarrollado ninguna acción colectiva, no han movilizado ningún interés estratégico en la agenda pública municipal, no han impulsado la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo de sus municipios, ni han generado estrategias de cambio que transformen las relaciones de dependencia y dominación masculina en los diferentes ámbitos de la sociedad. Es decir, que el nivel de incidencia de las lideresas como colectivo a partir del CCM, para la incorporación de los intereses estratégicos de las mujeres en la agenda de gobierno y plan de desarrollo municipal 2016-2019 fue nula.

Además se puede decir que no existe evidencia alguna que indique la incidencia de las lideresas en en la implementación de la PPMEGIO o en la creación de los CCM en los municipios objeto de estudio, debido a la forma que ha tenido la participación (de arriba hacia abajo) durante el mismo proceso y a que las mujeres han ejercido un papel pasivo, de baja autonomía y bajo nivel de participación a través de los CCM.

En conclusión, los CCM no han tenido la fuerza social y política para crear las condiciones políticas, culturales, económicas, financieras, sociales y ambientales en los ámbitos territoriales y de interacción del sector público y la sociedad civil, y para promover la plena realización de las potencialidades, capacidades, participación y empoderamiento de las mujeres en los municipios por lo cual se puede decir que éstos no cumplen los objetivos de la Ordenanza 099 de 2011 y se encuentran en un fase incipiente de desarrollo en todos los casos.

Y el nivel de participación alcanzado por las mujeres en el proceso de implementación de la PPMEGIO en sus municipios es de baja autonomía y nula incidencia. Los CCM como instancia de participación ciudadana no están contribuyendo a generar las competencias necesarias para crear una ciudadanía empoderada que ejerza control social sobre lo público y específicamente sobre la implementación de la PPMEGIO.

9. Conclusiones y Recomendaciones

El machismo es la más grave arbitrariedad a la libre elección y autonomía de las mujeres, a sus derechos humanos y por supuestos a su participación; ser “peer” en el sentido cualitativo, como lo señala Fraser implica concederle el mismo valor a la mujer y reconocer también su diferencia, lo cual requiere transformación de largo alcance, tanto de las instituciones, como de los modelos mentales intergeneracionales que devalúan lo femenino, que lo excluyen o dominan.

El aislamiento de la mujer la desprovee de recursos importantes para su vida como las relaciones sociales que influyen en su capital social, cultural y económico, lo cual a su vez afecta su autoestima, autonomía e independencia. Machismo, estereotipos, roles, dedicación exclusiva al hogar, dependencia económica, violencia intrafamiliar, hijos, pérdida de capital social, cultural y económico, junto a baja formación académica y baja autoestima conforman el círculo vicioso del que las mujeres difícilmente logran escapar.

No dejar a las mujeres trabajar o no dejarlas salir de casa, sumado a malas o nulas condiciones laborales de las mujeres y el no pago a las mujeres por sus actividades domésticas o el no reconocimiento de éstas como “trabajo” -son características propias de la asignación de roles sociales en una cultura machista- que convierte a las mujeres en personas inseguras, vulnerables, violentadas y sumisas, puesto que como lo mencionaron las entrevistadas frente al machismo y las violencias, las mujeres “aguantan” debido a su dependencia económica, configurando el binomio de injusticias sobre la redistribución y el reconocimiento que sufren las mujeres.

La Ley 1257 no contempla factores estructurales como el machismo, los estereotipos y los roles de género que generan dicha sumisión, vulnerabilidad y dependencia económica de las mujeres, es decir, no reconoce la posición de la mujer en estas situaciones de violencia; por lo cual se puede decir que la Ley 1257 de 2008 no tiene atributos, ni operadores deontológicos claros, ni “y si no” fuertes respecto a las prácticas machistas y la discriminación, razones que explican por qué esta ley no ha sido exitosa en su aplicación y sanción.

Y se refiere como un caso no exitoso, porque presenta un problema de dualismo en la información, ya que a pesar de que hay un mayor registro de casos de feminicidios en el país, denunciados por los medios de comunicación y por la comunidad en general; los casos específicos de denuncia penal en la fiscalía, en municipios como Girardot, Ricaurte, Nocaima y Vergara, aparentemente han disminuido; aunque esto está más asociado a un efecto perverso de la misma ley que influye en que la mujer no denuncie.

Debido a que las reglas formales no son asépticas al entorno y condiciones de los territorios, las variables exógenas como las condiciones físicas y materiales del contexto y los atributos culturales de la comunidad las afectan significativamente. Así, que es necesario considerar los factores culturales- sociales- informales para mejorar la eficiencia de la aplicación de las leyes y lograr los resultados esperados.

En este sentido, si bien la Ordenanza 099 de 2011 contempla los atributos que consideran la posición estructural de la mujer en el sistema social, económico, cultural y político; la misma no considera la barrera que estas problemáticas generan en la etapa inicial de los procesos participativos y más exactamente en la participación de las mujeres, haciendo de la estrategia de los CCM, un mecanismo inoperante con alto riesgo de generar efectos perversos tal como el caso de la Ley 1257 de 2008.

Además, se debe trabajar sobre la celeridad y efectividad de la aplicación de las reglas y las leyes para generar confianza en las instituciones que administran justicia nuevamente; teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos, en comunidades con presencia de prácticas machistas arraigadas, las reglas constitucionales y metaconstitucionales que amparan los derechos de las mujeres, favorecen la equidad de la mujer y su participación no se cumplen.

Como se ha visto respecto a la percepción de las diferentes desigualdades que sufren las mujeres y los géneros, no basta la sola promulgación de reglas formales para el cumplimiento de los acuerdos metaconstitucionales y constitucionales que garantizan los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de todos y todas, sino que además es necesaria una larga lista de instituciones, departamentos, funcionarios, recursos, estrategias, planes y programas para su implementación en los territorios.

En este sentido es necesario también coordinar y articular las instancias e instituciones, así, en el nivel nacional las instancias de coordinación del CONPES 161 deben hacer mayor acompañamiento y capacitación acerca de la transversalización del enfoque de género en las diferentes políticas públicas, así como definir claramente los atributos, objetivos, deontológicos, condiciones y “y sino” de la PPNEG para que pueda ser apropiada a nivel municipal y genere los resultados esperados. En el nivel departamental, a su vez, se debe hacer una actualización a la PPMEGIO respecto al CONPES 161 de 2013 y la Nueva Ley de Participación (Ley 1757 de 2015) para coordinar las instancias departamentales y nacionales que contribuyan al logro de la participación y la equidad de la mujer.

A nivel municipal, los Planes y Programas deberían ir acordes a los intereses estratégicos de las mujeres, ya que éstos pueden verdaderamente generar una transformación social en procura de la equidad de género y la justicia social, además son sobre los cuales se están movilizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás reglas metaconstitucionales.

Considerando lo que Ostrom señala sobre la idea de autogobierno y arreglos vinculantes, hace falta no sólo mayor capacitación y empoderamiento de las lideresas en temas estratégicos como los de género, derechos humanos, participación política y ciudadana, reglas metaconstitucionales y constitucionales; sino que es necesario hacer los ajustes normativos para que los CCM tengan real poder de decisión; es decir, que las decisiones pactadas allí, entre actores, sean vinculantes, de manera que se cree confianza y compromiso entre las partes, garantizando los resultados esperados, y también mayor incidencia de las mujeres.

Se requiere mayor divulgación de las normas, coordinación de los espacios de participación, así como una delimitación clara sobre sus tipos, fines y alcances. También se requiere formación ciudadana, política y en género. Para el caso específico de los Consejos Consultivos sectoriales y poblacionales, se requiere que se regulen tal como ha sucedido con las veedurías y demás instancias de participación a través de una Ley para ese fin. Además, es sumamente necesario el acompañamiento por parte de la

administración municipal y demás entes oficiales encargados del tema de participación y género para la creación y consolidación de los CCM.

Es de destacar en este punto, que si bien, la arena de acción-CCM tiene varias deficiencias a nivel normativo; la PPMEGIO es una apuesta progresista en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, por lo cual es importante consolidar el proceso de implementación de la misma con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en ella. La transformación de las instituciones empieza por ampliar los alcances de los CCM y elevar el nivel de participación de las mujeres, ya que con eso se asegura su inclusión, cohesión e incidencia para la transformación socio-cultural y política que se requiere. No se les puede exigir a las lideresas que hagan un salto cualitativo en la forma de participación, sino se les ha formado para hacerlo.

Siguiendo a (Batliwala, 1997) el empoderamiento demanda la transformación de las estructuras de subordinación con cambios radicales en las leyes, los derechos de propiedad y las instituciones que refuerzan y perpetúan la dominación masculina; impulsar estas transformaciones requiere empezar a transformar las relaciones sociales

Por ello es importante incorporar la perspectiva GED al desarrollo de los municipios e impulsar la educación no sexista a lo largo de los diferentes ciclos de vida, promoviendo el cambio de los modelos mentales intergeneracionales. **Una sociedad justa y equitativa requiere arreglos tanto sociales como institucionales de largo alcance** como aquellos que incorporan la perspectiva de género en el desarrollo, la educación no sexista y nuevas normas de convivencia y relacionamiento que incidan en el cambio de los modelos mentales de las personas y comunidades, en el rechazo a cualquier tipo de discriminación y por supuesto en la transformación social.

Los Consejos Consultivos deberían ser órganos de gestión, control y poder ciudadano, pero si la norma dicen que son de “consulta”, entonces ¿cómo promover que sean de decisión?, allí también debe haber una transformación, la cual ya no depende de la gestión de las mujeres, sino que se necesita compromiso y voluntad política tanto del Congreso como del Ejecutivo (Presidente, Gobernadores, Alcaldes) para la adecuación y el cumplimiento de los objetivos sociales que persiguen la PPMEGIO y la PNEG.

El “poder ciudadano” da frutos, tanto a nivel de capital social, cohesión social y lucha contra la corrupción; sin embargo, las arenas de acción en las cuales se desarrolla la participación también importan. Ya que como se pudo documentar durante esta investigación a pesar de que las lideresas señaladas en el eje 7.4.3 tenían un alto potencial de participación, los CCM como instancia de acogida de las mismas resultaron ser insuficientes normativa, institucional y socialmente para desarrollar actividades de control social y de incidencia social y política. Estas actividades, las lideresas las desarrollaron a través de otros órganos e instituciones.

Relacionado con esto, es importante destacar que dos categorías que emergieron en esta investigación fueron la de Cultura Política y Capital Social a partir del análisis a las Interacciones entre actores y del análisis a los Atributos de la comunidad, factores que afectan seriamente a la participación de las mujeres y a los procesos participativos en general. Así, se encontró que en municipios de diferentes categorías se experimenta la misma percepción de injusticia, incumplimiento de la ley y debilidad institucional, debido a que están presentes los mismos patrones de la cultura machista y las mismas prácticas políticas.

Además un factor repetitivo y problemático es la desconfianza generalizada por parte de los líderes y lideresas respecto a las instituciones y a los servidores públicos, así en tres de los cuatro casos (Girardot, Nocaima y Vergara) los entrevistados aseguraron no confiar en los servidores públicos, ni en los políticos, ni en la política debido principalmente a la falta de representatividad de los interés de la comunidad a través de ellos, por insatisfacción con los representantes elegidos, por menosprecio y mal trato a los ciudadanos tanto por parte de los representantes como de los servidores públicos, por presencia de prácticas clientelistas y corruptas en la administración pública, por insatisfacción con la gestión de los mandatarios y/o concejales, entre otros.

En todos los casos se evidenció una fuerte presencia de prácticas corruptas y clientelistas que hacen que se hable de lo público con apatía y negativismo, lo cual a su vez genera desconfianza generalizada tanto en los servidores públicos, como en los representantes políticos, situación que profundiza el distanciamiento entre las instituciones públicas y la comunidad. Además, en Nocaima y Vergara esta situación se

vió agravada debido a la fuerte polarización política que desincentiva e imposibilita la participación a grupos políticos contrarios, negando a su vez la posibilidad del diálogo social, el reconocimiento de la diversidad política y la construcción democrática de los territorios.

La participación ciudadana es necesaria para propiciar el control social, la gobernabilidad democrática y la legitimidad de las instituciones, pero se sigue presentando una fractura social entre los representantes y los representados, entre las instituciones políticas y la sociedad civil. Pareciera que los gobiernos municipales, departamentales y nacionales ven en la participación ciudadana un peligro para sus intereses personales dado su carácter fiscalizador, por lo tanto no la promueven o tan sólo desarrollan una participación instrumental o simbólica, generando a su vez inconformidad y desconfianza institucional debido a que las cosas siguen igual. Así, las personas se alejan del ámbito público decepcionados y dejan el camino de la participación por ser vacío y poco motivador.

El dilema social de la desconfianza institucional y la apatía ciudadana es que se origina principalmente por la corrupción y el clientelismo. Es tarea del gobierno nacional adoptar medidas, controlar y sancionar la corrupción y el clientelismo, así como promover la participación ciudadana, por lo tanto es éste quien debe generar nuevas estrategias y mejores mecanismos de participación ciudadana que reconozcan al ciudadano, lo vinculen y animen a participar y no que lo excluyan o limiten, para lo cual será necesario revisar la Ley 1757 de 2015 y exigir la aplicación de los manuales de transparencia, buen gobierno y de la administración pública en todos los niveles administrativos del país. Lo cual debe ir acompañado de una fuerte estrategia educativa que permita la construcción de una ciudadanía analítica, empoderada y con sentido de lo público, así como de servidores públicos y representantes políticos éticos, responsables y respetuosos de lo público.

No hay que olvidar que un ciudadano del común tiene pocos incentivos para dedicar tiempo y esfuerzo a temas de participación ciudadana, dado el alto costo que esto conlleva en tiempo y dinero principalmente y los pocos beneficios que a título personal le trae; muchos de ellos se dedican a actividades más “productivas” desatendiendo su deber ciudadano y negando su mismo derecho a participar; la tarea del Estado frente a

esta situación está en superar la apatía que generan las mismas instituciones y sistema político-administrativo, elevar el costo de la no participación y adecuar las organizaciones para la participación de los ciudadanos.

Por otra parte, considerando las actitudes individualistas, de competencia y desarraigo social presentes en la comunidad de Girardot (frente a otras de mayor solidaridad y trabajo comunitario- caso de Vergara) las cuales pueden estar relacionadas con los graves casos de corrupción que ha vivido ese municipio; esta investigación considera que otra manera de incidir sobre el fenómeno de la corrupción, vendría dado por un cambio en las relaciones sociales y comunitarias locales respecto al sentido de pertenencia, confianza tanto institucional como social, unión, solidaridad, respeto, ética, compromiso social y convivencia.

El incumplimiento de los acuerdos, sumado al sentimiento de pérdida por parte de la comunidad, a la debilidad institucional y a los frágiles vínculos sociales y asociativos, generan no sólo desconfianza en las instituciones, sino desconfianza social, apatía y distanciamiento entre la misma comunidad.

Dado que los vínculos comunitarios y sociales, al igual que la confianza en las instituciones y la participación son elementos fundamentales que dan cuenta del capital social de una comunidad (al igual que las reglas anidadas en Ostrom) y que cada elemento impacta en los otros configurando una red de interdependencia no sólo hay que trabajar en la creación de confianza en las instituciones públicas tanto administrativas como de elección popular, sino que también es de suma importancia el restablecimiento de los lazos colectivos, vecinales y comunitarios que fortalezcan la cohesión social, la tolerancia, y la responsabilidad pública.

A manera de cierre, a través de esta investigación se ha podido establecer que cultura política, capital social y participación ciudadana constituyen un trinomio indisoluble en el estudio de las acciones políticas y ciudadanas de las comunidades. Así como, que la desconfianza institucional y social, sumado a las prácticas machistas, desiguales y violentas en que viven las mujeres son los factores que más impactan en su participación.

La corrupción y el clientelismo son barreras de acceso no formales que impactan en el sistema político y afectan tanto la participación, como la representación de las mujeres y los géneros. La corrupción al igual que el machismo son condiciones culturales que excluyen a las mujeres y a los géneros del poder; no se puede participar en igualdad de condiciones frente a tales situaciones, ni siquiera se puede participar. En este sentido, de nada sirve una cuota de representación cuando los patrones culturales que generan la exclusión y discriminación están presentes en la sociedad, y aún más cuando éstos se aúnan a comportamientos políticos como los señalados.

Es decir que las reglas formales están supeditadas a las condiciones físicas y materiales del contexto, para este caso, está supeditada a la arquitectura institucional, pero mucho más de los atributos de la comunidad local. Lo que nos lleva a asegurar que para garantizar una verdadera paridad participativa entre hombres y mujeres en sistemas políticos como el colombiano, ya no basta el reconocimiento de las condiciones de la mujer, la redistribución económica y la representación política cuantitativa (por cuotas), sino que además se deben considerar factores culturales (machismo, androcentrismo, sexismo) y políticos (corrupción, clientelismo) del contexto en los que se desarrolla la participación de las mujeres para garantizar la representación política cualitativa (igualitaria).

Una sociedad justa y equitativa requiere arreglos tanto sociales como institucionales de largo alcance como aquellos que incorporan la perspectiva de género en el desarrollo, la educación no sexista y nuevas normas de convivencia y relacionamiento que incidan en el cambio de los modelos mentales de las personas y comunidades, en el rechazo a cualquier tipo de discriminación y por supuesto en la transformación social. Finalmente, “la interacción entre organizaciones, individuos e instituciones, junto con la obligatoriedad de normas son las que determinan el cambio institucional” (North, 1993) (Ostrom, 2009) como se citó en (Roth, A-N. (Ed), 2010, pág. 132).

10. Bibliografía

- Aguilar, Y., Valdez, L., & Gonzalez, N. (2012). Satisfacción con los roles de género. *Revista electrónica de psicología Iztacala.*, 15(4), 1440-1453.
- Almarcha, A., Fernandez, M., & Cristóbal, P. (s.f). Género, Participación Social y Política desde la perspectiva de la socialización. *Dialnet.*, 1-21.
- Alta Consejería para la Equidad de la Mujer. (2012). *Observatorio de Asuntos de Género Boletín N.15. Indicadores de género en Colombia.* Bogota: Presidencia de la República de Colombia.
- Alta Consejería para la Equidad de la Mujer. (2014). *Orientaciones para la Territorialización de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.* Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Amaya, L. (2015). Elinor Ostrom, Comprender la Diversidad Institucional. *Argumentos [crítica de libros]*, 28(77), 237-242. Recuperado el 11 de 08 de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952015000100011
- Arnstein, S. (julio de 1969). "A ladder of citizen participation". *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224.
- Arsalúz, S. (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Región y Sociedad*, XVII(32).
- Avendaño, M. (s.f). La paridad participativa en la obra de Nancy Fraser. *DIALNET*, 58-70. Recuperado el 10 de 10 de 2016, de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_HhKFwKFJuoJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3212136.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co
- Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría de género. Una introducción Teórico-Metodológica. *Debates en Sociología*.(18). Recuperado el 28 de noviembre de 2015
- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En L. M. [compiladora], *Poder y Empoderamiento de las mujeres* (págs. 187-211). Bogotá: Universidad Nacional -Facultad de Ciencias Humanas. Programa de estudios de Mujer y Desarrollo.
- CEPAL. (2000). "Condiciones de vida y desigualdad social. Una propuesta para la selección de indicadores" por Rosa Bravo. [en línea]. *6to Taller Regional. Indicadores sobre el Desarrollo Social.*, (págs. 53-75). Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de CEPAL: Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/31595>

- CEPAL. (2016). Autonomía de las mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible. *Conferencia XIII Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Montevideo, Chile. Recuperado el 11 de 11 de 2016, de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/S1600900_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Compiladores Zornoza, J., Arroyave, S., & Rodriguez, S. (2009). *Políticas públicas en sistemas críticos: el caso latinoamericano*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). "Constitución Política de Colombia" [en línea]. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- CONPES 091. (2005). *"Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio"*. Bogotá: DNP- Departamento de Planeación Nacional. Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- CONPES 161. (2013). *"Equidad de Género en Colombia"*. Bogotá: DNP- Departamento de Planeación Nacional. Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- CONPES 2279. (1995). *"Promoción de la participación de la sociedad civil: del derecho a participar a la participación efectiva"*. Bogotá: DNP- Departamento de Planeación Nacional. Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- Conway, J. K., Bourque, S. C., & Scott, W. (s.f). El concepto de Género. Recuperado el 6 de diciembre de 2015, de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ej4_oAThQMIJ:unida.org.ar/Bibliografia/documentos/Antropologia_Social/5_Equidad_de_Genero/El_concepto_de_genero_Conway_y_otros_EG_5.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co
- Cuevas, G. (2006). Cap.3 Derecho a la participación y Cap. 4 Condicionamientos para el ejercicio de la participación. En A. Varios, *Participación Ciudadanía y Derechos Humanos. La Universidad por la vigencia efectiva de los Derechos Humanos*. (págs. (63-98) y (99-126)). Caracas: Fundación Konrad Adenauer Stiftung & Universidad Católica Andrés Bello.
- DANE. (2016). *Estadísticas / Mercado Laboral / Empleo y Desempleo*. Bogotá: DANE. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- DANE. (2016). *Estadísticas / Mercado Laboral / según sexo*. Bogotá: DANE. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>
- DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). *Inicio >Estadísticas por temas >Pobreza y Condiciones de Vida >Necesidades Básicas*

- Insatisfechas (NBI)*. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- Decreto 1137. (1999). *"Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones"* [en línea]. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Recuperado el 22 de 12 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9753>
- DNP. (2015). *Ficha Municipal de Caracterización Territorial*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Portal web DNP >Programas >Desarrollo Social >Políticas Sociales Transversales >Red Unidos para la Superación de Pobreza Extrema*. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/pol%C3%ADticas-sociales-transversales/Paginas/red-unidos-para-superacion-de-la-pobreza-extrema.aspx>
- DNP, D. N. (2006). *Hacia una Colombia Equitativa e Incluyente. Informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005*. Bogotá.: Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Informe%20Hacia%20una%20Colombia%20Equitativa.pdf>
- DPS- Departamento de Prosperidad Social. (2016). *Prosperidad Social >¿Qué ofrece Prosperidad Social? >Tengo una familia >Familias en Acción*. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <http://www.dps.gov.co/que/fam/famacc/Paginas/default.aspx>
- Dubet, F. (2013). *El trabajo de las sociedades*. 1ªed. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- EL TIEMPO. (13 de 08 de 2015). "En Colombia, el desempleo es mayor en las mujeres" [en línea]. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de Disponible en <http://www.eltiempo.com/economia/indicadores/desempleo-en-colombia-mayor-en-las-mujeres/16231216>
- EL TIEMPO. (28 de 03 de 2016). "La desigualdad en Colombia es mayor de lo que se piensa". [en línea]. (E. y. Finanzas, Ed.) Bogotá, Colombia. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/desigualdad-en-colombia-es-mayor-de-lo-que-se-piensa-dice-cepal/16546686>
- Eslava, A. (2011). *El juego de las políticas públicas*. Medellín: Fondo editorial Universidad EAFIT.
- Estrategia de Cero a Siempre. (2016). *De Cero a Siempre > Quiénes Somos*. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/QuienesSomos.aspx>

- Ferrero, M., & Hoehn, M. (2014). *Participación Ciudadana un marco teórico*. Parlamento de Chile, Departamento de Estudios, extensión y publicaciones. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado el 13 de 04 de 2016, de <http://www.giorgiojackson.cl/wp/wp-content/uploads/2014/09/marco-teorico-estudio-participacion-ciudadana.pdf>
- Fraser, N. (2002). *Política feminista en la era del reconocimiento. Una aproximación bidimensional a la justicia de género*. PRIGEP, Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas.
- García, A., Flores, C., Álvarez, A. d., Quesada, L., Williams, M., Faria, N., & Teruel, H. (2004). *Género y Ciudadanía: un debate*. (A. García, Ed.) Barcelona: Icaria S.A.
- García, J., & Frutos, L. (s.f). Hombres, Mujeres y participación política. Buscando las diferencias. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 307-329. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas: http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_086_14.pdf.
- Gobernación de Cundinamarca. (2014). *Estadísticas de Cundinamarca 2011-2013*. Bogotá: Gobernación de Cundinamarca.
- Gobernación de Cundinamarca. (2016). *Consejo de Política Social*. Obtenido de Inicio > Secretaría de Desarrollo Social > Consejo de Política Social: http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadedesarrollosoc/SecdeDesaSocDespliegue/asserv_al_ciuda_secdes/consejo%20de%20politica%20social!/ut/p/a1/jZFPT4NAEMW_Ch44lh2gFuoNS8ofS2pMVL0XsixbWENZsktL9NO7bbxVsZPMYSa_l8l7gz
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., & Castillo, J. (Marzo de 2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *International Journal of Good Conscience*, 179-193. Recuperado el 13 de abril de 2015, de <http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf>
- Hernández, M. (2010). Caracterización de los roles de género de las mujeres participantes en un proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en la periferia de la ciudad de Cali. [tesis de pregrado]. Santiago de Cali, Colombia. Recuperado el 11 de 11 de 2015, de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7421/1/0417912-p.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación. Cuarta Edición*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- LAPOP, E. d. (2012). *Cultura Política de la democracia en Colombia y en las Américas, 2012: hacia la igualdad de oportunidades*. Universidad de Vandervilt y Universidad de los Andes.
- Ley 1257. (2008). "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los

- Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" [en línea].* Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 20 de 12 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>
- Ley 1592. (1994). *Ley Orgánica del Plan de Desarrollo [en línea].* Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 20 de 12 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=327>
- Ley 1757. (2015). *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática" [en línea].* Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 20 de 12 de 2016, de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201757%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Ley 581. (2000). *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución" [en línea].* Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 20 de 12 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5367>
- Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoque para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política.* Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ménard, C., & Shirley, M. (2005). Doing Institutional Analysis Digging Deeper than Markets and Hierarchies, Elinor Ostrom. *Handbook of New Institutional Economics*, 819- 848.
- Mesa de Enlace de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. (2011). *Balance de la aplicación de la Ley 581 de 2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.* Bogotá: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID.
- Ministerio de Salud Nacional y Protección Social. (2016). *>Salud >Régimen Subsidiado.* Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/R%C3%A9gimenSubsidiado.aspx>
- Muñoz, T. (1995). *Democracia y participación ciudadana: El nuevo orden constitucional y legal. Escuela de Liderazgo Democrático.* Bogotá: Corporación S.O.S Colombia-Viva la Ciudadanía. Programa Ciudadanía y Desarrollo.
- Ordenanza 099. (2011). *"Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades"- PPMEGIO.* Bogotá: Asamblea Departamental de Cundinamarca.
- Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestión de la política pública.* Bogotá: Organización del convenio Andrés bello (CAB). Instituto Colombiano para el

- Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" COLCIENCIAS. Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT).
- Peláez, M., & Rodas, S. (2002). *Política de Género en el Estado colombiano: un camino de conquistas sociales*. Medellín, Colombia.: Universidad de Antioquia. Grupo Interdisciplinario de Estudios en Género.
- PNUD. (2004). *La democracia en America Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. 2da ed [en línea]*. Buenos Aires. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- PNUD-Colombia. (2013). *Ranking de Igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Comisión para la Inclusión y Representación Política de las Mujeres de la Mesa de Género para la Cooperación Internacional en Colombia. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/Informes%20Mujeres/cartilla_ranking.pdf.
- Programa Colombia Mayor. (2016). Recuperado el 12 de 12 de 2016, de http://colombiamayor.co/programa_colombia_mayor.html
- Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. (s.f.). *"Documento Orientador de la Ley 850 de 2003" [en línea]*. Recuperado el 22 de 12 de 2016, de http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/DocLey850_web.pdf
- Reyes, A. (2005). *Democracia Local y Derechos Humanos*. Bogotá: Personería de Bogotá.
- Ritzer, G. (2002). *Teoría Sociológica Moderna*. Madrid: Mcgraw-Hill.
- Roth, A-N. (Ed). (2010). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. (A.-N. Roth, Ed.) Bogotá, Colombia: Doctorado Interfacultades en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Grupo de Investigación Análisis de Políticas Públicas y de la Gestión Pública.
- Roth, A-N. (Ed). (2013). *El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación. Reflexiones teóricas y Estudios de caso*. (A.-N. Roth, Ed.) Bogotá: Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia.
- Santander, P. (2011). Por qué y Como hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio, Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*.(41), 207-224. Recuperado el 01 de 11 de 2016, de <http://www2.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/41/santander.html>

- Toro, L. (2009). *Ley 581 de 2000 un cambio marginal en la inclusión de las mujeres en la vida pública. Un análisis del Derecho desde la Teoría de las Instituciones*. Bogotá: U. Sergio Arboleda.
- Vargas, M. (Junio de 2010). "Niveles de participación ciudadana en las políticas públicas: una propuesta para el estudio de mecanismos institucionales de participación". (EUMED.NET, Ed.) *Tlateomani: Revista Académica de Investigación*(2). Recuperado el 02 de 02 de 2016, de <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.htm>
- Wills, E. (2007). *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en colombiana 1970-2000*. Bogotá: Grupo Editorial norma.
- Young, k. (1997). El potencial transformador en las necesidades prácticas: Empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En L. M. [compiladora], *Poder y Empoderamiento de las mujeres* (pág. 99 a 118). Bogotá: Universidad Nacional -Facultad de Ciencias Humanas. Programa de estudios de Mujer y Desarrollo.
- Zambrini, L. (2014). Diálogos entre el feminismo postestructuralista y la teoría de la interseccionalidad de los géneros. *Punto Género N°4*, 43-54.

Anexos

Anexo 1 Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades del departamento de Cundinamarca



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 099/2011

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA "MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 13, 40 y 42 de la Constitución Política de Colombia, y los numerales 5º, 10º y 11º del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986. Código de Régimen Departamental,

ORDENA:

TITULO PRIMERO MARCO ORIENTADOR DE LA PPMEGIO

ARTÍCULO 1º. De la adopción de la Política: Adóptese, la política pública "Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades - PPMEGIO en el Departamento de Cundinamarca en los términos de la presente ordenanza.

ARTICULO 2. Esta política de mujeres se sustenta en un enfoque de derechos, es decir, reconoce a las mujeres como sujetas de derecho, con el propósito de superar las múltiples discriminaciones a que han estado sometidas en su condición de mujeres. Llevará a cabo acciones positivas (afirmativas o correctivas) como una acción particular del enfoque de derechos, en la que se adelantarán medidas temporales que busquen establecer el equilibrio y alcanzar la igualdad real.

ARTICULO 3. Esta PPMEGIO, desarrollará una estrategia de transversalización o incorporación de la perspectiva de enfoque diferencial y de género (edad, sexo, etnia, territorio urbano- rural, condición socioeconómica, situación de desplazamiento y condición de discapacidad funcional) en el conjunto de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de la administración departamental y municipal, para garantizar que el propósito de la igualdad de las mujeres, la no discriminación y la eliminación de las violencias en su contra, sea un reto de desarrollo para el conjunto de la sociedad Cundinamarquesa y un objetivo de la administración pública como política departamental de carácter Estatal.

ARTICULO 4. Principios. La Política Pública "Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades", se sustentará en los valores y principios de la Dignidad Humana, libertad, responsabilidad, autonomía, justicia, pluralidad, solidaridad, Transparencia, Participación, Derecho al Desarrollo (Resignificación, redignificación, rendición de cuentas, corresponsabilidad), Justicia social, Equidad e Igualdad de Género, Diversidad y atención Diferencial.

ARTICULO 5. Identificación y caracterización de la población de mujeres de Cundinamarca: El Departamento y los municipios de Cundinamarca a través de la Secretaría de Departamental de Planeación y las oficinas municipales de Planeación, con recursos de los respectivos presupuestos y con el apoyo de las instituciones públicas, elaborarán la identificación y caracterización de la población sujeto de esta ordenanza, según grupos



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 099/2011

étnicos, urbano- rural, condición educativa, laboral y de salud, mujeres en condiciones especiales de vulnerabilidad y discapacidad, en situación de desplazamiento y pobreza; y la caracterización y magnitud de las demandas planteadas por las mujeres desde la perspectiva de sus derechos. Además, la Gobernación de Cundinamarca, adelantará un inventario de las organizaciones públicas, privadas y de mujeres que trabajan con y para mujeres en el Departamento.

ARTICULO 6. Competencias Departamentales en materia de mujer. De conformidad con la Política Nacional Social de Igualdad de Oportunidades de la Consejería para la Equidad de la Mujer corresponde al Departamento de Cundinamarca:

1. El diseño de la política Departamental y la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas municipales en materia de mujer y equidad de género.
2. Facilitar la participación de las mujeres en la planeación del desarrollo del Departamento y en el posicionamiento en el tema de mujer y equidad de Género en políticas de los sectores departamentales.
3. Investigar, conocer y alimentar el sistema departamental de información sobre mujer y equidad de género.
4. Liderar la conformación de redes provinciales para la implementación de la política.
5. Acompañar a los municipios en el diseño de una oferta programática armonizados con los lineamientos de ésta PPMEGIO y los planes nacional y territorial de desarrollo.
6. Formación de recurso humano departamental, municipal y de las mujeres organizadas en materia de diseño, planeación y gestión de programas y proyectos para la población de mujeres.
7. Liderar alianzas con entidades del sector privado y la sociedad civil para facilitar emprendimientos en los ejes estratégicos que componen esta PPMEGIO.
8. Ejecutar en cofinanciación de Cooperación Internacional, la Nación y los Municipios, programas y proyectos que fortalezcan la implementación de esta PPMEGIO.

**TITULO SEGUNDO
OBJETIVOS**

ARTICULO 7. Objeto: Implementar, monitorear y evaluar una política que brinde condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca; propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y establecer los compromisos y responsabilidades de las entidades del Estado en el cumplimiento de los mismos.

ARTICULO 8. Son objetivos de la PPMEGIO los siguientes:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 099/2011

1. Garantizar la promoción, protección, restitución y realización de los derechos de las mujeres, conforme a la Constitución Política, las leyes que las favorecen, tratados internacionales reconocidos en Colombia y demás normas nacionales concordantes.
2. Crear las condiciones políticas, culturales, económicas, financieras, sociales y ambientales en los ámbitos territoriales y de interacción del sector público, privado y la sociedad civil, con miras a promover la plena realización de las potenciales, capacidades, participación y empoderamiento de las mujeres de tal manera que les permita hacer realidad, de manera autónoma, responsable y digna, sus proyectos de vida individual y colectivo.
3. Orientar y articular los planes, programas, proyectos y oferta de bienes y servicios públicos del Departamento y municipales a favor de las mujeres de Cundinamarca.

**TITULO TERCERO
LINEAS ESTRATEGICAS**

ARTICULO 9. De las estrategias: La política pública "Mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades" brindará a la administración departamental y a las administraciones municipales herramientas para asegurar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres (rurales, las indígenas, las afrocolombianas, las Rom las que están en situación de desplazamiento y discapacidad funcional) Cundinamarquesas, las cuales deberán ser materializadas en objetivos específicos, líneas de acción, programas, actividades, indicadores de seguimiento y evaluación, entidades relacionadas y recursos financieros suficientes.

Se desarrollarán **ACCIONES AFIRMATIVAS** como estrategias que son promovidas para el ejercicio de los derechos de las mujeres por la instancia encargada de las funciones para el logro de equidad de género y autonomía de las mujeres. Son acciones temporales que facilitan el logro de equidad, justicia de género, encaminadas a superar las condiciones de desigualdad desde el enfoque de derechos las cuales deberán ser materializadas en objetivos específicos, líneas de acción, programas, actividades, indicadores de seguimiento e impacto, entidades corresponsables, y recursos técnicos y presupuestales que posibiliten la construcción de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca para atender en especial los siguientes derechos:

1. **DERECHO AL DESARROLLO ECONÓMICO** (Generación de empresa, generación de empleo, acceso al crédito pequeño, mediano y grande, apoyo a las iniciativas productivas)
2. **DERECHOS A UNA SALUD INTEGRAL.** (Estrategias afirmativas para la seguridad en salud, la salud sexual y reproductiva y la seguridad alimentaria a un hábitat sostenible, seguro y saludable).
3. **DERECHOS A LA EDUCACIÓN INTEGRAL** (Educación formal e informal, Alfabetización, Formación tecnológica y profesional, con perspectiva de género y



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 099/2011

enfoque de derechos).

4. **DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.** (La justicia con enfoque de género, la erradicación de las violencias contra las mujeres, el desplazamiento forzado, Reparación y restitución de los derechos, territorios seguros para las mujeres)
5. **DERECHOS POLÍTICOS** (La participación e incidencia comunitaria y política, la autónoma organización, Control social y toma de decisiones).
6. **AUTONOMÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA** (Nutrición, Bancos de semillas, Defensa de la economía campesina),
7. **DERECHOS A UN HABITAT SANO Y PRODUCTIVO** (Acceso a la tierra y vivienda digna)
8. **DERECHO A UNA CULTURA INCLUYENTE Y ESPACIOS RECREATIVOS** (Implementación de lenguaje incluyente, cultura no sexista).
9. **DERECHO A LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Para implementar estas acciones afirmativas, se adopta el **PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** formulado y parte integrante de esta política, lo que permite avanzar en el ejercicio real de los derechos de las mujeres desde la estrategia de **TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO** a nivel departamental y municipal.

TITULO CUARTO

MECANISMOS DE IMPLEMENTACION, GESTION, INFORMACION Y COMUNICACION

ARTICULO 10: Consejo Departamental de Mujer y Género: Es fundamental para la puesta en marcha de la política pública de mujer y género la creación del Consejo Departamental de Mujer y Género como instancia de articulación, interlocución y consulta del conjunto de instituciones públicas y privadas, representantes de las organizaciones de mujeres, consejos consultivos de mujeres, redes de mujeres, organismos de cooperación nacional e internacional, y organizaciones y personas que tengan como vocación y misión el trabajo por los derechos de las mujeres. El Consejo Departamental de Mujer y Género interactúa a través de los mecanismos de planeación, participación, concertación, gerencia y gestión, información y comunicación, seguimiento y evaluación. Este Consejo será la máxima instancia de participación de las mujeres incluyendo de manera equitativa la participación de las mujeres rurales en este órgano de decisión consulta e interlocución en términos de política pública y evaluación y seguimiento.

ARTICULO 11. El Gobernador de Cundinamarca diseñará, implementará y pondrá en marcha el Consejo Departamental de Mujer y Género.

Parágrafo. El CDMG se refiere a la interacción institucional de las instancias anteriormente mencionadas. Sus funciones son: crear estrategias y mecanismos para la coordinación,



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 099/2011

concertación y actualización de la PPMEGIO, mediante planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, tanto en el orden departamental como en el provincial y municipal y generar espacios para compartir experiencias, prestar apoyo e impulsar iniciativas de corto, mediano y largo plazo para atender demandas y necesidades de las mujeres.

ARTICULO 12. El Plan de Igualdad de Oportunidades se concertará para su implementación mediante un proceso de participación de las mujeres cundinamarquesas, con las Entidades Públicas Departamentales y Municipales, academia, de las tres Ramas del Poder Público, órganos de control, sector privado y cooperación Internacional para la Transversalidad de Género y por lo tanto el logro de mayor equidad e igualdad de Oportunidades para las mujeres de Cundinamarca. Éste Plan se concretará mediante una agenda de trabajo conjunta con cada una de las instituciones públicas y privadas identificando programas, proyectos, presupuestos, responsables, estrategias y compromisos que adelantarán bajo la responsabilidad de cada entidad y desde el monitoreo de la instancia responsable de la política pública de mujeres, equidad de género e igualdad de oportunidades del Departamento.

ARTICULO 13. Mecanismos de Gestión: Con el fin de definir las directrices, asesorar, coordinar, hacer seguimiento y evaluación a la PPMEGIO y del CDMG, el Consejo Departamental de Política Social creará una Comisión de Igualdad de Oportunidades - CIO.

ARTICULO 14. Mesa de Enlaces de Género: Con el fin de articular y coordinar el monitoreo al Plan de Igualdad de Oportunidades el Gobernador de Cundinamarca creará la Mesa de Enlaces de Género integrada por las dependencias y por los y las funcionarias delegadas de cada una de las secretarías, unidades administrativas y Sector descentralizado del departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 15. Consejos Consultivos de Mujeres: El Gobernador promoverá la organización de estas instancias en los municipios del departamento y provincias, como garantes de la participación y representación de las mujeres de distintos grupos poblacionales en la implementación y evaluación de la política departamental de mujer y género.

ARTICULO 16. Sala situacional Mujer y Género. El Gobernador creará la Sala Situacional de Mujer y Género que se pondrá en marcha dentro del Observatorio Social de Cundinamarca, consistente en el diseño, montaje y puesta en marcha de un sistema único de información y análisis de la situación y condición de las mujeres; diferenciada por género y efectos, que permita la evaluación y seguimiento de las políticas planes y programas ejecutados para las mujeres y logre demostrar el impacto en términos de calidad de vida y ejercicio de derechos por parte de las mujeres y no solo con indicadores de ejecución presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Este sistema de Información tendrá por objeto reunir información cualitativa y cuantitativa, y deducir mediante análisis y significados precisos, orientaciones básicas para el desarrollo, ejecución, evaluación y ajustes de la política pública departamental de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA**

ORDENANZA No. 099/2011

PARÁGRAFO 2. Con este mecanismo se buscará: Promover el conocimiento de las normas existentes en favor de las mujeres y propiciar el avance legislativo en los aspectos que se requieran tanto como su cumplimiento. Impulsará el desarrollo de experiencias demostrativas territoriales de ejecución de la política de equidad de género. Medirá los resultados y el impacto de proyectos institucionales con respecto a la equidad de género. Ofrecerá a la población el conocimiento de los avances y resultados de las actividades del Observatorio.

ARTICULO 17. Información y Comunicación: El Gobernador de Cundinamarca garantizará la sostenibilidad de una página Web con toda la información relevante del sector de mujeres y el desarrollo de la PPMEGIO como herramienta que facilitará el derecho a la información y a una comunicación oportuna y confiable sobre las acciones de la política con el propósito de sensibilizar sobre la relevancia y pertinencia del desarrollo humano integral de las mujeres.

PARAGRAFO 1. Creación del Directorio de organizaciones de mujeres y de las que trabajan por la mujer Considerada una herramienta necesaria para asegurar la información, comunicación, participación, acceso y control de los recursos y oportunidades para las mujeres cundinamarquesas.

PARAGRAFO 2°. A partir de la sanción de la presente Ordenanza, las diferentes Dependencias de la Administración Departamental y municipal, secretarías, unidades administrativas y entidades del sector descentralizado, incorporarán un lenguaje incluyente en documentos oficiales, y de manera transversal la equidad de género,

**TÍTULO QUINTO
FINANCIACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS PPMG**

ARTICULO 18 Se dispondrán los recursos humanos, técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para promover las Acciones de Equidad y Estrategias Afirmativas para el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género y la igualdad de oportunidades para las mujeres desde sus diferencias por sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico y territorio; condición de desplazamiento y discapacidad, las cuales deberán ser materializadas en objetivos específicos, líneas de acción, programas, actividades, indicadores de seguimiento e impacto, que posibiliten la construcción de equidad y la igualdad de oportunidades para la población de Cundinamarca.

PARAGRAFO 1. La Implementación de la PPMEGIO y del Plan de Igualdad de Oportunidades será financiado con los recursos de inversión que para tal efecto se destinen para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y para el cumplimiento de la presente PPMG, conforme al Plan de Desarrollo Departamental, acción que será fortalecida con la promoción e institucionalización de presupuestos sensibles al género.

PARAGRAFO 2. Para la implementación, seguimiento y monitoreo de esta política, se creará un rubro dentro del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social del año 2012 en el cual se le asigne una apropiación presupuestal de mil cien millones de pesos (\$1.100.000) con posibilidad de incrementarse año a año según el crecimiento del IPC,



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA**

ORDENANZA No. 099/2011

PARAGRAFO 3. Las diferentes entidades que hacen parte del presupuesto del departamento y que atiendan temas de mujer y género, deberán tener registrados proyectos específicos para la mujer en el Banco Departamental de Proyectos para la ejecución de esta política y la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

ARTICULO 19. El Consejo Departamental de Política Social y el Consejo Departamental de Mujer y Género, con el apoyo de la defensoría del pueblo, la personería delegada para Cundinamarca, la Sala situacional de Mujer y Género, la Mesa de Enlaces de Género, rendirán un informe anual a la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca sobre el avance, resultados, cumplimiento de metas y desarrollo de la PPMEGIO y del Plan de Igualdad de oportunidades.

ARTICULO 20°. La Secretaría de Desarrollo Social o quien haga sus veces, será la encargada de coordinar, realizar el acompañamiento y asesoría a las demás dependencias del Departamento de Cundinamarca a fin de asegurar la planificación con enfoque diferencial y de género en coherencia con los objetivos y estrategias definidas mediante esta política.

**TITULO SEXTO
DISPOSICIONES FINALES**

ARTICULO 21°. Se institucionalizará una Escuela de Formación Política, Liderazgo y Género como herramienta pedagógica que cuente con herramientas conceptuales, metodológicas y estrategias, para la incidencia activa de las mujeres en los procesos del desarrollo local y Departamental, promoviendo su participación y empoderamiento en los diferentes escenarios de planeación y decisión municipales y Departamentales.

ARTÍCULO 22°. Se institucionalizará el 7 de abril como el Día Departamental de la Mujer Rural "Elsa Omaira Alvarez Mora" en homenaje a esta lideresa defensora de los derechos de las mujeres campesinas, indígenas y negras.

Parágrafo. Se conmemorará el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer y el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. En estas fechas el gobierno Departamental dará cuenta en los avances de los derechos de las mujeres y llevará a cabo campañas y estrategias que faciliten cumplir con los compromisos en materia de Equidad e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

ARTICULO 23. Créase el FONDO EMPRESARIAL PARA LA MUJER CUNDINAMARQUESA "FONEMUCUN", el cual financiará el apoyo de planes, programas y proyectos de actividades tanto sociales, empresariales, industriales, profesionales, rurales, artesanales, agrícolas, culturales y ambientales, que permitan la incorporación, al empoderamiento, consolidación, sostenibilidad de las mujeres y sus organizaciones dentro de la Política Económica y social del país.

PARAGRAFO: Todos los Proyectos encaminados hacia el empoderamiento, consolidación y sostenibilidad de las mujeres y sus organizaciones, deberán presentarse ante el Banco Departamental de Proyectos.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 099/2011

ARTICULO.24°. Facúltese al Gobernador de Cundinamarca para crear y reglamentar las instancias, mecanismos e instrumentos ordenados en la presente Ordenanza, para lo cual dispondrá de 6 meses a partir de su vigencia.

ARTÍCULO 25° Autorícese al Señor Gobernador de Cundinamarca para hacer los traslados presupuestales necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 26°. El Gobierno Departamental presentará informe anual a la Asamblea Departamental sobre el avance en el cumplimiento de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 27° La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CATALINA INES ACOSTA ALBARRACIN
Presidente

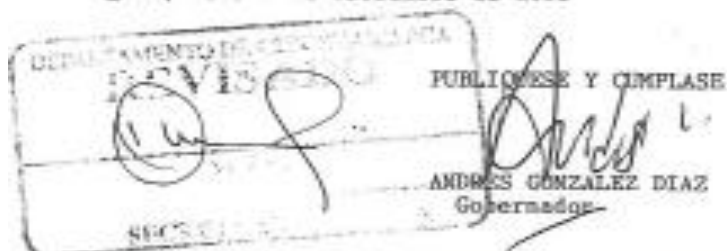

YISELL AMPARO HERNANDEZ SANDOVAL
Primer Vicepresidente


TITO ALFONSO HERRERA REY
Segundo Vicepresidente


PEDRO ANIBAL CÁRDENAS VELEZ
Secretario Ad-Hoc

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Bogotá, D.C. 9 de Diciembre de 2011



Anexo 2 Módulos de información guía para la entrevista semiestructurada

I. MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS LIDERESAS																										
101.	Sexo: 1. Masculino <input type="checkbox"/> 2. Femenino <input type="checkbox"/> 3. Diverso <input type="checkbox"/>		102. Edad (años cumplidos) <input type="text"/> <input type="text"/>																							
103.	a) Máximo Nivel Educativo Alcanzado Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/>	b) No. de años cursados en el máximo nivel <input type="text"/> <input type="text"/>	c) Título obtenido en el máximo nivel (ej. Especialista en derecho administrativo; ingeniero industrial)	104. Estado Civil 1. Soltero/a <input type="checkbox"/> 2. Casado/a <input type="checkbox"/> 3. Viudo/a <input type="checkbox"/> 4. Separado/a <input type="checkbox"/> 5. Unión Libre <input type="checkbox"/>																						
	a) Nombre de su Ocupación actual:		b) ¿Cuál es su ocupación actual? <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sector Público</th> <th>Sector Privado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleado/a</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Ama de casa</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Pensionado/a</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Negocio Propio</td> <td></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>			Sector Público	Sector Privado	Empleado/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ama de casa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pensionado/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Técnico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negocio Propio		<input type="checkbox"/>	c) Tiempo en la actividad/empleo _____ años _____ meses
		Sector Público	Sector Privado																							
	Empleado/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
	Ama de casa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
	Pensionado/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
Contratista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
Técnico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
Negocio Propio		<input type="checkbox"/>																								
106.	Tiempo de residencia en el municipio _____ años _____ meses		107. El lugar donde se ubica su vivienda es: Rural <input type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/>																							
108.	Su vivienda es: Propia <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>		109. ¿Su hogar está conformado por cuántas personas? >a 4 personas <input type="checkbox"/> <a 4 personas <input type="checkbox"/>																							
110.	¿Cuántos hijos tiene? 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> más <input type="checkbox"/>		111. ¿Es usted jefe de hogar? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Jefatura Compartida <input type="checkbox"/>																							
112	¿A cuánto ascienden sus ingresos individuales?																									
	Perímetro Urbano		Perímetro Rural																							
	a. igual o menor a 102216	<input type="checkbox"/>	a. Igual o menor a 83056	<input type="checkbox"/>																						
	b. igual a 239205	<input type="checkbox"/>	b. Igual o menor a 143256	<input type="checkbox"/>																						
	c. igual o menor a 644350	<input type="checkbox"/>	c. igual o menor a 644350	<input type="checkbox"/>																						
	d. entre 644350 y 1288700	<input type="checkbox"/>	d. entre 644350 y 1288700	<input type="checkbox"/>																						
e. mayor a 1288700	<input type="checkbox"/>	e. mayor a 1288700	<input type="checkbox"/>																							

¿Está inscrito o participa en uno, o más programas sociales que tiene el municipio?

113

	Si	No	Referencia/Comentario
a) Familias en Acción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b) Red Unidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) Víctimas del conflicto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) Programas de Emprendimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e) Programas de Mujer y Género	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f) Programas de Juventud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
g) Programas de Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Programas de Discapacidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) Programas educativos y/o de capacitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
j) Programas culturales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
k) Programas rurales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
l) Programas deportivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
m) Programas de Vivienda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
n) Otro. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

114

¿Actualmente, usted a cuáles asociaciones, grupos, comités, movimientos o agremiaciones pertenece? Nómbralos Todos
Incluye JAC, Instancias de Participación, Comités

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

¿A qué tipos de grupo/organización de la sociedad civil pertenece?

a. Político (JAC, concejo municipal, partido)	<input type="checkbox"/>
b. Institucionales (COMPOS*, CCM**, CTP***, otros comités municipales)	
c. Social-Comunitario (ESAL^)	<input type="checkbox"/>
d. Religioso	<input type="checkbox"/>
e. Rurales- Ambientales	<input type="checkbox"/>
f. Deportivo	<input type="checkbox"/>
g. Cultural (Danza, Teatro, Pintura, etc)	<input type="checkbox"/>
h. Empresariales (Gremio de tenderos, cafeteros, paneleros, artesanos, etc)	<input type="checkbox"/>
i. Servicio Ciudadano (Bomberos, Veedurías, Cruz Roja, Defensa Nacional, Voluntarios)	<input type="checkbox"/>
j. Padres de familia	<input type="checkbox"/>
k. Otro. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>
l. No pertenezco a ninguna	<input type="checkbox"/>

115

De los anteriores grupos, comités, asociaciones u organizaciones, cuáles son los tres más importantes para usted.

Orden de importancia
↓

Orden	Opción
1º	
2º	
3º	

II. MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO INSTITUCIONAL

<p>201</p>	<p>¿Conoce cuáles instituciones del Estado tienen presencia en el municipio?</p> <table border="1"> <tr><td>1. Procuraduría</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Contraloría</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Fiscalía / Juzgado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Inspección de Policía</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>5. Personería</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>6. Casa de Justicia</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>7. Comisaría de Familia</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>8. ICBF</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>9. Otra. ¿Cuál?</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Procuraduría	<input type="checkbox"/>	2. Contraloría	<input type="checkbox"/>	3. Fiscalía / Juzgado	<input type="checkbox"/>	4. Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	5. Personería	<input type="checkbox"/>	6. Casa de Justicia	<input type="checkbox"/>	7. Comisaría de Familia	<input type="checkbox"/>	8. ICBF	<input type="checkbox"/>	9. Otra. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<p>202</p> <p>¿Conoce cómo se interrelacionan las anteriores instituciones con las secretarías y/o programas que tiene el municipio?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
1. Procuraduría	<input type="checkbox"/>																			
2. Contraloría	<input type="checkbox"/>																			
3. Fiscalía / Juzgado	<input type="checkbox"/>																			
4. Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>																			
5. Personería	<input type="checkbox"/>																			
6. Casa de Justicia	<input type="checkbox"/>																			
7. Comisaría de Familia	<input type="checkbox"/>																			
8. ICBF	<input type="checkbox"/>																			
9. Otra. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>																			
<p>203</p>	<p>¿Conoce cuál secretaría/dependencia lidera los programas de Mujer y Género en el municipio?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>204</p> <p>¿Conoce si existe oficina de Mujer y Género en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>																		
<p>205</p>	<p>¿Conoce si existe un funcionario/a que atienda exclusivamente los asuntos de Mujer y Género en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	<p>206</p> <p>¿Conoce cuál secretaría/dependencia lidera los programas de Participación Ciudadana en el municipio?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>																		
<p>207</p>	<p>¿Conoce si existe oficina de Participación Ciudadana en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	<p>208</p> <p>¿Conoce si existe un funcionario/a que atienda exclusivamente los asuntos de Participación Ciudadana en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>N/S <input type="checkbox"/></p>																		
<p>209</p>	<p>¿Conoce si está en funcionamiento el Consejo de Política Social en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>N/S <input type="checkbox"/></p>	<p>210</p> <p>¿Conoce si está en funcionamiento el Consejo Territorial de Planeación en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>N/S <input type="checkbox"/></p>																		
<p>211</p>	<p>¿Conoce si hay en funcionamiento Veedurías en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>N/S <input type="checkbox"/></p>	<p>212</p> <p>¿Cuáles Veedurías conoce que estén presentes en el municipio?</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p>																		

¿Cuáles instancias de participación ciudadana institucionalizadas operan en el municipio?

(Hable acerca de aquellas con las que usted esté familiarizado)

	Si	No	Referencia
o) Comité Municipal de Salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
p) Comité Municipal de Deporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
q) Comité Municipal de Cultura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
r) Comité Municipal de Educación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
s) Comité Municipal de Infancia y Adolescencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
t) Comité Municipal de Juventud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
u) Comité Municipal de Mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
v) Comité Municipal de Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
w) Comité Municipal de Discapacidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
x) Comité Municipal de Víctimas del Conflicto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
y) Comité Municipal de Minorías étnicas (afros, indígenas, raizales, rom, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
z) Comité Municipal de Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
aa) Comité Municipal de Vivienda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
213 bb) Comité Municipal de Comunidad LGBTI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¿Usted conoce quién coordina estas instancias de participación ciudadana en el municipio?

¿Cuál considera usted que el principal problema que enfrentan estas instancias de participación en el municipio?

III. MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE REGLAS FORMALES

301	¿Conoce la ley estatutaria de participación nacional?	302	¿Qué conoce sobre Mecanismos e Instancias de participación ciudadana?
	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		_____ _____ _____

303	¿Usted ha recibido capacitación por parte de alguna entidad pública en perspectiva de género? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	304	¿Usted ha participado de manera particular en foros, conferencias, talleres o cursos en perspectiva de género? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	¿Sabe en qué consiste alguno de los enfoques poblacionales de políticas públicas? Cuál/es			
305		Si	No	Referencia
	a) Enfoque de derechos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	a) Enfoque poblacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	b) Enfoque de ciclo de vida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	c) Enfoque de género	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	d) Enfoque diferencial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	e) Enfoque étnico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
306	¿Tiene referencia sobre alguno de los siguientes Tratados, Convenciones y/o Acuerdos Internacionales en torno a las problemáticas de las mujeres? Por favor indíqueme cuál <i>(Hable acerca de aquellas con las que usted esté familiarizado)</i>			
		Si	No	Referencia
	a) Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	b) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	c) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará-1994)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	d) Conferencia Mundial sobre la población y el desarrollo, Cairo-1994.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	e) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing-1995	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	f) Declaración del Milenio (2000)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	g) Consenso de Quito (2007)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
h) Consenso de Brasilia (2010)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
307	¿Conoce alguna de las siguientes leyes que favorecen los DDHH de las mujeres? Por favor indíqueme cuál <i>(Hable acerca de aquellas con las que usted esté familiarizado)</i>			
		Si	No	Referencia
	a) Ley 581 de 2000	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	b) Ley 823 de 2003	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	c) Ley 1009 de 2006	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	d) Ley 1257 de 2008	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

	e) Ley 1450 de 2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	f) Ley 1448 de 2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	g) Ley 1475 de 2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	h) Ley 1542 de 2012	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	i) Ley 1551 de 2012	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	j) Ley 742 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	k) Auto 092 de 2008	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	l) Auto 098 de 2013	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	m) Sentencia C-355/ 2006	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	n) Sentencia C-804/ 2006	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	o) Ordenanza 099 de 2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	p) CONPES 161 de 2012	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	q) Resolución 1325 del CSNU	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

308	¿Usted ha leído el plan de desarrollo actual? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	309	¿Usted sabe cuáles Planes y/o Programas orientados a las mujeres existen en el municipio? Mencione algunos 1. _____ 2. _____ 3. _____
------------	--	------------	---

310	¿Qué Acciones Afirmativas con perspectiva de género, concretas, se han desarrollado en el municipio? <i>(Mencione programas o actividades que usted haya visto o sepa que se han desarrollado en el municipio para las mujeres)</i>			
		Si	No	Referencia
	a) En Desarrollo Económico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	b) En Salud Integral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	c) En Educación Integral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	d) Para garantizar una Vida libre de Violencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	e) Para garantizar los Derechos Políticos de las mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	f) Para garantizar la Autonomía y la Seguridad Alimentaria a través de la economía campesina de las mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	g) Para garantizar un Hábitat Sano y Productivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	h) Para garantizar una Cultura Incluyente y espacios recreativos para las mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
i) Para garantizar el Derecho a la información, las comunicaciones y las nuevas tecnologías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

311	<p>¿Conoce cuál fue el Presupuesto asignado por esta administración a Programas y Planes orientados específicamente a la mujer?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	312	<p>¿Conoce cuál es el monto asignado por esta administración a Programas y Planes orientados específicamente a las mujeres?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
------------	--	------------	---

IV. MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE ATRIBUTOS DE LA COMUNIDAD

401	<p>¿Usted considera que se evidencian desigualdades sociales hacia las mujeres en su municipio?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	402	<p>¿Usted considera que las mujeres sufren desigualdades económicas en su municipio?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
------------	---	------------	--

403	<p>¿Usted cree que las mujeres sufren discriminaciones y exclusión por razón de su género en la vida pública en su municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	404	<p>¿Usted cree que el machismo está presente en su municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
------------	--	------------	--

405	<p>Para usted el nivel de casos de violencia contra las mujeres en el municipio:</p> <p>Ha aumentado <input type="checkbox"/></p> <p>Ha disminuido <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	406	<p>¿Usted considera que es necesario que el Estado tome acciones frente a las desigualdades y problemáticas que sufren las mujeres?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
------------	--	------------	--

¿Cuál considera, usted, que es la situación económica de las mujeres en su municipio?

Siendo 1 la situación más frecuente.

407

a. Empleadas
b. Desempleadas
c. Amas de Casa
d. Estudiantes
e. Independientes
f. Pensionadas
g. Otro. ¿Cuál?

Orden de importancia

Orden	Opción
1º	
2º	
3º	

¿Cuál considera, usted, que es el factor que más afecta la situación económica de las mujeres en su municipio? *Siendo 1 el que más afecta.*

408

a. El desempleo
b. La maternidad
c. La doble carga (familia y trabajo)
d. La desigualdad salarial
e. Falta de formación académica
f. Falta de experiencia
g. Otro. ¿Cuál?

Orden de importancia

Orden	Opción
1º	
2º	
3º	

¿El municipio cuántas alcaldesas ha tenido?

409

- 1
- 2
- 3
- Ninguna

410

¿Qué características cree usted que tuvieron las mujeres que fueron electas o por qué no han sido elegidas?

¿Usted ha logrado evidenciar alguna diferencia notable entre el tipo de dirección/liderazgo entre un alcalde y una alcaldesa o un gobernador y una gobernadora?

411

- Si
- No

Mencione algunas diferencias:

412

¿Usted cree que hombres y mujeres están capacitados para participar en asuntos públicos?

Hombres

- Si
- No

Mujeres

- Si
- No

413	<p>¿Cuál considera usted, que es el mayor recurso que debe tener quien desee participar en asuntos públicos? <i>Dígame las tres más importantes.</i></p> <table border="1" data-bbox="240 241 755 525"> <tr><td>a. Plata</td></tr> <tr><td>b. Tiempo</td></tr> <tr><td>c. Ganas</td></tr> <tr><td>d. Apoyo comunitario</td></tr> <tr><td>e. Apoyo político</td></tr> <tr><td>f. Conocimiento político</td></tr> <tr><td>g. Contactos</td></tr> <tr><td>h. Otro. ¿Cuál?</td></tr> </table>	a. Plata	b. Tiempo	c. Ganas	d. Apoyo comunitario	e. Apoyo político	f. Conocimiento político	g. Contactos	h. Otro. ¿Cuál?	<div data-bbox="873 220 1149 304" style="border: 1px solid black; background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; text-align: center;">Orden de importancia</div> <div style="text-align: center;">↓</div> <table border="1" data-bbox="885 310 1144 483"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1º</td><td></td></tr> <tr><td>2º</td><td></td></tr> <tr><td>3º</td><td></td></tr> <tr><td> </td><td></td></tr> </tbody> </table>	Orden	Opción	1º		2º		3º			
a. Plata																				
b. Tiempo																				
c. Ganas																				
d. Apoyo comunitario																				
e. Apoyo político																				
f. Conocimiento político																				
g. Contactos																				
h. Otro. ¿Cuál?																				
Orden	Opción																			
1º																				
2º																				
3º																				
414	<p>¿Usted cree que las leyes pro equidad de la mujer en el país se cumplen?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Comentarios:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>415</p> <p>¿Conoce usted cuál es el total de cupos para el concejo de su municipio y cuántos de ellos están ocupadas por mujeres?</p> <p>Total Cupos _____</p> <p>Nº de concejales _____</p> <p>Nº de concejales _____</p> <p>No sabe _____</p>																		
416	<p>¿Por qué cree usted que hay muchos más hombres elegidos, que mujeres, en el concejo municipal?</p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>417</p> <p>¿Qué se podría hacer a nivel local para mejorar la representación de las mujeres en cargos de elección popular?</p> <p>Comentarios:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>																		
418	<p>¿Usted considera que las mujeres tienen mayor dificultad que los hombres para participar en asuntos públicos?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>419</p> <p>Desde su experiencia y trayectoria de vida, ¿cuál cree usted que es el principal obstáculo que las mujeres tienen para participar en asuntos públicos?</p> <p>Comentarios:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>																		

420	<p>Frente a las dificultades que presentan las mujeres al participar en asuntos públicos, ellas deberían:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	421	<p>¿Cuál cree usted sería una medida que a nivel local, la administración municipal, pudiera impulsar para superar las dificultades presentadas por las mujeres al momento de participar en asuntos públicos?</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
-----	--	-----	--

422	<p>Desde su experiencia y trayectoria de vida, usted cree que los hombres participan en asuntos públicos, porque: <i>Mencione los tres principales motivos.</i></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>a. Buscan un beneficio económicos</td></tr> <tr><td>b. Buscan Reconocimiento social prestigio /status</td></tr> <tr><td>c. Buscan Reconocimiento Político</td></tr> <tr><td>d. Buscan Reconocimiento Comunitario</td></tr> <tr><td>e. Persiguen una Ideología, Valores de Universales como la Paz, la Igualdad, la Justicia, etc.</td></tr> <tr><td>f. Persiguen una Ideología, Valores de grupo (ayudar a su comunidad, a su vereda, a su familia)</td></tr> <tr><td>g. Otro. ¿Cuál?</td></tr> </table>	a. Buscan un beneficio económicos	b. Buscan Reconocimiento social prestigio /status	c. Buscan Reconocimiento Político	d. Buscan Reconocimiento Comunitario	e. Persiguen una Ideología, Valores de Universales como la Paz, la Igualdad, la Justicia, etc.	f. Persiguen una Ideología, Valores de grupo (ayudar a su comunidad, a su vereda, a su familia)	g. Otro. ¿Cuál?		<p style="text-align: center;">Orden de importancia</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1º</td><td></td></tr> <tr><td>2º</td><td></td></tr> <tr><td>3º</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Orden	Opción	1º		2º		3º	
a. Buscan un beneficio económicos																		
b. Buscan Reconocimiento social prestigio /status																		
c. Buscan Reconocimiento Político																		
d. Buscan Reconocimiento Comunitario																		
e. Persiguen una Ideología, Valores de Universales como la Paz, la Igualdad, la Justicia, etc.																		
f. Persiguen una Ideología, Valores de grupo (ayudar a su comunidad, a su vereda, a su familia)																		
g. Otro. ¿Cuál?																		
Orden	Opción																	
1º																		
2º																		
3º																		

423	<p>Desde su experiencia y trayectoria de vida, usted cree que las mujeres participan en asuntos públicos, porque: <i>Mencione los tres principales motivos.</i></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>a. Buscan un beneficio económicos</td></tr> <tr><td>b. Buscan Reconocimiento social prestigio /status</td></tr> <tr><td>c. Buscan Reconocimiento Político</td></tr> <tr><td>d. Buscan Reconocimiento Comunitario</td></tr> <tr><td>e. Persiguen una Ideología, Valores de Universales como la Paz, la Igualdad, la Justicia, etc.</td></tr> <tr><td>f. Persiguen una Ideología, Valores de grupo (ayudar a su comunidad, a su vereda, a su familia)</td></tr> <tr><td>g. Otro. ¿Cuál?</td></tr> </table>	a. Buscan un beneficio económicos	b. Buscan Reconocimiento social prestigio /status	c. Buscan Reconocimiento Político	d. Buscan Reconocimiento Comunitario	e. Persiguen una Ideología, Valores de Universales como la Paz, la Igualdad, la Justicia, etc.	f. Persiguen una Ideología, Valores de grupo (ayudar a su comunidad, a su vereda, a su familia)	g. Otro. ¿Cuál?		<p style="text-align: center;">Orden de importancia</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1º</td><td></td></tr> <tr><td>2º</td><td></td></tr> <tr><td>3º</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Orden	Opción	1º		2º		3º	
a. Buscan un beneficio económicos																		
b. Buscan Reconocimiento social prestigio /status																		
c. Buscan Reconocimiento Político																		
d. Buscan Reconocimiento Comunitario																		
e. Persiguen una Ideología, Valores de Universales como la Paz, la Igualdad, la Justicia, etc.																		
f. Persiguen una Ideología, Valores de grupo (ayudar a su comunidad, a su vereda, a su familia)																		
g. Otro. ¿Cuál?																		
Orden	Opción																	
1º																		
2º																		
3º																		

De acuerdo a su vivencia y en relación con la forma como habitualmente vive y actúa en el contexto del municipio donde reside.

(En los casos negativos, favor indíqueme que hace falta para cumplir con el objetivo enunciado)

	Si	No	¿Por qué? Comentario
424 a. ¿Usted considera que la gente de su comunidad es unida?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. ¿Usted cree que en caso de emergencia usted podría recibir ayuda económica de algún vecino?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c. ¿Usted cree que en caso de emergencia usted podría recibir ayuda en especie de algún vecino?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d. ¿Usted considera que en la gente de su comunidad se puede confiar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e. ¿Usted le prestaría plata a algún vecino que lo requiera?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
f. ¿Usted albergaría en su casa a algún vecino que lo necesite?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

425	De 1 a 4 ¿qué tan solidarios, cree usted, que son sus vecinos?	426	De 1 a 4 ¿qué tan confiables, cree usted, que son sus vecinos?														
	<table border="1"> <tr><td>1. Nada solidarios</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Poco solidarios</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Solidarios</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Muy solidarios</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		1. Nada solidarios	<input type="checkbox"/>	2. Poco solidarios	<input type="checkbox"/>	3. Solidarios	<input type="checkbox"/>	4. Muy solidarios	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr><td>1. Nada confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Poco confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Muy confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Nada confiables	<input type="checkbox"/>	2. Poco confiables	<input type="checkbox"/>	3. Confiables	<input type="checkbox"/>
1. Nada solidarios	<input type="checkbox"/>																
2. Poco solidarios	<input type="checkbox"/>																
3. Solidarios	<input type="checkbox"/>																
4. Muy solidarios	<input type="checkbox"/>																
1. Nada confiables	<input type="checkbox"/>																
2. Poco confiables	<input type="checkbox"/>																
3. Confiables	<input type="checkbox"/>																
4. Muy confiables	<input type="checkbox"/>																

427	¿Qué tipo de acciones desarrolla en conjunto con sus vecinos?	428	De 1 a 4 ¿Qué tal es la convivencia en comunidad con sus vecinos?						
	<hr/> <hr/> <hr/>		<table border="1"> <tr><td>1. Problemática</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Indiferente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Pacífica</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Agradable</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Problemática	<input type="checkbox"/>	2. Indiferente	<input type="checkbox"/>	3. Pacífica	<input type="checkbox"/>
1. Problemática	<input type="checkbox"/>								
2. Indiferente	<input type="checkbox"/>								
3. Pacífica	<input type="checkbox"/>								
4. Agradable	<input type="checkbox"/>								

429	¿Los principales problemas que se presentan entre vecinos en su comunidad son por cual motivo?	430	En su barrio/comunidad, ¿a usted lo/a identifican como líder/esa?
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

V. MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE ARENA DE ACCIÓN

<p>501</p>	<p>¿Usted sabe si existe la Política Pública de Mujer y género en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	<p>502</p> <p>¿Usted sabe cómo fue el Proceso de Diseño de la PP?</p> <p>Fecha de creación: _____</p> <p>Bajo qué figura legal: _____</p> <p>Cambios ocurridos a la fecha: _____</p>												
<p>503</p>	<p>¿Usted sabe si existe Consejo Consultivo de Mujer y género en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	<p>504</p> <p>¿Las representantes del Consejo Consultivo de Mujer y Género municipal están nombradas en propiedad?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>												
<p>505</p>	<p>Para usted, ¿qué son los CCM?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>506</p> <p>¿Para usted, los Consejos Consultivos de Mujeres, principalmente son una instancia de?</p> <table border="1"> <tr> <td>m. Control Social</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>n. Decisión</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>o. Gestión</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>p. Representación</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>q. Información</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>r. Otra. ¿Cuál? _____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	m. Control Social	<input type="checkbox"/>	n. Decisión	<input type="checkbox"/>	o. Gestión	<input type="checkbox"/>	p. Representación	<input type="checkbox"/>	q. Información	<input type="checkbox"/>	r. Otra. ¿Cuál? _____	<input type="checkbox"/>
m. Control Social	<input type="checkbox"/>													
n. Decisión	<input type="checkbox"/>													
o. Gestión	<input type="checkbox"/>													
p. Representación	<input type="checkbox"/>													
q. Información	<input type="checkbox"/>													
r. Otra. ¿Cuál? _____	<input type="checkbox"/>													
<p>507</p>	<p>¿Qué importancia, cree usted, tiene el CCM para el gobierno local?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>508</p> <p>¿Qué importancia, cree usted, tiene el CCM para los jóvenes, niño/as y hombres del municipio?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>												
<p>509</p>	<p>¿Usted conoce cómo fue el Proceso de creación del Consejo Consultivo de Mujeres?</p> <p>Fecha de creación: _____</p> <p>Bajo qué figura legal: _____</p> <p>Cambios ocurridos a la fecha: _____</p>	<p>510</p> <p>¿Cómo financia el Consejo Consultivo de Mujeres sus actividades?</p> <table border="1"> <tr> <td>a. Presupuesto personal representantes</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>b. Presupuesto público municipal</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>c. Rifas, juegos, etc.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>d. Donaciones</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>e. Otra. ¿Cuál? _____</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	a. Presupuesto personal representantes	<input type="checkbox"/>	b. Presupuesto público municipal	<input type="checkbox"/>	c. Rifas, juegos, etc.	<input type="checkbox"/>	d. Donaciones	<input type="checkbox"/>	e. Otra. ¿Cuál? _____	<input type="checkbox"/>		
a. Presupuesto personal representantes	<input type="checkbox"/>													
b. Presupuesto público municipal	<input type="checkbox"/>													
c. Rifas, juegos, etc.	<input type="checkbox"/>													
d. Donaciones	<input type="checkbox"/>													
e. Otra. ¿Cuál? _____	<input type="checkbox"/>													

511	¿Cómo se inscribieron las representantes al Consejo Consultivo de Mujeres?	512	¿Quién eligió a las representantes al Consejo Consultivo de Mujeres?		
	a. Por convocatoria abierta		<input type="checkbox"/>	a. La comunidad en general	<input type="checkbox"/>
	b. Por invitación directa a cada representante		<input type="checkbox"/>	b. Un grupo de mujeres	<input type="checkbox"/>
	c. Por postulación directa de cada representante		<input type="checkbox"/>	c. Alcalde/sa-Funcionarios públicos	<input type="checkbox"/>
	d. Aún no se ha hecho la convocatoria		<input type="checkbox"/>	d. Aún no se han elegido	<input type="checkbox"/>
	e. Se hará una nueva convocatoria	<input type="checkbox"/>			

513	Las representantes del Consejo Consultivo de Mujeres fueron elegidas para desarrollar su cargo por un periodo de:	514	¿Las representantes del Consejo Consultivo de Mujeres reciben algún salario, incentivo o bonificación económica por parte de la administración municipal?		
	a. 1 a 3 años		<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>
	b. 3 a 5 años		<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
	c. Más de 5 años		<input type="checkbox"/>		
	d. No sabe	<input type="checkbox"/>			

515	¿El Consejo Consultivo de Mujer tiene estatutos y Manual Interno?	516	¿El Consejo Consultivo de Mujer tiene un Plan de Acción definido?
	Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>

517	¿Quiénes fueron los directos responsables de la creación de la PPMEGM?	518	¿Quiénes fueron los directos responsables de la creación del Plan de Acción del CCM?		
	a. Mujeres de organizaciones sociales representativas del municipio		<input type="checkbox"/>	a. Mujeres de organizaciones sociales representativas del municipio	<input type="checkbox"/>
	b. Las representantes del CCM		<input type="checkbox"/>	b. Las representantes del CCM	<input type="checkbox"/>
	c. Un asesor/ experto		<input type="checkbox"/>	c. Un asesor/ experto	<input type="checkbox"/>
	d. Aún no se ha creado	<input type="checkbox"/>	d. Aún no se ha creado	<input type="checkbox"/>	

VI. MÓDULO DE INFORMACIÓN SOBRE INTERACCIONES

601	¿La Administración municipal actual ha desarrollado algún tipo de acciones conjuntas con el CCM?	602	¿El CCM ha desarrollado algún tipo de acciones conjuntas con otras instancias de participación?
	Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>
	¿Cuáles? _____		¿Cuáles? _____
	_____		_____
	—		—

603	<p>¿El CCM ha desarrollado algún tipo de acciones conjuntas, directamente con la comunidad?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cuáles? _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	604	<p>¿Qué tipo de acciones/funciones específicas le gustaría que el CCM desarrollara?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>																																
605	<p>Usted como representante del CCM, ¿cómo hace para informarse sobre las actuaciones de la administración municipal en torno a programas y actividades dirigidas a mujeres?</p> <table border="1"> <tr><td>a. Por cuñas radiales</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. Por la gaceta municipal</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>c. Por página web alcaldía</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>d. Por cuenta de Facebook</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>e. Por volantes</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>f. Por perifoneo</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>g. Voz a Voz</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>h. Por funcionarios de la administración pública</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>i. Otro medio. ¿Cuál?</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>j. No estoy informada</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	a. Por cuñas radiales	<input type="checkbox"/>	b. Por la gaceta municipal	<input type="checkbox"/>	c. Por página web alcaldía	<input type="checkbox"/>	d. Por cuenta de Facebook	<input type="checkbox"/>	e. Por volantes	<input type="checkbox"/>	f. Por perifoneo	<input type="checkbox"/>	g. Voz a Voz	<input type="checkbox"/>	h. Por funcionarios de la administración pública	<input type="checkbox"/>	i. Otro medio. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	j. No estoy informada	<input type="checkbox"/>	606	<p>¿Con qué frecuencia usted conoce sobre actividades y programas dirigidos a mujeres, liderados por la secretaria de Desarrollo Social y/o la Secretaría de Gobierno de su municipio?</p> <table border="1"> <tr><td>a. A diario</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. Semanalmente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>c. Cada quince días</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>d. Una vez por mes</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>e. Una vez cada tres meses</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>f. No conozco</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	a. A diario	<input type="checkbox"/>	b. Semanalmente	<input type="checkbox"/>	c. Cada quince días	<input type="checkbox"/>	d. Una vez por mes	<input type="checkbox"/>	e. Una vez cada tres meses	<input type="checkbox"/>	f. No conozco	<input type="checkbox"/>
a. Por cuñas radiales	<input type="checkbox"/>																																		
b. Por la gaceta municipal	<input type="checkbox"/>																																		
c. Por página web alcaldía	<input type="checkbox"/>																																		
d. Por cuenta de Facebook	<input type="checkbox"/>																																		
e. Por volantes	<input type="checkbox"/>																																		
f. Por perifoneo	<input type="checkbox"/>																																		
g. Voz a Voz	<input type="checkbox"/>																																		
h. Por funcionarios de la administración pública	<input type="checkbox"/>																																		
i. Otro medio. ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>																																		
j. No estoy informada	<input type="checkbox"/>																																		
a. A diario	<input type="checkbox"/>																																		
b. Semanalmente	<input type="checkbox"/>																																		
c. Cada quince días	<input type="checkbox"/>																																		
d. Una vez por mes	<input type="checkbox"/>																																		
e. Una vez cada tres meses	<input type="checkbox"/>																																		
f. No conozco	<input type="checkbox"/>																																		
607	<p>Normalmente cuando la Secretaria de Desarrollo Social y/o de Gobierno, la invitan a usted a participar, como Líder/esa Social, es para:</p> <table border="1"> <tr><td>a. Eventos y protocolos</td></tr> <tr><td>b. Brindar información de interés general</td></tr> <tr><td>c. Vincularlos en planes y programas vigentes</td></tr> <tr><td>d. Consultarles sobre acciones relevantes para la comunidad</td></tr> <tr><td>e. Resolver problemas conjuntamente</td></tr> <tr><td>f. Brindar apoyo técnico/metodológico que fortalezcan su capacidad de autogestión</td></tr> <tr><td>g. Apoyar iniciativas ciudadanas</td></tr> <tr><td>h. Otro. ¿Cuál?</td></tr> </table>	a. Eventos y protocolos	b. Brindar información de interés general	c. Vincularlos en planes y programas vigentes	d. Consultarles sobre acciones relevantes para la comunidad	e. Resolver problemas conjuntamente	f. Brindar apoyo técnico/metodológico que fortalezcan su capacidad de autogestión	g. Apoyar iniciativas ciudadanas	h. Otro. ¿Cuál?	<p>Orden de frecuencia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1º</td><td></td></tr> <tr><td>2º</td><td></td></tr> <tr><td>3º</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Orden	Opción	1º		2º		3º																	
a. Eventos y protocolos																																			
b. Brindar información de interés general																																			
c. Vincularlos en planes y programas vigentes																																			
d. Consultarles sobre acciones relevantes para la comunidad																																			
e. Resolver problemas conjuntamente																																			
f. Brindar apoyo técnico/metodológico que fortalezcan su capacidad de autogestión																																			
g. Apoyar iniciativas ciudadanas																																			
h. Otro. ¿Cuál?																																			
Orden	Opción																																		
1º																																			
2º																																			
3º																																			

608	<p>¿Con anticipación se informa cuál es el objetivo/fin de las reuniones/invitaciones por parte del gobierno municipal?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	609	<p>¿En cada reunión/encuentro se elaboran actas donde quede claro el objetivo, los acuerdos y los alcances logrados?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>																						
610	<p>¿Se le hace seguimiento a los acuerdos y los alcances logrados en anteriores reuniones?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	611	<p>¿El CCM elaboró un Plan de Acción que luego se socializó con la administración municipal?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>																						
612	<p>¿Cada cuánto se reúne el CCM con la secretaría encargada de programas de Mujer y Género en el municipio o quien haga sus veces?</p> <table border="1" data-bbox="272 814 813 1014"> <tr><td>a. Semanalmente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. Mensualmente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>c. Trimestralmente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>d. Semestralmente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>e. Anualmente</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>f. Casi Nunca</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	a. Semanalmente	<input type="checkbox"/>	b. Mensualmente	<input type="checkbox"/>	c. Trimestralmente	<input type="checkbox"/>	d. Semestralmente	<input type="checkbox"/>	e. Anualmente	<input type="checkbox"/>	f. Casi Nunca	<input type="checkbox"/>	613	<p>¿Cada cuánto se reúnen las representantes del CCM para desarrollar acciones propias de su cargo?</p> <table border="1" data-bbox="927 783 1523 951"> <tr><td>1. Una vez por semana</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Cada quince días</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Una vez al mes</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Cada tres meses</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>5. Casi nunca</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Una vez por semana	<input type="checkbox"/>	2. Cada quince días	<input type="checkbox"/>	3. Una vez al mes	<input type="checkbox"/>	4. Cada tres meses	<input type="checkbox"/>	5. Casi nunca	<input type="checkbox"/>
a. Semanalmente	<input type="checkbox"/>																								
b. Mensualmente	<input type="checkbox"/>																								
c. Trimestralmente	<input type="checkbox"/>																								
d. Semestralmente	<input type="checkbox"/>																								
e. Anualmente	<input type="checkbox"/>																								
f. Casi Nunca	<input type="checkbox"/>																								
1. Una vez por semana	<input type="checkbox"/>																								
2. Cada quince días	<input type="checkbox"/>																								
3. Una vez al mes	<input type="checkbox"/>																								
4. Cada tres meses	<input type="checkbox"/>																								
5. Casi nunca	<input type="checkbox"/>																								
614	<p>¿El CCM ha promovido algún tipo de acciones/propuestas que la Administración municipal luego incluyó en el plan de desarrollo municipal o en planes/programas vigentes?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	615	<p>¿Usted como representante del CCM ha asistido durante los últimos años a alguna audiencia de rendición de cuentas de la administración municipal?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>																						
616	<p>¿El CCM ha hecho seguimiento y control social a la ejecución de los programas de Mujer y Género en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>	617	<p>¿El CCM ha hecho seguimiento y control a la ejecución del presupuesto público municipal asignado a programas de Mujer y Género en el municipio?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>																						

Por favor indíqueme qué tan de acuerdo está usted con cada una de las siguientes afirmaciones en relación con lo que ocurre en su municipio: (Indíqueme una opción para cada afirmación)

	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
618 a) Los ciudadanos pueden acceder fácilmente a la información pública que produce la administración pública municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Las representantes del CCM/CTP pueden acceder fácilmente a la información pública que produce la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Secretaría de Gobierno del municipio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La actual administración municipal es de puertas abiertas e incluyente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Según usted, ¿cuál es el grado de importancia que la administración municipal actual da a cada uno de los siguientes aspectos? (Indíqueme una opción para cada afirmación)

	Muy Importante	Importante	Medianamente importante	Algo importante	Nada importante
619 a) La atención a la gente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La facilidad para el acceso a los servicios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La solución a las quejas y reclamos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) La oportunidad y pertinencia de las respuestas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) la vocación de servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) El seguimiento a los requerimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) La coordinación con otras entidades o dependencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Los canales de comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VII. MÓDULO PARTICIPANTES

701	¿Usted ha donado alimentos, medicina y/o ropa en caso de un desastre?	702	¿Usted ha donado dinero a alguna institución u organización social (como iglesia, Cruz Roja, asociaciones contra el cáncer, etc)	
	1. Nunca		<input type="checkbox"/>	
	2. Pocas Veces		<input type="checkbox"/>	
	3. Varias veces		<input type="checkbox"/>	
	4. Muchas veces		<input type="checkbox"/>	
			1. Nunca	<input type="checkbox"/>
			2. Pocas veces	<input type="checkbox"/>
			3. Varias Veces	<input type="checkbox"/>
			4. Muchas veces	<input type="checkbox"/>

703	¿Ha recaudado fondos para una causa social?	704	¿Suele usted votar en elecciones para alcalde?
	1. Nunca <input type="checkbox"/>		1. Nunca <input type="checkbox"/>
	2. Pocas Veces <input type="checkbox"/>		2. A veces <input type="checkbox"/>
	3. Varias veces <input type="checkbox"/>		3. Casi siempre <input type="checkbox"/>
	4. Muchas veces <input type="checkbox"/>		4. Siempre <input type="checkbox"/>

705 **¿Cuál es el nivel de confianza que tiene usted en las siguientes instituciones?**
(Indíqueme una opción para cada entidad)

	Muy alta	Alta	Baja	Muy baja	Ninguna
a) El Gobierno Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Las Fuerzas Militares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La Policía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) El Congreso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Los medios de comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) La Institución Religiosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) La Gobernación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) La Alcaldía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Las ONG	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) La Procuraduría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Los Jueces y Magistrados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) La Fiscalía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

706 **¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene en las siguientes personas?**
(Indíqueme una opción para cada grupo de personas)

	Muy alta	Alta	Baja	Muy baja	Ninguna
a) Familiares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Amigos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Vecinos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Personas que conoce por primera vez	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Compañeros de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

707	Como ciudadano, a usted, la actual administración municipal le inspira:	708	¿Usted considera que en los funcionarios públicos se puede confiar?
	a. Compromiso <input type="checkbox"/>		a. Si, son muy confiables <input type="checkbox"/>
	b. Simpatía <input type="checkbox"/>		b. Si, son confiables <input type="checkbox"/>
	c. Aceptación <input type="checkbox"/>		c. No, son poco confiables <input type="checkbox"/>
	d. Molestia <input type="checkbox"/>		d. No, son nada confiables <input type="checkbox"/>
	e. Nada <input type="checkbox"/>		

709	Como ciudadano, a usted, el CCM le inspira:	710	¿Usted considera que en las representantes del CCM se puede confiar?																
	<table border="1"> <tr><td>a. Compromiso</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. Simpatía</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. Aceptación</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>c. Molestia</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>c. Nada</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		a. Compromiso	<input type="checkbox"/>	b. Simpatía	<input type="checkbox"/>	b. Aceptación	<input type="checkbox"/>	c. Molestia	<input type="checkbox"/>	c. Nada	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr><td>a. Si, son muy confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. Si, son confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>b. No, son poco confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>c. No, son nada confiables</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	a. Si, son muy confiables	<input type="checkbox"/>	b. Si, son confiables	<input type="checkbox"/>	b. No, son poco confiables	<input type="checkbox"/>
a. Compromiso	<input type="checkbox"/>																		
b. Simpatía	<input type="checkbox"/>																		
b. Aceptación	<input type="checkbox"/>																		
c. Molestia	<input type="checkbox"/>																		
c. Nada	<input type="checkbox"/>																		
a. Si, son muy confiables	<input type="checkbox"/>																		
b. Si, son confiables	<input type="checkbox"/>																		
b. No, son poco confiables	<input type="checkbox"/>																		
c. No, son nada confiables	<input type="checkbox"/>																		

711	Por favor indíqueme el nivel de cercanía que usted tiene con:					
		5. Muy cercana	4. Cercana	3. Lo normal	2. Poco cercana	1. Nula
	a) Con la actual administración municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	b) Con funcionarios públicos de la actual administración municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	c) Con Representantes del Consejo Consultivo de Mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	d) Con Representantes del Consejo Territorial de Planeación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	e) Con Presidentes de Juntas de Acción Comunal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Con Veedores Ciudadanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

712	De los siguientes valores me podría indicar tres (3) con los que usted más se identifique	713	De los siguientes valores me podría indicar tres (3) con los que usted más identifique a los funcionarios públicos de su municipio		
	a. Honestidad		<input type="checkbox"/>	a. Honestidad	<input type="checkbox"/>
	b. Servicio		<input type="checkbox"/>	b. Servicio	<input type="checkbox"/>
	c. Justicia/Equidad		<input type="checkbox"/>	c. Justicia/Equidad	<input type="checkbox"/>
	d. Sentido del Bien Público		<input type="checkbox"/>	d. Sentido del Bien Público	<input type="checkbox"/>
	e. Respeto		<input type="checkbox"/>	e. Respeto	<input type="checkbox"/>
	f. Confianza		<input type="checkbox"/>	f. Confianza	<input type="checkbox"/>
	g. Responsabilidad		<input type="checkbox"/>	g. Responsabilidad	<input type="checkbox"/>
	h. Transparencia		<input type="checkbox"/>	h. Transparencia	<input type="checkbox"/>
	i. Compromiso		<input type="checkbox"/>	i. Compromiso	<input type="checkbox"/>
	j. Pertenencia		<input type="checkbox"/>	j. Pertenencia	<input type="checkbox"/>
	k. Solidaridad		<input type="checkbox"/>	k. Solidaridad	<input type="checkbox"/>
	l. Otro. Cual?		<input type="checkbox"/>	l. Otro. Cual?	<input type="checkbox"/>

VIII. MÓDULO PARTICIPACIÓN

801	Para usted Participar es: Un derecho <input type="checkbox"/> Un deber <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> ¿Por qué? _____ _____ _____	802	¿Por qué considera usted, que es importante que los ciudadanos participen en asuntos públicos? _____ _____ _____ _____
-----	--	-----	---

803	<p>¿Por qué considera usted, que es importante que las mujeres, específicamente, participen en asuntos públicos?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	804	<p>¿Actualmente, usted se encuentra inscrito en algún partido político?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cuál? _____</p>
------------	--	------------	--

805	<p>¿Ha participado en procesos de elección popular? ¿A cuál cargo aspiró?</p> <table border="1"> <tr><td>1. Junta de Acción Comunal</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Concejo Municipal</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Alcaldía</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. Nunca</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Junta de Acción Comunal	<input type="checkbox"/>	2. Concejo Municipal	<input type="checkbox"/>	3. Alcaldía	<input type="checkbox"/>	4. Nunca	<input type="checkbox"/>	806	<p>¿Ha ocupado cargos de elección popular? ¿Cuál/es fue/ron su/s cargos?</p> <table border="1"> <tr><td>1. Presidente JAC</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>2. Concejal/a</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>3. Alcalde/sa</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>4. No</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	1. Presidente JAC	<input type="checkbox"/>	2. Concejal/a	<input type="checkbox"/>	3. Alcalde/sa	<input type="checkbox"/>	4. No	<input type="checkbox"/>
1. Junta de Acción Comunal	<input type="checkbox"/>																		
2. Concejo Municipal	<input type="checkbox"/>																		
3. Alcaldía	<input type="checkbox"/>																		
4. Nunca	<input type="checkbox"/>																		
1. Presidente JAC	<input type="checkbox"/>																		
2. Concejal/a	<input type="checkbox"/>																		
3. Alcalde/sa	<input type="checkbox"/>																		
4. No	<input type="checkbox"/>																		

807	<p>¿En su familia alguien ha ocupado cargos de elección popular? ¿Quién?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Quién? _____</p>	808	<p>¿En su familia alguien pertenece a organizaciones sociales o ciudadanas? ¿Quién?</p> <p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Quién? _____</p>
------------	--	------------	---

809	<p>A modo de auto calificación en una escala de 0 a 10, donde 0 es nada y 10 es mucho. Cuál considera que:</p>											
		Nada									Mucho	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	a) ¿Es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	b) ¿Es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	c) ¿Es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

810	Por favor indíqueme con qué frecuencia usted participa en:					
		Una vez por semana	Cada quince días	Una vez al mes	Cada tres meses	Nunca
	a. Asuntos públicos de interés general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	b. Actividades de la Junta de Acción Comunal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	c. Actividades del Consejo Consultivo de Mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	d. Actividades de Veedurías Ciudadanas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
811	Por favor indíqueme con qué frecuencia usted participa en:					
		Mensualmente	Trimestralmente	Semestralmente	Cada año o más	Nunca
	e. Actividades políticas (reuniones de partido, campaña, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	f. Actividades ciudadanas (arreglo de vías, arreglo de parques, jornadas de reforestación, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	g. Actividades de Consejo Territorial de planeación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	h. Actividades de Rendición de Cuentas municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
812	Para algún fin social, colectivo o comunitario, usted ha:					
		Muchas veces	Varias veces	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
	a. Solicitado información a alguna oficina de gobierno sobre programas públicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	b. Solicitado información a alguna oficina de gobierno sobre presupuestos y gastos públicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	c. Contactado una entidad y/o funcionario público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	d. Participado en marchas o manifestaciones ciudadanas convocadas por algún movimiento social o estudiantil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	e. Participado en marchas o manifestaciones convocadas por algún partido político.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para dar su opinión, quejarse, denunciar o resolver un problema colectivo, social o comunitario que lo afectaba a usted y a otras personas, usted ha:

813

	Muchas veces	Varias veces	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
a. Contactado una entidad y/o funcionario público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Pedido apoyo a alguna asociación civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Repartido circulares o manifiestos, carteles o fotografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Enviado cartas o llamado a algún medio de comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Enviado cartas o llamado a alguna institución/dependencia del Estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f. Solicitado apoyo a algún partido político	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g. Pedido ayuda a diputados o senadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

814

¿Qué es lo que le genera mayor satisfacción personal de su participación en asuntos públicos?

815

¿A nivel individual cuál es para usted el mayor premio (incentivo) que puede tener por su participación?

816

¿Qué sacrificios ha tenido que hacer para participar en asuntos públicos?

817

¿Usted ha recibido amenazas debido a su participación en asuntos públicos?

1. Nunca	<input type="checkbox"/>
2. Una vez	<input type="checkbox"/>
3. Varias veces	<input type="checkbox"/>
4. Muchas veces	<input type="checkbox"/>

Anexo 3 Matriz de Análisis Categorías de Investigación

MATRIZ DE DISEÑO METODOLÓGICO						
Categorías de análisis	Subcategoría o componentes	Dimensiones	Variables	Sujeto/ Objeto	Fuente / Instrumento/Técnica	Autor
Participación, Desarrollo Institucional y Género	Variables Exógenas	1.Contexto Físico y Material (municipal e institucional)	Caracterización socioeconómica de municipios Identificación del municipio a nivel nacional Información presupuestal del municipio Situación de vivienda y hábitat en el municipio Tipo y distribución de la Población en el municipio Distribución de la población municipal según Programas sociales Indicadores de Calidad de Vida de la población municipal Indicadores de Educación de la población municipal Oferta institucional de Salud (Número de afiliados al sistema de salud por tipo de régimen y Número de centros médicos y hospitales públicos y privados)	Municipio / Caso	Revisión Documental/Matrices Sistematización / Análisis Contenido	Ostrom
			Arquitectura Institucional Tipo de Instituciones del Estado presentes en el municipio Tipo de Instancias de elección popular presentes en el municipio Composición de instancias de elección popular por género Existencia de la oficina de mujer y género municipal Existencia de funcionario en cargo de Mujer y Género en el municipio	Municipio / Caso Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Revisión Documental/Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom

Existencia de funcionario encargado de Participación Ciudadana en el municipio Número y Tipo de instancias de participación ciudadana institucionalizadas en el municipio			
Acciones Afirmativas concretas desarrolladas en el municipio En Desarrollo Económico En Salud Integral En Educación Integral Para garantizar una Vida libre de Violencias Para garantizar los Derechos Políticos de las mujeres Para garantizar la Autonomía y la Seguridad Alimentaria a través de la economía campesina de las mujeres Para garantizar un Hábitat Sano y Productivo Para garantizar una Cultura Incluyente y espacios recreativos para las mujeres Para garantizar el Derecho a la información, las comunicaciones y las nuevas tecnologías	Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público	Revisión Documental/Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Fraser, Moser, Ordenanza 0999 de 2011, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer
Existencia de la PP	Documento de Política Pública Municipal Muestra 1	Revisión Documental/Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Fraser, Moser, Ordenanza 0999 de 2011, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer
Proceso de Diseño de la PP	Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público		
Líneas de Acción presentes			

2. Atributos de la comunidad	En Perspectiva de género Percepción sobre las desigualdades que sufren las mujeres Percepción sobre la equidad de género presente en la comunidad Percepción sobre la participación de las mujeres	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, Fraser, Moser
	Ksocial Percepción de las Relaciones Horizontales presentes en la comunidad Percepción sobre la Solidaridad presente en la comunidad Tipo de Acciones Mutuales Tipo de relaciones en la comunidad Confíe Percepción de Confianza en las Instituciones Percepción del Control Social de la comunidad Percepción de Participación Cívica de la comunidad Percepción de la Participación Política de la Comunidad	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Putnam, Bourdieu
3. Reglas formales	Nivel de conocimiento por parte de los actores sobre Tratados, Convenciones y/o Acuerdos Internacionales en torno a las problemáticas de las mujeres Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979)	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom

	<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará-1994)</p> <p>Conferencia Mundial sobre la población y el desarrollo, Cairo-1994.</p> <p>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing-1995</p> <p>Declaración del Milenio (2000)</p> <p>Consenso de Quito (2007)</p> <p>Consenso de Brasilia (2010)</p>			
	<p>Nivel de conocimiento por parte de los actores sobre las leyes que favorecen los DDHH de las mujeres</p> <p>Ley 581 de 2000</p> <p>Ley 823 de 2003</p> <p>Ley 1009 de 2006</p> <p>Ley 1257 de 2008</p> <p>Ley 1450 de 2011</p> <p>Ley 1448 de 2011</p> <p>Ley 1475 de 2011</p> <p>Ley 1542 de 2012</p> <p>Ley 1551 de 2012</p> <p>Ley 742 de 2002</p> <p>Auto 092 de 2008</p> <p>Auto 098 de 2013</p> <p>Sentencia C-355/ 2006</p> <p>Sentencia C-804/ 2006</p> <p>Ordenanza 099 de 2011</p> <p>CONPES 161 de 2012</p> <p>Resolución 1325 del CSNU</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM</p> <p>Muestra 2 Funcionario Público</p> <p>Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom</p>
	<p>Nivel de conocimiento por parte de los actores sobre enfoques poblacionales de políticas públicas</p> <p>Enfoque de derechos</p> <p>Enfoque poblacional</p> <p>Enfoque de ciclo de vida</p> <p>Enfoque de género</p> <p>Enfoque diferencial</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM</p> <p>Muestra 2 Funcionario Público</p> <p>Muestra 3 Representante Consejo</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom, Fraser</p>

	Enfoque étnico	Territorial de Planeación		
	Nivel de conocimiento por parte de los actores sobre la ley de participación ciudadana (Ley 1757 de 2015). Mecanismos de Participación Ciudadana. Instancias de Participación Ciudadana.	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom
	Nivel de conocimiento por parte de los actores sobre las leyes que orientan la creación de los CCM Ordenanza 099 de 2011 Ley 1757 de 2015	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom
4.Reglas en Uso	Culturales Prejuicios y estereotipos arraigados en la comunidad. Machismo, sexismo, desigualdad	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, Fraser, Moser
	Normativos Cumplimiento o Incumplimiento de las normas legales para la protección de los derechos de las mujeres	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom

		<p>Institucionales Perspectiva de género en planeación del desarrollo y procesos dentro de la institución</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom, Young</p>
		<p>Políticas Condiciones del sistemas político respecto a la participación de las mujeres. Representación</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom, Fraser, Moser</p>
		<p>Económicas Factores económicos arraigados en la comunidad que influyan sobre la participación de las mujeres</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom, Fraser, Moser</p>
Situación de Acción	5.Arena de Acción	<p>Estructura de los CCM Para qué son, Qué importancia tienen, Qué los caracteriza, Cómo están estructurados, Quiénes los integran Por cuánto tiempo</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom</p>
		<p>Proceso de creación CCM Fecha de creación, Bajo qué figura legal, Cómo se eligieron las representantes, Qué apoyos políticos y/o comunitarios tuvo,</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	<p>Ostrom</p>

		Cambios ocurridos a la fecha			
	6.Participantes	Caracterización socioeconómica participantes Tipo de variables presentes en los participantes (Sexo, Grupo étnico, Raza/ Etnia, Estado civil, nivel educativo, situación de vivienda, número de hijos, Composición del hogar, liderazgo en el hogar, ingresos, ocupación, como beneficiario de programas sociales)	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, Fraser, Moser
		Nivel de sensibilidad de género de los participantes Si ha recibido o no Capacitación por parte de alguna entidad pública en perspectiva de género. Si ha participado de manera independiente o no en foros, conferencias, talleres o cursos en perspectiva de género.	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 Presupuesto Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 Muestra 2 Funcionario Público	Fraser, Moser, Ordenanza 0999 de 2011, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer
		Construcción social Tipo de sanciones/ incentivos asimilados por los participantes que influyen en su participación, situaciones, liderazgos, trayectoria familiar, educación, composición familiar, etc)	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Fraser, Ritzer
		Capital Social Presencia o inexistencia de vínculos familiares o comunitarios que influyan en la participación de las mujeres	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Putnam, Bourdieu

		Pertenencia a organizaciones o redes de la sociedad civil.			
Participación	7. Significado e importancia de la Participación	¿Es un derecho o un deber? ¿Por qué es importante que los ciudadanos participen en la esfera pública? ¿Por qué es importante que específicamente las mujeres participen en la esfera pública?	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	White, Arnstein
	8. Clase de Participación (Top-Down) (Bottom-Up)	Informativa (nominal) Consultiva (instrumental) Representativa (Participativa) Transformativa (Empoderamiento)	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	White, Cunill
	9. Nivel de participación de los participantes en los CCM	Manipulación Terapia Información Consulta Apaciguamiento Colaboración Poder delegado	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 3 Representante Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Arnstein
	10. Motivaciones para Participar Incentivos (qué gana)	Individuales En términos económicos, Reconocimiento social prestigio /status, Reconocimiento Político Reconocimiento Comunitario Ideología, Valores de Universales Ideología, Valores de grupo	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom
	11. Costos de la Participación	Individuales En términos económicos,	Muestra 1	Entrevista Semiestructurada /	Ostrom

		De Costos de Oportunidad, Familiares Sociales	Lideresa CCM Muestra 3 Consejo Territorial de Planeación	Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	
	12. Obstáculos para la participación	Individuales En términos económicos, Tiempo, Familiares, Sociales, Políticas Normativas Formación	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público Muestra 3 Consejo Territorial de Planeación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Fraser
Interacciones	Relaciones Institucionales del CCM	<u>Horizontales</u> con otros CCM Tipo de acciones conjuntas desarrolladas con otros CCM. Nivel de cercanía y/o identificación con otros CCM	Muestra 1 Lideresa CCM	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, White
		<u>Verticales</u> con entidades/ dependencias de Política Pública municipales, departamental, o nacionales Tipo de acciones conjuntas desarrolladas con la administración municipal actual Nivel de cercanía y/o identificación con la administración municipal actual	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 2 Funcionario Público	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, White
	Relaciones Comunitarias del CCM con organizaciones de la Sociedad Civil	<u>Horizontales</u> Interacciones con otras instancias de participación Tipo de acciones conjuntas desarrolladas con otras instancias de participación municipal. Nivel de cercanía y/o identificación con otras	Muestra 1 Lideresa CCM Muestra 3 Hombre Instancia Participación	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, Putnam

		instancias de participación municipal.			
		<p>Verticales Interacciones con organizaciones comunitarias y/o de base municipales u otras redes departamentales o nacionales</p> <p>Tipo de acciones conjuntas desarrolladas con organizaciones comunitarias y/o de base municipal u otras redes departamentales o nacionales.</p> <p>Nivel de cercanía y/o identificación con organizaciones comunitarias y/o de base municipal u otras redes departamentales o nacionales</p>	Muestra 1 Lideresa CCM	Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo	Ostrom, Putnam
Resultados	Resultados Institucionales	<p>Incidencia de los CCM en la inclusión de intereses estratégicos de las mujeres en la Política Pública municipal, planes y/o programas v/s Expectativas institucionales</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019</p> <p>Muestra 1 Lideresa CCM</p> <p>Muestra 2 Funcionario Público</p>	<p>Revisión documental/ Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	Ostrom
	Resultados Comunitarios / Sociales	<p>Incidencia en la comunidad del CCM para la Auto organización, Autogestión y Poder Ciudadano (marchas, foros, charlas, capacitaciones, control social, fortalecimiento organizaciones, redes de apoyo) a nivel municipal= (Acciones promovidas por el CCM desarrolladas por la comunidad u organizaciones sociales del municipio)</p>	<p>Muestra 1 Lideresa CCM</p> <p>Muestra 2 Funcionario Público</p>	<p>Entrevista Semiestructurada / Matrices Sistematización / Análisis Contenido Cualitativo</p>	Ostrom

Anexo 4 Cuadro comparativo Caracterización Socioeconómica Municipios/ Casos

	CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO		CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO		CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO		CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO	
Municipio	Girardot		Ricaurte		Nocaima		Vergara	
Código municipal	25307		25612		25491		25862	
Región	centro oriente		centro oriente		centro oriente		centro oriente	
Subregión	Alto magdalena		Alto magdalena		Gualivá		Gualivá	
Entorno Desarrollo	robusto		intermedio		intermedio		temprano	
Categoría	2		5		6		6	
Tipología	B		C		C		F	
Extensión km2	130		131		71		146	
Densidad poblacional (personas x km2)	808,35		72,07		112,73		52,58	
	CARACTERIZACIÓN SOCIAL MUNICIPIO		CARACTERIZACIÓN SOCIAL MUNICIPIO		CARACTERIZACIÓN SOCIAL MUNICIPIO		CARACTERIZACIÓN SOCIAL MUNICIPIO	
Población total (DANE,2016)	105701	%	9579	%	8055	%	7684	%
hombres	55781	52,77	4830	50,42	3934	48,84	3847	50,07
mujeres	49920	47,23	4749	49,58	4121	51,16	3837	49,93
Población indígena	55	0,05	1	0,01	0	0,00	3	0,04
Población negra, mulata, afro	36599	34,63	7484	78,13	12	0,15	78	1,02
Población raizal	5	0,00	0	0,00	2	0,02	0	0,00
PEA (>15 o <59 años)	66412	62,83	5939	62,00	4486	55,69	4394	57,18
PEI (<15 o >59 años)	39289	37,17	3640	38,00	3569	44,31	3290	42,82
Total sisben (corte mayo 2016)	82507	78,06	8894	184,14	5036	62,52	7077	92,10
familias en acción (Beneficiadas 2015)	2697	2,55	855	8,93	259	3,22	534	6,95

Red Unidos (ANSPE 2015)	11902	11,26	2712	28,31	819	10,17	1962	25,53
Programa de cero a siempre (Beneficiados 2015)	1139	1,08	391	4,08	113	1,40	131	1,70
Colombia mayor /cupos asignados 2014	3568	3,38	372	3,88	458	5,69	873	11,36
afiliados régimen contributivo Salud (cifras a oct 2015-Minsalud)	78397	74,17	1079	11,26	553	6,87	299	3,89
afiliados régimen subsidiado Salud (cifras a oct 2015-Minsalud)	44464	42,07	4710	49,17	3355	41,65	5829	75,86
Total afiliados SSSS (incluye régimen contributivo y subsidiado)	122861	116,23	5789	60,43	3908	48,52	6128	79,75
NBI (DNP2005-DANE2015)	–	20,10%	–	36,60%	–	35,30%	–	52,10%
Cobertura neta educación media (2015)	–	55,10%	–	36%	–	44,70%	–	30,50%
Población fuera de cobertura educación media (2015)	–	44,90%	–	64%	–	55,30%	–	69,50%
analfabetismo >15años (2005)	–	5,60%	–	11,50%	–	10,70%	–	13,70%
déficit cualitativo de vivienda (2005)	–	7,50%	–	24,60%	–	45,60%	–	51,70%
Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	–	15,80%	–	16,80%	–	13,60%	–	21,40%

Tasa mortalidad infantil (2013)	–	11,10%	–	15,60%	–	13,10%	–	22,90%
Tasa mortalidad materna (2015)	–	36,30%	–	36,30%	–	36,30%	–	36,30%
CARACTERIZACION ECONOMICA MUNICIPIO			CARACTERIZACION ECONOMICA MUNICIPIO			CARACTERIZACION ECONOMICA MUNICIPIO		
<i>Info Presupuestal 2014 Municipio</i>	<i>Cifras en millones de pesos</i>		<i>Info Presupuestal 2014 Municipio</i>	<i>Cifras en millones de pesos</i>	<i>Info Presupuestal 2014 Municipio</i>	<i>Cifras en millones de pesos</i>	<i>Info Presupuestal 2014 Municipio</i>	<i>Cifras en millones de pesos</i>
Ingresos totales	107861	–	Ingresos totales	28279	Ingresos totales	7858	Ingresos totales	10451
Gastos totales	116821	–	Gastos totales	28529	Gastos totales	10087	Gastos totales	12184
Déficit/ superávit	<8960		Déficit/ superávit	<250	Déficit/ superávit	<2229	Déficit/ superávit	<1734
Saldo deuda	27389	–	Saldo deuda	0	Saldo deuda	75	Saldo deuda	23
Relación deuda/ingresos	25%	–	Relación deuda/ingresos	0%	Relación deuda/ingresos	1%	Relación deuda/ingresos	0%
<i>Sectores> importancia (vr per cápita en pesos corrientes) DANE 2013</i>	<i>En millones de pesos corrientes</i>	–	<i>Sectores> importancia (vr per cápita en pesos corrientes) DANE 2013</i>	<i>En millones de pesos corrientes</i>	<i>Sectores> importancia (vr per cápita en pesos corrientes) DANE 2013</i>	<i>En millones de pesos corrientes</i>	<i>Sectores> importancia (vr per cápita en pesos corrientes) DANE 2013</i>	<i>En millones de pesos corrientes</i>
Administración pública / defensa	128	–	Hoteles, restaurante, bares	20,70	industria manufacturera	36,50	industria manufacturera	56,40
Servicios a empresas	92,2	–	Administración pública / defensa	13,10	Servicios a empresas	7,00	cultivo de café	7,40
Hoteles, restaurante, bares	90,4	–	Producción pecuaria, caza	0,13	Producción pecuaria, caza	6,50	Servicios a empresas	6,80

Anexo 5

5.1 Acuerdo por el cual se crea el CCM de Girardot.



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal

ACUERDO 013 DE 2013
(10 SEP 2013)
"POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER
DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"

El Concejo Municipal de Girardot, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 581 de 2000 y la Ley 823 de 2003

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por muchos años, a la mujer de forma discriminada, no se le reconocieron sus derechos, fue en muchas ocasiones relegada a un segundo plano, coartándosele la oportunidad de opinar y ser protagonista de los diferentes momentos históricos de la humanidad. Colombia no fue la excepción, durante muchos años las mujeres no contaron con la posibilidad de ejercer sus Derechos Políticos, prueba de ello es la normativa contemplada en el artículo 15 de la Constitución Nacional de 1886¹, donde solamente se reconocía como ciudadano a los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia.

Solamente hasta la segunda mitad del siglo pasado, mas exactamente en el año 1957², se les brindo la posibilidad de elegir y ser elegidas. A partir de ese momento, las mujeres pudieron ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos, dentro de una sociedad que no veía en ellas capacidades suficientes para afrontar y sacar adelante los cambios que necesitaba el país.

En el año 1991 con la adopción de la Constitución Política y el establecimiento de un Estado Social de Derecho, donde lo que se busca es la igualdad, no solo ante la ley, sino una igualdad real y material de las personas ante la vida, que les permita verdaderamente ejercer plenamente los derechos consagrados en la Carta; la mujer recibió un tratamiento especial por parte del Constituyente. En varios de sus apartes, el

¹ Constitución Nacional de 1886. Artículo 15. Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia.

² Plebiscito de 1957.

Girardot, Calle 17 Carrera 11 Piso 3 C.A.M. - Télefax: (1) 8889553

Email: gdotconcejo@hotmail.com

www.concejo.girardot-cundinamarca.gov.co



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal

ACUERDO 013 DE 2013

(10 SEP 2013)

Ordenamiento Superior, establece preceptos que propenden por la garantía de los derechos de la mujer. En uno de ellos, señala que las diferentes autoridades deben garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública³.

Por su parte, el Legislador en el ámbito de sus competencias, ha proferido varias normas que desarrollan los preceptos constitucionales que brindan garantías a la mujer. Un claro ejemplo, es la ley 581 de 2000 cuya finalidad no es otra que: "...crear los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil."

En ese mismo orden, el Congreso de la Republica, a través de la Ley 823 de 2003 dictó normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres, con el objeto de *establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.*

En el ámbito local, existen registradas en la cámara de comercio, 14 entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social está encaminado a beneficiar actividades relacionadas con el apoyo a la mujer y a la equidad de género⁴, no obstante, en el Municipio no existe una entidad que aglomere las diferentes manifestaciones feministas de todos los sectores de la sociedad Girardoteña.

Por lo anterior, se hace necesario crear un órgano que evalúe, colabore, asesore y acompañe las políticas públicas municipales en torno a la Mujer y a la equidad de género, en el cual estén representados todos y cada uno de los sectores sociales donde hace presencia activa la mujer Girardoteña. Este órgano deberá estar compuesto por mujeres de todas las clases sociales, de todos los sectores productivos de la sociedad, sector urbano y rural, público y privado, etc., con el fin de que las ideas que allí se gesten cuenten con el respaldo social suficiente.

³ Constitución Política de Colombia. Artículo 40.

⁴ Acuerdo Municipal 04 de 2012. Plan de Desarrollo 2012-2015. GIRARDOT TIENE CON QUE. Capitulo Especial No. 3

Girardot, Calle 17 Carrera 11 Piso 3 C.A.M. - Telefax: (1) 8889553

Email: gdotconcejo@hotmail.com

www.concejo.girardot-cundinamarca.gov.co



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal

ACUERDO 013 DE 2013
(10 SEP 2013)

En merito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CRÉASE el CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, como un órgano que evalúa, colabora, asesora y acompaña la implementación de las políticas públicas de la Mujer y la equidad de género en el Municipio de Girardot.

ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES. El Consejo Consultivo de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

- Proponer acciones y estrategias que fortalezcan la implementación de la política Pública de Mujer y Género en el Municipio.
- Adelantar seguimiento a las acciones que se desarrollen en coordinación con el Gobierno Municipal.
- Ejercer vigilancia y control social a la política pública de mujer y género Municipal
- Convocar e informar a sus sectores y organizaciones sobre las acciones adelantadas por el gobierno nacional, departamental y Municipal frente a los temas de mujer y género.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACION. El Consejo Consultivo de la Mujer estará conformado de la siguiente manera:

1. Una delegada del Alcalde Municipal
2. Una representante de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social
3. Una representante de las Juntas de Acción Comunal, designada por ASOJUNTAS
4. Una representante del sector rural designada por cada Presidente de Junta de Acción Comunal
5. Una representante de las docentes designada por la Secretaria de Educación

Girardot, Calle 17 Carrera 11 Piso 3 C.A.M. - Telefax: (1) 8889553

Email: gdotconcejo@hotmail.com

www.concejo.girardot-cundinamarca.gov.co



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal

ACUERDO 013 DE 2013
(10 SEP 2013)

6. Una representante del sector comercial designada por el Presidente de la cámara de Comercio
7. Una representante de las organizaciones de mujeres designada por el Personero Municipal, previo consenso entre dichas asociaciones.
8. Una representante de la Tercera edad designada por la Secretaria de Desarrollo Económico, previo consenso entre los grupos de adulto mayor del municipio de Girardot.
9. Una representante de la población afrodescendiente designada por la Asociación o asociaciones constituidas por el municipio de Girardot o que se constituyan.
10. Una representante genero mujer de la población LGBTI designada por dicha asociación.
11. Una representante de los grupos de población víctimas del conflicto armado designada por el personero municipal previo consenso entre las asociaciones constituidas o que se constituyan.

PARAGRAFO PRIMERO. La mujer delegada por el Alcalde Municipal, ejercerá la Coordinación del Consejo.

PARAGRAFO SEGUNDO. La designación de las representantes al Consejo Consultivo de la Mujer del Municipio deberá realizarse durante el término señalado en el artículo 4 del presente Acuerdo y los encargados de hacerla tendrán en cuenta las políticas de inclusión social señaladas en la Constitución y la Ley.

ARTICULO CUARTO. CONVOCATORIA. La Convocatoria para la designación de las representantes al Consejo Consultivo de la Mujer del Municipio, estará a cargo de la Delegada por el Alcalde Municipal, en coordinación con la oficina de prensa de la Alcaldía, a través de los diferentes medios de comunicación durante el término de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. VACANCIAS. Se producirá vacancia definitiva en el período respectivo para el cual fue delegada la consejera en el Consejo Consultivo de la Mujer, cuando ocurra una de las siguientes situaciones:

1. Muerte
2. Renuncia

Girardot, Calle 17 Carrera 11 Piso 3 C.A.M. - Telefax: (1) 8889553

Email: gdotconcejo@hotmail.com

www.concejo.girardot-cundinamarca.gov.co



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal

ACUERDO 013 DE 2013
(10 SEP 2013)

3. Por decisión judicial
4. Fijación de residencia fuera del ámbito territorial para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO. Cuando se produzca vacancia temporal o absoluta de cualquier miembro del Consejo, ésta será reemplazada por otra mujer designada por quien había designado la que deja la vacante.

ARTÍCULO SEXTO. REGLAMENTO. El Consejo Consultivo de la Mujer se dará su propio reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO. INFORMES. El Consejo Consultivo de la Mujer rendirá al Alcalde Municipal, informes trimestrales acerca de sus gestiones y acciones.

ARTICULO OCTAVO. PERIODO. El periodo de las integrantes del Consejo Consultivo de la Mujer será igual al periodo para el cual sea electo el Alcalde Municipal.

PARAGRAFO. Las mujeres designadas para integrar el Consejo Consultivo realizarán dicha labor Ad- Honorem.

ARTICULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.


DIANA MARCELA MARTINEZ R
Presidente


ALVARO MANTILLA BERNAL
Secretario



República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Municipio de Girardot
Concejo Municipal

ACUERDO 013 DE 2013
(10 SEP 2013)

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE GIRARDOT**

CERTIFICA

El acuerdo Municipal 013 de 2013, **"POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"** Fue constituido y aprobado en los términos de la ley 136 de 1994 en los dos (2) debates reglamentarios en el Segundo periodo de sesiones ordinarias del presente año verificados en días diferentes así:

- Primer debate en de sesión de la comisión de Gobierno el día 21 de Agosto de 2013 con ponencia del Honorable Concejal VLADIMIR MATULEVICH OSPINA.
- Segundo debate en la sesión plenaria de la Corporación el día 3 de Septiembre de 2013.

Dada en el Municipio de Girardot a los 6 días del mes de septiembre de 2013.

ALVARO MANTILLA BERNAL
Secretario General

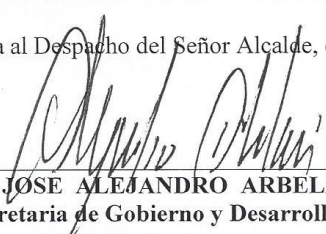
Colombia - Cundinamarca



Alcaldía Municipal
Girardot

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Recibido en la fecha el **Acuerdo N. 13** de 2013 y
pasa al Despacho del Señor Alcalde, en la fecha 10 de Septiembre de 2013.

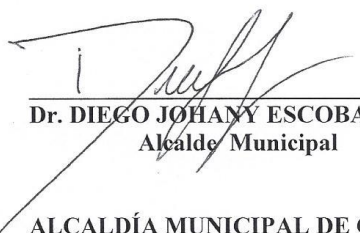


Dr. JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ CRUZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

S A N C I O N :

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT.-

Septiembre 10 de 2013. En la fecha y en
desarrollo de lo previsto en los Artículos 76 s. s. de la Ley 136 de 1994 se **SANCIONA** el
presente **Acuerdo N. 13 de 2013**.



Dr. DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEA
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT.-

Septiembre 10 de 2013, para efectos de
cumplir los requisitos de publicación; por Secretaria dese cumplimiento a lo previsto en la
Ley 136 de 1994 en sus artículos 76 y 81; y a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011 en
su Artículo 65; ejecutado lo anterior remítase copia autentica del Acuerdo a la Dirección
de Asuntos Municipales para la revisión jurídica de que trata la artículo 82 de la Ley 136 de
1994 en cumplimiento de la Atribución del numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución
Nacional.

C U M P L A S E :



Dr. DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEA
Alcalde Municipal



Dr. JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ CRUZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo

5.2 Decreto por el cual se crea el CCM de Ricaurte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1

FORMATO: RIC-ALC-001
VERSION: 1/1

DECRETO No. 66 (MAYO 09 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES "MUJER Y EQUIDAD DE GENERO" DEL MUNICIPIO DE RICAURTE"

La Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, en uso de las atribuciones Constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 315 Numeral 3, que son atribuciones del Alcalde dirigir la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que a su vez el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece como una de las atribuciones del Alcalde Municipal, la de **"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."**

Que para la constitución de los Consejos Consultivos de Mujeres se tiene en cuenta el marco normativo internacional suscrito por Colombia y las normas Nacionales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales –PIDESC, la Plataforma de Acción de Beijing¹ y las disposiciones de la convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer-CEDAW, las leyes a nivel nacional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre otras, y acciones concretas que a nivel territorial se logra que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos.

Que de igual forma la Constitución Nacional en los artículos 40, 43, 103, 209 y 305 establece los parámetros para hacer efectivo los mecanismos de participación y equidad

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 Código Postal: 252410

@alcricaurte - Alcaldía de Ricaurte
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co

2do Nory
Mayo 13/2014
Hors: 11:00.07



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1**

FORMATO: RIC-ALC-001
VERSION: 1/1

de los derechos y oportunidades entre el hombre y mujer, así como las exigencias al cumplimiento de las leyes.

Que a nivel Nacional la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ha diseñado una política para las mujeres que constituyen el logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre hombres y Mujeres.

Que así mismo la Administración Departamental consciente de las profundas desigualdades por las que históricamente han pasado diversos grupos de mujeres urbanas y rurales según su edad, etnia, nivel socioeconómico, territorio, situación de desplazamiento y discapacidad, reconociendo la inequidad entre hombres y mujeres, mediante la ORDENANZA 099/2011, adopta la política pública "Mujer Equidad y Género e Igualdad de Oportunidades" teniendo en cuenta los enfoques: diferencial, territorial, de equidad de género y derechos en los cuales se contemplaron los derechos al desarrollo económico, a la salud integral, educación integral, a una vida libre de violencia, políticos, de seguridad alimentaria, a un hábitat sano y productivo, a una cultura incluyente y espacios recreativos, a una información – comunicaciones y TIC's, donde se reconoce a las mujeres sujetas de derechos.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el **CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE**, creado como instancia de coordinación entre las mujeres del Municipio y la Administración Municipal, de carácter técnico y político, con enfoque de derechos, diferencial, territorial, de equidad de género donde se representan los derechos e intereses de las mujeres y sus organizaciones en el marco de la política departamental de mujer y género e igualdad de oportunidades

ARTÍCULO SEGUNDO: VISIÓN. El Consejo Consultivo de Mujeres, fortalecerá la participación, facilitará la implementación, promoverá la igualdad, la no discriminación, la eliminación de las violencias en contra de la mujer, el reconocimiento de la diversidad, el diálogo de saberes y aprendizaje, la formación ciudadana, la organización comunitaria y la construcción de acuerdos, con el fin de potenciar el desarrollo humano integral, la gestión local y regional, basado en la articulación de programas y proyectos desde las diferentes secretarías e instituciones descentralizadas, que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de la ciudadanía plena para las mujeres urbanas como rurales, dentro del ejercicio de la política municipal, departamental y nacional.

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1

FORMATO: RIC-ALC-001
VERSION: 1/1

ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS: Se sustentará en los valores y principios de la dignidad humana, libertad, responsabilidad, justicia, autonomía, pluralidad, solidaridad, transparencia, participación, derecho al desarrollo (resignificación y redignificación), rendición de cuentas, corresponsabilidad, justicia social, equidad e igualdad de género, diversidad y atención diferencial.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. Corresponde al Consejo Consultivo de Mujeres:



1. Proponer acciones y estrategias que fortalezcan la implementación de la política Pública de Mujer y Género en el Municipio.
2. Coordinar acciones que se desarrollen en la Gerencia Mujer y Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social, Gobernación de Cundinamarca Y Consejería Presidencial.
3. Facilitar la participación de las mujeres en la planeación del desarrollo del municipio y el posicionamiento del tema de mujer y equidad de género con transversalidad a las demás dependencias.
4. Ejercer vigilancia y control social a la Política Pública para mujeres.
5. Convocar, informar y socializar a sus sectores y organizaciones, las acciones y programas que se adelanten.
6. Hacer llegar propuestas, acuerdos, inquietudes a nivel municipal, departamental y Nacional.
7. Impulsar la inscripción de los proyectos de las mujeres ante los bancos municipal y departamental de proyectos.
8. Liderar alianzas en las áreas sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas con entidades del sector privado y la sociedad civil.
9. Comunicar a la Gerencia de Mujer y Género a nivel Departamental los nombres de los integrantes que conforman el Consejo Consultivo de mujeres.
10. Una delegada del consejo consultivo podrá ser elegida para hacer integrante del consejo provincial.
11. Las demás que tanto las mujeres y la administración crean conveniente.

ARTÍCULO QUINTO: ESTRUCTURA INTERNA: Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas, el Consejo Consultivo de Mujeres, integrado por mujeres Urbanas y Rurales líderes, representantes de diversas organizaciones y fuerzas vivas que se encuentren en el municipio.

1. El Alcalde Municipal
2. El Gestor Social
3. La Secretaría de Desarrollo Social
4. El Secretario de Planeación

RICAUURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal - Teléfonos: 8317743 - 8338560 Código Postal: 252410

 @alcricaurte -  Alcaldía de Ricaurte
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1**

FORMATO: RIC-ALC-001
VERSION: 1/1

5. El Secretario de Agricultura
6. El Personero Municipal
7. El Enlace de Municipal.
8. La delegada por el sector de mujeres al Consejo Territorial de Planeación.
9. Una representante del sector rural
10. Una representante de las docentes
11. Una representante de las microempresas y empresarias
12. Una representante de las organizaciones de mujeres
13. Una representante de las Concejalas
14. Una representantes de las Juntas de Acción Comunal
15. Una representante de la Tercera edad
16. Una representante de las juventudes.
17. Una representante de Discapacidad
18. Una Representante de los desplazados
19. Una representante de Deporte y/o Cultura
20. Un representante de los grupos LGBT
21. Gerente E.S.E. Municipal

Nota: Otras que considere el municipio representativas.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA: Consejo Consultivo de mujeres se reunirá al menos tres (3) veces al año, la administración Municipal convocará para las respectivas reuniones ordinarias y extraordinarias que se puedan presentar, al igual que la delegada por el mismo consejo consultivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: ELECCIÓN.- La oficina delegada para la mujer en coordinación con el Alcalde Municipal, elegirán de la terna las correspondientes representantes. Estas pueden ser elegidas por un término de tres (3) años.

ARTÍCULO OCTAVO: VACANCIAS: En caso de ausencia temporal o absoluta, de la delegada, ésta será reemplazada por una de las personas que conforman la terna correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO: REUNIONES: El Consejo Consultivo de Mujeres, se reunirá de acuerdo al cronograma establecido, según primera reunión de instalación, siendo responsabilidad de la convocatoria la Secretaria Asignada, Enlace o quien haga sus veces, se organizará un reglamento interno del consejo. De la misma forma se levantará acta de cada reunión y se llevará un archivo secuencial de las mismas. La Asistencia será de carácter obligatorio.

RICAURTE PROSPERO, CON EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfonos: 8317743 – 8338560 Código Postal: 252410

 @alricaurte -  Alcaldía de Ricaurte

www.ricaurte-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT No. 890.680.059-1**

FORMATO: RIC-ALC-001
VERSION: 1/1

PARAGRAFO: El Consejo Consultivo de Mujeres generará sus propios indicadores de gestión necesarios para el seguimiento de las actividades, del cual dará conocimiento de ello a la Administración Municipal, con copia a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento, Gerencia Mujer y Género, a más tardar en los primeros diez (10) días siguientes a cada reunión.

ARTÍCULO DECIMO: La Administración Municipal en cabeza del alcalde proyectará los recursos económicos y físicos que considere necesarios, aprobados dentro del presupuesto municipal,

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Ricaurte a los Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipio de Ricaurte


Proy. Amalia Romero R.
Secretaria de Educación y Desarrollo Económico


Vo. Bo. JAIME MEDINA RAMOS
Secretario General y de Gobierno

5.3 Decreto por el cual se crea el CCM de Nocaima


SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO No. 100-22-0-028-2015
(Marzo 20)

"POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que según el Objetivo del Milenio Número 3, se busca "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la Mujer". Este objetivo promueve la igualdad de género y la autonomía de la mujer como un medio eficaz para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades.

Que el artículo 315 ibídem, en su numeral 1 señala que corresponde al alcalde "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los decretos del gobierno nacional, las ordenanzas y demás normas.

Que de igual forma la constitución Política en los artículos 2, 5, 13, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 103, 209 y 305 establece los parámetros para hacer efectivo los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades entre el hombre y mujer, así como las exigencias al cumplimiento de las leyes.

Que en la Ley 1450 de 2011 mediante el cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" el Gobierno Nacional lanzó los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan Integral para garantizar una vida libre de violencias, constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años , contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país.

Que así mismo en el Departamento consciente de las profundas desigualdades por las que históricamente han pasado diversos grupos de mujeres urbanas y rurales según su edad, etnia, nivel socioeconómico, territorio, situación de desplazamiento y discapacidad, reconociendo la inequidad entre hombres y mujeres, mediante la ORDENANZA 099/2011, adopta la política pública de "Mujer y Género e igualdad de oportunidades".

Que en el Acuerdo No. 001 de 03 de Marzo de 2015, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género e igualdad de oportunidades del Municipio de Nocaima, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 12 – ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ítem b) el Alcalde deberá promover y garantizar la conformación, reglamentación y funcionamiento del Consejo Municipal Consultivo de Mujer y Equidad Género e igualdad de oportunidades que se regirá por los parámetros descritos en la ordenanza 099 de 2011, para lo cual deberá convocar dentro del primer semestre de cada administración o periodo



Alcaldía Municipal de Nocaima - Carrera 6 No. 8-41. Teléfono: (091) 8401000 - 8401000
www.nocaima.gov.co - E-mail: alcalde@nocaima-cundinamarca.gov.co

Impreso en:
Marzo 2015
Aprobado en:
Marzo 2015



SECRETARÍA DE GOBIERNO

constitucional. En dicho consejo se deberá garantizar la participación efectiva democrática y equitativa de las mujeres rurales y de sus organizaciones legalmente constituidas.

Que las demás orientaciones para la aplicación de la política de mujer y equidad de género e igualdad de oportunidades están contempladas en el artículo 12 del Acuerdo No. 001 de 03 de Marzo de 2015.

Que en merito de lo expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el "CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DE MUJER Y EQUIDAD GÉNERO E IGUAL DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA" según lo estipulado en la Ley 823 de 2003 y conforme a lo establecido y acordado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto: Ser una instancia para analizar, conceptuar, planear y apoyar las iniciativas que promuevan el desarrollo de las mujeres y busquen atender sus necesidades e intereses, trabajando articuladamente con la Administración Municipal y demás instituciones interesadas en disminuir las desigualdades y cualquier forma de violencia que experimentan las mujeres en razón de su género.

ARTÍCULO TERCERO. Conformación: El Consejo Consultivo estará conformado de la siguiente manera:

1. Una representante de las organizaciones civiles, sociales y/o asociaciones que promuevan el desarrollo de las mujeres.
2. Una representante de los establecimientos educativos, centros de desarrollo integral y/o hogares sociales del Municipio.
3. Una representante del sector empresarial, industrial y del sector comercial.
4. Una representante del Consejo de Juventud y/o organizaciones juveniles del Municipio.
5. Una representante de las organizaciones de las personas en situación de desplazamiento, red unidos y/o familias en acción.
6. Una representante de las organizaciones, fundaciones o colectivos que representen los derechos e las mujeres en condición de discapacidad.
7. Una representante del sector deportivo.
8. Una representante del sector cultural y artesanal.
9. Una representante de las mujeres adultas mayores.
10. Una representante de Juntas de Acción Comunal.
11. Una representante de la comunidad indígena y demás minorías étnicas organizadas en el Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. Principios: Se sustentará en los valores y principios de la dignidad humana, libertad, responsabilidad, justicia, autonomía, pluralidad, solidaridad, transparencia,



SECRETARÍA DE GOBIERNO

participación, corresponsabilidad, justicia social, equidad e igualdad de género, diversidad y atención diferencial.

3

ARTÍCULO QUINTO. Funciones: El Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Nocaima, Cundinamarca tendrá las siguientes funciones:

1. Crear el reglamento interno para dar cumplimiento al objeto y las funciones del mismo.
2. Abrir un red de mujeres para el desarrollo de los programas de equidad y género a través de talleres de sensibilización y capacitación contando con la participación ciudadana, haciendo énfasis en la No violencia.
3. Implementar un diálogo permanente identificando necesidades de los diferentes sectores y organizaciones sociales de mujeres de cara al gobierno municipal, departamental y nacional.
4. Ser una instancia de orientación y apoyo en alianza con la Administración Municipal para la construcción de estrategias dirigidas a fortalecer la inclusión de las mujeres en los sectores públicos y privados.
5. Crear y articular acciones, canalizando proyectos, programas y espacios en pro de la equidad entre mujeres, buscando potenciar su desarrollo a nivel municipal.
6. Optimizar los procesos de participación ciudadana de las mujeres del municipio.
7. Desarrollar estrategias que fortalezcan la formulación, implementación y empoderamiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género con enfoque diferencial.
8. Obtener un enfoque diferencial para el desarrollo social de la mujer en materia de salud, educación, recreación, empleo, vivienda según la oferta institucional del sector público o privado de acuerdo a los diferentes tipos de vulnerabilidad de las mujeres del municipio.
9. Divulgar y promover los planes, programas, proyector, actividades que sean dirigidos a la mujer por parte del gobierno municipal, departamental y nacional.
10. Realizar invitaciones a diferentes actores de la sociedad civil y/o cooperación internacional para solicitar su apoyo al Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio.
11. Presentar un informe de gestión cada tres (3) meses donde especifiquen los avances de su propio plan de acción y de la gestión realizada al Alcalde Municipal en los primeros diez (10) días de cada trimestre y al Concejo municipal dentro de los primeros diez (10) días de cada periodo de sesiones ordinarias.

ARTÍCULO SEXTO. El Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Nocaima, será autónomo e independiente en sus decisiones.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ARTÍCULO SÉPTIMO. Que las demás orientaciones para la aplicación de la política de mujer y equidad de género e igualdad de oportunidades del Municipio de Nocaima están contempladas en el artículo 12 del Acuerdo No. 001 de 03 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Nocaima Cundinamarca, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil Quince (2015).

AMPARO GARZON CIFUENTES
Alcaldesa Municipal



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fijese en la Cartelera Municipal el Decreto No. **100-22-0-028-2015**, por el término de un (1) día hábil, hoy 20 de Marzo de Dos Mil Quince (2015), a las 8:00 a.m.

La secretaria

CLARA MAYERLY HERNANDEZ PINZÓN

Desfijese de la Cartelera Municipal el Decreto No. **100-22-0-028-2015**, después de haber permanecido publicado un (1) día hábil, hoy 21 de Marzo de Dos Mil Quince (2015), a las 8:00 a.m.

La secretaria

CLARA MAYERLY HERNANDEZ PINZÓN

5.4 Acuerdo por el cual se crea el CCM de Vergara



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA



ACUERDO N° 014/2012

ACUERDO No. 014 (Noviembre 23 de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERGARA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia y las leyes 51 de 1981, 581 de 200 y teniendo en cuenta la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que para la constitución de los concejos consultivos de mujeres se tienen en cuenta el marco normativo internacional suscrito por Colombia y las normas nacionales, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales- PIDESC, la plataforma de Acción de Beijing y las disposiciones de la convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer – CEDAW, las leyes a nivel nacional, los objetivos de desarrollo del milenio entre otras, y acciones concretas que a nivel territorial se logra que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos. Así mismo se implementó de la política pública mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, mediante ordenanza 099-2011.

Que de igual forma la constitución nacional en los artículos 40, 43, 103, 209 y 305 establece los parámetros para hacer efectivos los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades entre el hombre y mujer, así como las exigencias al cumplimiento de las leyes.

Que a nivel nacional la consejería nacional presidencial para la equidad de la mujer, ha diseñado una política para las mujeres que constituyen el logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Que así mismo en el departamento consiente de las profundas desigualdades por las que históricamente han pasado diversos grupos de mujeres urbanas y rurales según su edad, etnia, nivel socioeconómico, territorio, situación de desplazamiento y discapacidad, reconociendo la inequidad entre hombres y mujeres, mediante la ORDENANZA 099/2011, adopta la política pública “mujer equidad y género e igualdad de oportunidades” teniendo en cuenta los enfoques: diferencial, territorial,

Palacio Municipal Vergara
www.concejo.vergara.-cundinamarca.gov.co
concejo@vergara-cundinamarca.gov.co

ACUERDO N° 014/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA



ACUERDO N° 014/2012

de equidad de género y derechos en los cuales se contemplaron los derechos al desarrollo económico, a la salud integral, educación integral, a una vida libre de violencia, políticos, de seguridad alimentaria, a un hábitat sano y productivo, a una cultura incluyente y espacios recreativos, a una información-comunicaciones y TIC's, donde se reconoce a las mujeres sujeta de derechos.

Igualmente emite el Decreto Ordenanza 0164 de 2012 donde establece el reglamento del Fondo Empresarial para la Mujer Cundinamarquesa – FONEMOCUM, para acceder a los recursos con organizaciones legalmente constituidas, conformadas por mujeres, ciudadanas colombianas, residentes en el departamento de Cundinamarca, mayores de edad, que manifiesten su interés en iniciar un plan, programa o proyecto de tipo comercial, empresarial, industrial, profesional, artesanal, agrícola, cultural y ambiental, en el sector rural o urbano, que permita la incorporación, el empoderamiento, consolidación, y sostenibilidad de las mujeres y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país.

Que el departamento cuenta con un enorme potencial capital humano y contribución de las mujeres en distintos campos, para lo cual ha buscado reducir y superar las brechas de las desigualdades, oportunidades, ausencia de recursos, promoviendo la representación política en los espacios de decisión en lo público, acceder y permanecer en el mercado laboral, cambiar mapas mentales frente a estigmas y paradigmas culturales que subvaloran su rol, brindar herramientas que permitan prevenir el daño contra la mujer, definido en la ley 1257 de 2008.

Que el concejo consultivo de mujeres del municipio de Vergara, estará orientado a garantizar los derechos de las mujeres según lo estipulado en la Ordenanza Departamental 099 de 2011, que conlleven al mejoramiento de su calidad de vida, garantizando así la igualdad, el liderazgo el empoderamiento en los diferentes sectores y organizaciones de mujeres, protegiéndolas contra la discriminación y la eliminación de cualquier tipo de violencia. Esto se traduce en las mejores relaciones de equidad entre mujeres y hombres.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: créese el CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERGARA, creado como instancia de coordinación entre las mujeres del municipio, en cabeza de la Gestora Social y la administración

Palacio Municipal Vergara
www.concejo.vergara.-cundinamarca.gov.co
concejo@vergara-cundinamarca.gov.co

ACUERDO N° 014/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA



ACUERDO N° 014/2012

municipal, de carácter técnico y político, con enfoque de derechos, diferencial, territorial, de equidad de género donde se representan los derechos e interés de las mujeres y sus organizaciones en el arco de la política departamental de mujer y género e igualdad de oportunidades.

ARTICULO SEGUNDO: VISIÓN. El consejo consultivo de mujer y géneros fortalecerá la participación, facilitara la implementación, promoverá la igualdad, la no discriminación, la eliminación de las violencias en contra de la mujer, el reconocimiento de la diversidad, el dialogo de saberes y aprendizaje, la formación ciudadana, la organización comunitaria y la construcción de acuerdos, con el fin de potenciar el desarrollo humano integral, la gestión local y regional, basado en la articulación de programas y proyectos desde las diferentes secretarías e instituciones descentralizadas, que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de la ciudadanía plena para las mujeres urbanas como rurales, dentro del ejercicio de la política municipal, departamental y nacional.

ARTICULO TERCERO. PRINCIPIOS: Se sustentaran en los valores y principios de la dignidad humana, libertad, responsabilidad, justicia, autonomía, pluralidad, solidaridad, transparencia, participación, derecho al desarrollo resignificación y redignificación, rendición de cuentas, corresponsabilidad, justicia social, equidad e igualdad de género, diversidad y atención diferencial.

ARTICULO CUARTO: FUNCIONES. Corresponde al concejo consultivo de mujeres:

1. Proponer acciones y estrategias que fortalezcan la implementación de la política pública de mujer y género en el municipio
2. Coordinar acciones que se desarrollen en la gerencia mujer y géneros de la secretaría de desarrollo social, gobernación de Cundinamarca y consejería presidencial
3. Facilitar la participación de las mujeres en la planeación del desarrollo del municipio y el posicionamiento del tema de mujer y equidad de género con transversalidad a las demás dependencias
4. Ejercer vigilancia y control social a la política pública para mujeres
5. Convocar, informar y socializar a sus sectores y organizaciones , las acciones y programas que se adelanten
6. Hacer llegar propuestas, acuerdos, inquietudes a nivel municipal, departamental y nacional
7. Impulsar la inscripción de los proyectos de las mujeres ante los bancos de proyectos municipales, departamentales y nacionales

Palacio Municipal Vergara
www.concejo.vergara.-cundinamarca.gov.co
concejo@vergara-cundinamrca.gov.co

ACUERDO N° 014/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA



ACUERDO N° 014/2012

8. Liderar alianzas en las áreas sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas con entidades del sector privado y la sociedad civil
9. Comunicar a la Gerencia de Mujer y Genero a nivel Departamental los nombres de los integrantes que conforman el Consejo Consultivo de Mujeres
10. Una Delegada del Consejo Consultivo podrá ser elegida para ser integrante del Consejo Provincial
11. Las demás que tanto las mujeres y la Administración crean convenientes

ARTICULO QUINTO: ESTRUCTURA INTERNA: Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas, el Consejo Consultivo de Mujeres, integrado por mujeres urbanas y rurales lideresas, representantes de diversas organizaciones y fuerzas vivas que se encuentran en el Municipio

1. La Secretaría de Desarrollo Social o quien haga sus veces
2. El Enlace de Mujer y Genero
3. La delegada por el sector de Mujeres al Consejo Territorial de Planeación
4. Una representante del sector rural
5. Una representante de las docentes
6. Una representante de las microempresas y empresarias
7. Una representante del sector laboral público o privado
8. Una representante de las organizaciones de mujeres
9. Una representante en representación de las Concejalas
10. Una representante de las Juntas de Acción Comunal
11. Una representante de las Adultas Mayores
12. Una representante de las Juventudes
13. Una representante de las Discapacitadas
14. Una representante del sector Cultural y/o deportivo
15. Una representante de los grupos LGTBI

PARÁGRAFO: las que considere el Municipio representativas

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA: El Consejo Consultivo de Mujeres se reunirá al menos tres (3) veces al año, la Administración Municipal convocara para las respectivas reuniones ordinarias y extraordinarias que se puedan presentar, al igual que el delegado por el mismo consejo consultivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ELECCIÓN: La Administración Municipal en coordinación con la gestora social convocara a todas las interesadas del sector y allí se elegirán por el método establecido en dicha plenaria las delegadas y suplentes que harán parte del consejo consultivo.

Palacio Municipal Vergara
www.concejo.vergara.-cundinamarca.gov.co
concejo@vergara-cundinamrca.gov.co

ACUERDO N° 014/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA



ACUERDO N° 014/2012

ARTÍCULO OCTAVO: VACANCIAS: En caso de ausencia temporal o absoluta, de la delegada, esta será reemplazada por una de las personas suplentes asignadas en la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: REUNIONES: El Consejo Consultivo de Mujeres se reunirá de acuerdo al cronograma establecido, según primera reunión de instalación, siendo responsabilidad de la convocatoria la secretaria asignada, el Enlace o quien haga sus veces, se organizara un reglamento interno del consejo. De la misma forma se levantara acta de cada reunión y se llevara un archivo secuencial de las mismas, la asistencia será de carácter obligatorio.

PARÁGRAFO: El Consejo Consultivo de Mujeres, generara sus propios indicadores de gestión necesarios para el seguimiento de las actividades, del cual dará conocimiento de ello a la Administración Municipal, con copia a la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, Gerencia Mujer y Género, a más tardar en los primeros diez (10) días siguientes a cada reunión.

ARTICULO DECIMO: La Administración Municipal en cabeza del Alcalde, proyectara los recursos económicos y físicos que considere necesarios, aprobados dentro del presupuesto Municipal, denominados Subprograma Mujer, Equidad y Género para la puesta en marcha del Programa de Mujer y equidad de género.

ARTICULO DECIMOPRIMERO: Hace parte de este proyecto de acuerdo la Política Pública para la Mujer Cundinamarquesa denominada MUJER EQUIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable salón del Concejo Municipal de Vergara Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).


DANILO ARTURO HERNÁNDEZ O.
Presidente H. Concejo Municipal


DIANA NIETO BOHORQUEZ
Secretaria H. Concejo Municipal

Palacio Municipal Vergara
www.concejo.vergara.-cundinamarca.gov.co
concejo@vergara-cundinamarca.gov.co

ACUERDO N° 014/2012





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE VERGARA



ACUERDO N° 014/2012

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE VERGARA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 014 del veintitrés (23) noviembre de 2012 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERGARA**”. Fue repartido a la comisión Tercera, quien lo discutió y lo aprobó en primer debate el día dieciocho (18) de noviembre y fue discutido y aprobado en segundo debate por unanimidad el día veintitrés (23) de noviembre de 2012.

Dada en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Vergara a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2012.


DIANA MARIA NIETO BOHORQUEZ
Secretaria Honorable Concejo Municipal

Palacio Municipal Vergara
www.concejo.vergara.-cundinamarca.gov.co
concejo@vergara-cundinamarca.gov.co

ACUERDO N° 014/2012



ALCALDIA MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.448-5



EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VERGARA

CERTIFICA

Que hoy veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2012 fue recibido en el Despacho de la Alcaldía Municipal para el respectivo conocimiento y sanción el Acuerdo No. 014 del 23 de Noviembre de 2012, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERGARA"** conocido y revisado el Acuerdo por parte del señor Alcalde se procederá su respectiva sanción.


YEISON ANDRES PRIETO VARGAS
Jefe Unidad de Gobierno Municipal

Vergara 23 de Noviembre de 2012.

SANCIONADO

Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Señor Gobernador de Cundinamarca, para su conocimiento y fines pertinentes, de Acuerdo al Art.82 de la Ley 136 de 1994.


JOSE ALEXIS RAMIREZ DELGADO
Alcalde Municipal

PUBLIQUES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **Construyendo un
Municipio de Excelencia**

TELFAX – 0918459050 / 51 / 109
www.vergara-cundinamarca.gov.co
E-Mail: alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA
MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA
NIT. 899999448-5



LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE VERGARA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el acuerdo que se relaciona a continuación fue publicado en la gaceta del Concejo Municipal de Vergara, en el sitio web de nuestro Municipio y en la cartelera de la Alcaldía.

No ACUERDO	DETALLE	FECHA
014	Por medio del cual se crea el Concejo Consultivo de Mujeres del Municipio de Vergara Cundinamarca.	23 de noviembre de 2012

Dada en el Despacho de la Personería de Vergara Cund. A los tres días (3) días del mes de diciembre de 2012.

En constancia de lo anterior firma:


ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Personera Municipal



Anexo 6 Tabla Comparativa Niveles de Participación de las Lideresas

6.1 Lideresas de Girardot

ANDREA

	ANDREA										
	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

NUBIA

	NUBIA										
	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

6.2 Lideresas de Ricaurte

LUCIA

	LUCIA										
	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

CAROL

	CAROL										
	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

6.3 Lideresas de Nocaima

MIRYAM

	MIRYAM										
	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

PURITA

	PURITA										
	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

6.4 Lideresas de Vergara

TERESA

	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general? 11	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

VIVIANA

	Nada										Mucho
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
a) ¿Cuál es su nivel de participación en asuntos públicos de interés general?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
b) ¿Cuál es su nivel de participación en política?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
c) ¿Cuál es su nivel de participación en el Consejo Consultivo de Mujeres?	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10